



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES CUAUTITLÁN

“ÉTICA Y VALORES EN EL EJERCICIO PROFESIONAL
DEL CONTADOR PÚBLICO”

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE :

LICENCIADA EN CONTADURÍA

P R E S E N T A :

MARIANA SERVÍN CARMONA

ASESOR: C.P JOSÉ FRANCISCO ASTORGA Y CARREÓN.



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

DEDICATORIA

Dedico este trabajo de tesis, a quien también dedico y dedicaré cada instante de mi vida....

Al dueño de mi vida, a quien pertenecen todos mis triunfos y alegrías... ***Gracias Dios***, porque todo esto es tuyo y sólo me haces partícipe a mi; tu amor es lo único que me motiva para culminar este proyecto. Te amo!!!

Por los momentos difíciles donde sólo tu mano me sostuvo y tu sonrisa fue mi aliento. Gracias por ser mi fuente de inspiración en todo lo que hago, todo en mi, es pensando siempre en ti. Tú eres quien le da significado a mi vida, y deseo darte lo que esperas ... Eres mi compañero perfecto. Guarda mi corazón en el camino que lleva hacia ti....

A mi hermosa familia..... No hay forma de expresar mi gratitud por toda una vida de alegrías, entusiasmo y apoyo. Quiero que nunca olviden que mi esfuerzo es inspirado en ustedes y que mi único ideal son ustedes.

En agradecimiento por mi existencia, valores y formación profesional. Porque sin escatimar esfuerzo alguno, han sacrificado gran parte de su vida para formarme y que de ustedes recibo el mejor conocimiento....

AGRADECIMIENTOS INSTITUCIONALES

Con todo mi agradecimiento a la casa que hizo posible la realización de uno de mis sueños y la culminación de mi carrera profesional, aquella que abre sus puertas con el único fin de dar conocimiento y cultura, a la cual estoy orgullosa de pertenecer; a la **Universidad Nacional Autónoma de México**.

De la misma forma a la **Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán**, por todo lo que le ha aportado a mi vida profesional y personal, enriqueciéndome durante cuatro años, y con quien adquiero desde este momento un compromiso de responsabilidad al llevar su nombre en alto.

A mis profesores, catedráticos de la por su dedicación en la enseñanza y su constancia reflejado en cada asignatura.

Con todo cariño y respeto a mi asesor **C.P José Francisco Astorga y Carreón**, por su apoyo durante mi preparación profesional, por su amistad y todos sus consejos, que forman parte de mi. Mil gracias.

A los miembros del jurado, por su apoyo brindado y con la promesa de seguir siempre adelante.

AGRADECIMIENTOS PERSONALES

A mi papá, gracias por tu entrega durante toda mi vida, por tu esfuerzo y amor. Sólo quiero que sepas que te amo y deseo con esto, te sientas tan orgulloso de mi como yo me siento de ti. Esto es resultado de tu extraordinario ejemplo, motivado así por el amor y admiración que siento por ti. Eres el mejor.

A mi mamá, gracias por creer en mi aún cuando ni yo misma creo; por esculpir en mi la persona que soy. Por tu apoyo en todo momento, por tu sonrisa y ánimos...Gracias por este tiempo, por la importancia que me das, me siento muy feliz a tu lado. Eres mi mejor compañía..... sin ti nada sería igual.

Anabel, gracias por ser mi amiga y por tu hermosa compañía. Gracias por tu tiempo y tu interminable paciencia; para mi, ya eres la mejor maestra del mundo. Sabes que estoy contigo como sé que tú también lo estás.

A Daniela, por ser un motivo más en mi vida y por la alegría que me das. Me siento muy afortunada por tenerte a mi lado... Gracias porque en tu sencillez me has enseñado mucho. Contigo se completa mi vida.

A la familia González Carmona, por ser para mi un apoyo incomparable, y personas muy importantes en mi vida. Gracias tía, por tus cuidados y porque la distancia no ha sido un obstáculo para el gran cariño que nos tenemos., deseo poder compensar todo lo que has hecho por mi..... Dios los bendiga.!

A mi abuelita, gracias por tus consejos sabios y por ayudarme a atravesar los momentos más difíciles, por escucharme y por que a pesar de los años eres mi mejor amiga. Te llevo siempre conmigo y los momentos más importantes para mi, quiero compartirlos contigo. Te amo.

A mi familia en Cristo.... gracias por su palabras de ánimo, por su cariño y por todo lo que he recibido de ustedes.

A Javier y Araceli, No hay palabras que expresen mi profundo agradecimiento por su apoyo, instrucción y amor. Gracias por instruirme para una vida eterna y llena de la presencia de Dios. Son importantes para mi, deseo se alegren porque este triunfo es suyo... siempre serán dignos de toda mi admiración y respeto.

A mis compañeros y amigos, Toño, Diana y Brenda; gracias por cada momento compartido conmigo, por los momentos buenos y malos, los quiero mucho... Toño, gracias por los ratos de juego, Gracias Diana por animarme, por acompañarme y estar a mi lado, siempre lo recordaré y a ti Brenda por todo lo que junto a ti aprendí... porque siempre a su lado las clases eran mejor!

Deseo lo mejor para sus vidas y que sigamos juntos a pesar que pasen los años.

A todos aquellos que directa o indirectamente colaboraron conmigo para la realización de este proyecto, sin necesidad de nombrarlos ya que son aquellos que constantemente me animan y tienen un gran lugar en mi **mil gracias!!!**

INDICE

	Página
II Objetivos	I
III Planteamiento del Problema	II
IV Introducción	III-IV
1 CAPITULO 1 ANTECEDENTES DEL CÓDIGO DE ÉTICA DEL CONTADOR PÚBLICO	1
1.1 Ética Profesional	4
1.2 Código de Ética	13
1.3 Disposiciones éticas Vigentes	16
2 CAPÍTULO 2 Sociedad y Valores	43
2.1 UNA SOCIEDAD CARENTE DE VALORES ÉTICOS	44
2.2 Responsabilidad y Compromiso Social.	50
2.3 Importancia de la aplicación de Principios Éticos existentes y valores, y cuándo se aplican.	63
2.4 Cultura fiscal	67
3 CAPÍTULO 3 EL NUEVO PERFIL DEL CONTADOR PÚBLICO ANTE LOS RETOS ACTUALES	83
3.1 Que puede ofrecer nuestra profesión	87
3.2 El Contador Público en el nuevo milenio	92
3.3 Ley Sarbanes Oxley	98

4	CAPITULO 4 EJEMPLOS DE FRAUDES CONTABLES	108
4.1	ENRON	111
4.2	PARMALAT	120
4.3	XEROX	131
V	CONCLUSIONES	136
VI	BIBLIOGRAFÍA	148

OBJETIVOS

1. Generales

- Dar a conocer la importancia de la aplicación de los principios éticos existentes para el profesional de la Contaduría Pública.

2. Específicos

- Conocer la percepción de los contadores públicos en cuanto a los principios éticos.
- Analizar cómo enfrenta el dilema ético el contador Público en su quehacer profesional.
- Analizar el alcance y contribución del contador público para la sociedad, así como su responsabilidad con la misma.
- Delimitar el nuevo perfil del contador público frente a los retos del nuevo milenio.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La situación crítica que se vive en la actualidad, no sólo en el país sino mundialmente y en todos los niveles, ha puesto a pensar en la necesidad de realizar cambios fuertes que conmocionen, incluso, los cimientos de la sociedad y transformen totalmente las formas de vivir, pensar, sentir y actuar; se sabe que se requiere perfeccionar al ser humano para lograr sistemas organizativos que permitan obtener el sueño de vivir en una sociedad equitativa y justa donde se pueda convivir en paz y armonía. En todos los ámbitos se habla del actuar ético pues se reconoce la necesidad imperiosa de acabar con la corrupción a todo nivel.

Este proyecto se concentrará en una parte fundamental del sistema de organización muy importante en el mundo moderno a partir del cual se pueden efectuar esos cambios, el profesional y su entorno; y se podrá analizar, desde sus cimientos, aplicando el filtro de la ética, pero no la ética vista desde la perspectiva del juicio de valor material; sino más bien esa ética que hace calificar el comportamiento humano y permite saber si un acto está bien o no, o si se actúa simplemente por obtener un egoísta deseo dañando a otros y sin calcular las consecuencias y responsabilidades que se derivan de él.

Se delimitará así mismo, la ética con el profesional de la Contaduría Pública y que constituye el centro definitivo de nuestro estudio; aquí se dará un concepto sobre lo que se espera de él para tener bases para evaluarlo; finalmente se realizarán los aportes en conclusiones en base a ejemplos y sugerencias que se espera sean altamente útiles a la profesión.

INTRODUCCIÓN

Un componente organizacional importante en la toma de decisiones lo constituye el Contador Público pues su profesión dignamente llevada y bien representada constituye una garantía del manejo ético y óptimo en los negocios; la transparencia de la empresa debe ser reflejada en los estados financieros y contables, en los informes fiscales y en el manejo del dinero; por tal razón, y por todo lo anterior, es interesante investigar si los Contadores Públicos que realizan su actividad profesional, tienen en cuenta el tema ético en su desempeño..

Se espera generar temas de controversia que den inicio a investigaciones futuras para seguir explorando temáticas similares que posibiliten acercar al Contador Público a la realidad social que sus decisiones acertadas y aplicadas con férreos principios éticos, le permitan influenciar.

Es necesario que el Contador reconozca que su actuar responsable y ético puede afectar grande y benéficamente a la sociedad y de esta forma puede contribuir efectivamente en la toma de decisiones a las que actualmente no les presta atención por estar inmersos en el sistema técnico de cuentas y movimientos.

En particular este tema es de suma importancia, pero desafortunadamente en los planes de estudio no se le da la que merece, dado que la formación integral ética de todo ser humano y sobre todo en los profesionistas es de valor incalculable pues en ellos se depositará el futuro de una nación, por lo que esta parte de la formación profesional se debe abordar con toda seriedad y profesionalismo. La formación integral del individuo debe de considerar las siguientes virtudes: Prudencia, Justicia, Fortaleza y Templanza.

Y además los siguientes valores: Amor, Justicia, Respeto, Fe, Libertad, Lealtad y Sinceridad. Nuestro país padece un grave deterioro económico, y paulatinamente, pérdida de valores morales; por ello las comunidades sociales y profesionales deben fortalecer el compromiso de un comportamiento ético y moral que sea ejemplo para los demás; garantía de un crecimiento eficaz, honrado, benéfico, solvente, capaz y de trascendencia.

La formación de un profesionista se entiende como la capacidad del individuo en desarrollar sus conocimientos adquiridos en su formación y educación estudiantil al arribar a su ámbito profesional, la falta de estos conocimientos en su desenvolvimiento y desarrollo social así como el profesional, no es disculpable, ya que deriva de una estructura insuficiente para atender las necesidades que requiere y demanda la sociedad.

CAPÍTULO 1

ANTECEDENTES DEL CÓDIGO DE ÉTICA DEL CONTADOR PÚBLICO

*“No intente convertirse en un hombre de éxito, sino más bien intente
convertirse en un hombre de principios”*

Albert – Einstein

A partir del siglo XIX, la contabilidad afronta trascendentales modificaciones de fondo y forma. Una de las principales de fondo es:

El espíritu de elevada ética profesional, es el cimiento de una honorable clase, al servicio de la comunidad.

La ética es la teoría o ciencia del comportamiento moral de los hombres en sociedad, es decir, la ciencia de una forma específica de conducta humana. La moral es un sistema de **normas, principios y valores** que regula las relaciones mutuas entre los individuos o entre ellos y la comunidad de tal manera que dichas normas, que tienen un carácter histórico y social, se acaten libre y conscientemente, por una convicción íntima y no de un modo mecánico exterior o impersonal.

“Le preguntaban a Sócrates si la virtud puede enseñarse (para nuestro propósito digamos mejor “aprenderse”) o si se adquiere sólo con la práctica, o si se encuentra en el hombre en forma natural. Como era propio de su método, Sócrates respondía diciendo que no tenía ningún conocimiento de la virtud y que no había encontrado aún a nadie que lo supiera.

Si bien la respuesta de Sócrates era para motivar la discusión, alguna razón de mucho fondo había en él, pues dos mil cuatrocientos años después, no hemos encontrado ninguna respuesta contundente a esas preguntas.”¹

En relación a lo anterior, queda claro la importancia de adquirir ese conocimiento de la virtud, ya que no es algo innato en el ser humano.

Es necesario aprenderlo y practicarlo durante toda la vida, en todas las situaciones a las que nos enfrentemos, en muchos casos, se aprende pero nunca se practica, conocemos los valores, pero jamás los practicamos y el conocimiento sin práctica es nulo.

¹ ÁLVAREZ CEDEBORG, Juan Alfredo. “Hablemos de Ética” Contaduría Pública. IMCP. Año 33. Núm 385 (México, D.F. Septiembre 2004)

En un lapso relativamente breve, el ser humano ha logrado un avance científico y tecnológico verdaderamente asombroso; sin embargo, cuando al mismo tiempo vemos guerras, pueblos enteros muriendo de hambre, secuestros, asesinatos, corrupción, comercio de seres humanos y de órganos, es decir, acciones terriblemente desagradables y degradantes, cometidas deliberadamente por quien se supone que es la culminación de la evolución, no podemos por lo menos preguntarnos ¿cómo es posible la coexistencia de tanto bien y tanto mal? ¿Es que no estamos convencidos de que debemos obrar bien y evitar y evitar el mal? ¿O es que aún no conocemos plenamente lo que es el bien y lo que es el mal? ²

Los graves problemas de la humanidad no radican en la conceptualización de lo que es el bien y el mal, sino en que no hemos encontrado los mecanismos adecuados para procurar el bien y evitar el mal, ya sean preventivos o correctivos.

El hombre actúa a sabiendas de que está transgrediendo a la Ética y el principal motivo atrás de ello es el dinero. La avaricia se sobrepone a la conciencia. El dinero es el fiel de la balanza.

Ciertamente , las leyes, los códigos de ética y los mandamientos establecidos en la Biblia, establecen lo que está bien y lo que está mal; el problema radica en su aplicación, como lo mencionamos anteriormente, no es suficiente con el conocimiento de lo que está bien y lo que está mal, el saberlo no nos indica el practicarlo, entonces surge la pregunta, “ ¿cómo motivar u obligar al hombre a que cumpla con ello?”. Se ha tratado todo; recordemos a la inquisición, o para no ir muy lejos, a los “modernos” sistemas penitenciarios. El hombre sigue actuando mal y es consciente de eso. ¿Cuál es la solución? ¿Qué solución podemos dar frente a esta tan gran problemática, que afecta innumerables sectores?.

² ÁLVAREZ CEDEBORG, Juan Alfredo. “Hablemos de Ética” Contaduría Pública. IMCP. Año 33. Núm 385 (México, D.F. Septiembre 2004)

Sin olvidar que el entorno socio-político-económico ocurre lo mencionado anteriormente, vayamos a los terrenos conocidos del mundo de los negocios y de nuestra profesión.

En los negocios ganar dinero no sólo es lícito, sino que es su principal propósito y la gran mayoría de los satisfactores se producen gracias a ello. La raíz de esto, es que no existe un límite.

La línea entre el bien y el mal es tan flexible como el límite entre el mar y la playa en zonas de alta marea.

1.1 ÉTICA PROFESIONAL

Es la ética en sí aplicada al ejercicio de una profesión, comprende los principios básicos de la actuación moral; ***amor, justicia y respeto***, de parte de los miembros de una profesión específica, en las circunstancias peculiares en que sus deberes profesionales los colocan.

Ética profesional se define como la ciencia normativa que estudia los deberes y derechos de los profesionales; representa, en suma, el compromiso moral y de conducta correcta.

La mayoría de los autores coinciden en que hay tres ciencias normativas. ***La Lógica, la Estética y la Ética***. Las doctrinas de lo verdadero, de lo bello y de lo bueno. Una tríada de ideales reconocidos desde la antigüedad. Dar una definición de **Ética** implica tomar una posición frente a campos de rica e interminable controversia. Sin embargo, conscientes de esta situación y riesgo, y preocupados principalmente en establecer un marco de referencia se menciona la siguiente definición, tomada del Diccionario de la Lengua de la Real Academia Española, que contiene una afortunada síntesis de sus elementos fundamentales:

“Ética es la parte de la filosofía que trata de la moral y de las obligaciones del hombre”

Las personas que ejercen una profesión en la que ofrecen sus conocimientos y habilidades al servicio de otros, tienen responsabilidades y obligaciones con todos los sectores que confían en su trabajo.

Un prerrequisito para estos profesionistas es la aceptación y el cumplimiento de las normas de ética que regulan su relación con los clientes, empleadores, empleados, Estado y público en general, lo cual hace necesario un código que contenga las normas generales de conducta aplicables a la práctica diaria que ofrezcan mayores garantías de solvencia moral en su actuación profesional.

Ética se deriva de la palabra griega **ethos** palabra que hace referencia al carácter o modo de ser de alguien. Tuvo algunos cambios en su significado y de **hábito** o **costumbre** en un principio, pasó a representar **carácter, modo de ser** y a definirse, en síntesis como parte de la filosofía que trata de la moral y de las obligaciones del hombre. La palabra ética, tiene matices que la diferencian de la expresión moral.³

Moral, a su vez, se deriva de la voz latina **mos, moris**, costumbre en el sentido de conjunto de **normas** o **reglas** adquiridas por **hábito**; así pues representa también: **hábito o costumbre**. **Ética y moral**, tienen un mismo origen y por tanto, un mismo significado: tratado de los **hábitos** o **costumbres**.

La ética es la teoría o ciencia del comportamiento moral de los hombres en sociedad, o sea la ciencia de una forma específica de conducta humana.

La moral es un sistema de **normas, principios y valores** que regula las relaciones mutuas entre los individuos o entre ellos y la comunidad de tal manera que dichas normas, que tienen un carácter histórico y social, se acaten libre y

³ RODRÍGUEZ LOZANO, V., FRADE PERDOMO P. y ALBELO MARTÍN, L.Ma.(1998) "Ética" México Adison Wesley Longman. (pág 20)

concientemente, por una convicción íntima y no de un modo mecánico exterior o impersonal.

El comportamiento honesto es el que se acomoda a las pautas socialmente aceptadas; y el comportamiento deshonesto es el que no se ajusta a lo que la sociedad considera como aceptable. Esto en la actualidad ha cambiado. Anteriormente, la presión social impedía a muchos apartarse del buen camino; así, muchos eran honestos, porque la sociedad no les dejaba otra alternativa.

Hoy en día la presión social ha cambiado de dirección y estimula comportamientos que se consideraban como inaceptables.

Este cambio ha sido signo de la avidez desbordada de **tener** y de **poder**. Sobre el altar de estas dos divinidades, los hombres de nuestra época han sacrificado todo.

Si el contador público reduce su ética profesional a lo que está socialmente aceptado, tendrá vía libre para esta clase de conductas inadecuadas. Por eso la ética no se puede reducir a la dimensión puramente sociológica.

Si el comportamiento honesto es el que se mueve dentro de los límites que fija la ley, y el comportamiento deshonesto es el que se sale de lo que establece la ley, igualmente existe una ética impuesta desde afuera, que no brota de lo profundo de la persona. Por eso no es conveniente identificar lo legal y lo moral. La experiencia nos muestra que hay muchos comportamientos que la ley aprueba o al menos tolera y que atentan contra las bases de la convivencia social.

El orden jurídico que es esencial para la supervivencia misma de los grupos, es el fruto de una negociación entre los diferentes intereses que entran en juego. El sistema jurídico fija el mínimo aceptable para la mayoría.

El contador público debe conocer el ordenamiento jurídico, en particular en aquellas áreas más directamente relacionadas con su especialidad.

Pero si el contador público reduce su ética profesional a lo que está aceptado o tolerado por la ley, tendremos un ejército de profesionistas, que, con su firma, pueden respaldar conductas inadecuadas y abusos contra el bien común.

Partiendo de la dignidad de la persona como criterio inspirador del comportamiento humano, podemos llegar a una ética civil. Por “ética civil” entendemos unos conceptos mínimos “un acuerdo sobre lo fundamental” que permita la defensa y promoción de la persona, entendida ésta no en clave individualista sino con la riqueza de su vocación social.

Una ética inspirada en la dignidad de la persona debe llegar a unos acuerdos básicos sobre los derechos fundamentales de la persona, empezando por el derecho a la vida. Por eso se necesita una reflexión seria, libre de manipulaciones ideológicas y de intereses políticos, sobre las dos grandes líneas de desarrollo de los derechos humanos: por un lado, los derechos civiles y políticos, que en sus orígenes provienen de una matriz de pensamiento liberal; por otro lado, los derechos sociales, económicos y culturales, de extracción filosófica socialista.

Una ética inspirada en la dignidad de la persona debe llegar a unos acuerdos básicos sobre el bien común, que no puede ser la sumatoria de los bienes e intereses particulares, ni mucho menos el bien del grupo que detenta el poder político.

Lo que es bueno para unos no necesariamente lo es para la sociedad.

Una ética inspirada en la dignidad de la persona rechaza la concepción puramente mecanicista del desarrollo económico, que cree ilusamente que la simple acumulación de bienes trae la felicidad.

Una ética inspirada en la dignidad de la persona descubre que el parámetro del verdadero desarrollo es el ser humano, quien debe subordinar el uso de los bienes a su vocación integral sin caer en las múltiples trampas que nos tiende el consumismo.

Una ética inspirada en la dignidad de la persona da pistas para resolver aparentes conflictos de fidelidades. Muchas veces se especifica la verdad y la honestidad, en nombre de una mal entendida amistad, en nombre de una falsa solidaridad que sólo produce falsedad y ruina.

Se impone, pues, una ética inspirada en la dignidad de la persona que conduzca a acuerdos que sean operativos en los ámbitos económico, político y social. Un acuerdo que salvaguarde los derechos fundamentales de la persona y tutele el bien común. Este debe ser el marco ético para el ejercicio profesional del contador público.

En este contexto, la Asociación Mexicana de Contadores Públicos, Colegio Profesional en el Distrito Federal, A.C., conciente de la importancia de esta materia, elaboró el Código de Ética Profesional, con la certeza de que una profesión como la contaduría pública necesita para su correcto ejercicio, para su adecuada proyección, para su trascendencia social, para la realización personal de sus practicantes. Una Ética Profesional explicada, detallada, básica y obligatoria en sus conceptos, en sus exigencias, en sus propósitos.

El comportamiento honesto es el que se acomoda a las pautas socialmente aceptadas; y el comportamiento deshonesto es el que no se ajusta a lo que la

sociedad considera como aceptable. Esto en la actualidad ha cambiado. Anteriormente, la presión social impedía a muchos apartarse del buen camino; así, muchos eran honestos, porque la sociedad no les dejaba otra alternativa.

Hoy en día la presión social ha cambiado de dirección y estimula comportamientos que se consideraban como inaceptables. Este cambio ha sido signo de la avidez desbordada de **tener** y de **poder**. Sobre el altar de estas dos divinidades, los hombres de nuestra época han sacrificado todo.

PRINCIPIOS BÁSICOS DE ÉTICA PROFESIONAL

En consecuencia, el Contador Público debe considerar y estudiar al usuario de sus servicios como ente económico separado que es, relacionarlo con las circunstancias particulares de su actividad, sean éstas internas o externas, con el fin de aplicar, en cada caso, las técnicas y métodos más adecuados para el tipo de ente económico y la clase de trabajo que se le ha encomendado.

Observando en todos los casos los siguientes principios básicos de ética profesional:

1. Integridad.
2. Objetividad.
3. Independencia.
4. Responsabilidad.
5. Confidencialidad.
6. Observaciones de las disposiciones normativas.
7. Competencia y actualización profesional.
8. Difusión y colaboración.
9. Respeto entre colegas.
10. Conducta ética.

1. Integridad: El Contador Público deberá mantener incólume su integridad moral, cualquiera que fuere el campo de su actuación en el ejercicio profesional. Conforme a esto, se espera de él, rectitud, probidad, honestidad, dignidad y sinceridad, en cualquier circunstancia.

Dentro de este mismo principio quedan comprendidos otros conceptos afines que, sin requerir una mención o reglamentación expresa, puedan tener relación con las normas de actuación establecidas. tales conceptos pudieran ser los de conciencia moral, lealtad en los distintos planos, veracidad como reflejo de una realidad incontestable, justicia y equidad con apoyo en el derecho positivo.

2. Objetividad: la objetividad representa ante todo imparcialidad y actuación sin prejuicios en todos los asuntos que corresponden al campo de acción profesional del contador público. Lo anterior es especialmente importante cuando se trata de certificar, dictaminar u opinar sobre los Estados Financieros de cualquier entidad.

Esta cualidad va unida generalmente a los principios de integridad e independencia y suele comentarse conjuntamente con esto.

3. Independencia: En el ejercicio profesional, el Contador Público deberá tener y demostrar absoluta independencia mental y de criterio con respecto a cualquier interés que pudiere considerarse incompatible con los principios de integridad y objetividad, con respecto a los cuales la independencia, por las características peculiares de la profesión contable, debe considerarse esencial y concomitante.

Los Principios Éticos que rigen la conducta profesional de los Contadores Públicos, no se diferencian sustancialmente de los que regulan la de otros miembros de la sociedad.

4. Responsabilidad: Sin perjuicio de reconocer que la responsabilidad, como principio de ética profesional, se encuentra implícitamente comprendida en todas y cada una de las normas de ética y reglas de conducta del Contador Público, es conveniente y justificada su mención expresa como principio para todos los niveles de la actividad contable.

En efecto, de ella fluye la necesidad de la sanción, cuyo reconocimiento en normas de ética, promueve la confianza de los usuarios de los servicios del Contador Público, compromete indiscutiblemente la capacidad calificada, requerida por el bien común de la profesión.

5. Confidencialidad: La relación del contador público con el usuario de sus servicios es el elemento primordial en la práctica profesional. Para que dicha relación tenga pleno éxito debe fundarse en un compromiso responsable, leal y auténtico al cual impone la más estricta reserva profesional.

6. Observancia de las disposiciones normativas: El Contador Público deberá realizar su trabajo cumpliendo eficazmente las disposiciones profesionales promulgadas por el Estado y por el Consejo Técnico de la Contaduría Pública aplicando los procedimientos adecuados debidamente establecidos. Además deberá observar las recomendaciones recibidas de sus clientes o de los funcionarios competentes del ente que requiere sus servicios, siempre que estos sean compatibles con los principios de integridad, objetividad e independencia, así como con los demás principios y normas de ética y reglas formales de conducta y actuación aplicables en las circunstancias.

7. Competencia y actualización profesional: El Contador Público sólo deberá contratar trabajos para lo cuál el o sus asociados o colaboradores cuenten con las capacidades e idoneidad necesaria para que los servicios comprometidos se realicen en forma eficaz y satisfactoria.

Igualmente el Contador Público, mientras se mantenga en ejercicio activo, deberá considerarse permanentemente obligado a actualizar los conocimientos necesarios para su actuación profesional y especialmente aquellos requeridos por el común y los imperativos del progreso social y bien común.

8. Difusión y colaboración: El Contador Público tiene la obligación de contribuir de acuerdo con sus posibilidades personales, al desarrollo, superación y dignificación de la profesión, tanto a nivel institucional como en cualquier otro campo que, como los de la difusión o de la docencia. Cuando quiera que sea llamado a dirigir instituciones para la enseñanza de la Contaduría Pública o a regentar cátedras en las mismas, se someterá a las normas legales y reglamentarias sobre la materia, así como a los principios y normas de la profesión y a la ética profesional. Este principio de colaboración constituye el imperativo social profesional.

9. Respeto entre colegas: El Contador Público debe tener siempre presente que la sinceridad, la buena fe y la lealtad para con sus colegas son condiciones básicas para el ejercicio libre y honesto de la profesión y para la convivencia pacífica, amistosa y cordial de sus miembros.

10. Conducta ética: El Contador Público deberá abstenerse de realizar cualquier acto que pueda afectar negativamente la buena reputación o repercutir en alguna forma en descrédito de la profesión, tomando en cuenta que, por la función social que implica el ejercicio de su profesión.

La importancia de la tarea que la sociedad le encomienda como experto y la búsqueda de la verdad en forma totalmente objetiva.

Los anteriores principios básicos deben ser aplicados por el Contador Público tanto en el trabajo más sencillo como en el más complejo, sin ninguna

excepción. De esta manera contribuirá al desarrollo de la Contaduría Pública a través de la práctica cotidiana de su profesión.

Los principios básicos de ética son aplicables a todo Contador Público por el solo hecho de serlo, sin importar la índole de su actividad o la especialidad que cultive, tanto el ejercicio independiente o cuando actúe como funcionario o empleado de instituciones públicas o privadas, en cuanto sea compatible con sus funciones.

1.2 CÓDIGO DE ÉTICA

Con objeto de ofrecer mayores garantías de solvencia moral y establecer normas de actuación profesional, el Instituto Mexicano de Contadores Públicos expidió en los últimos años de la década de los veinte un código de ética profesional. Como todo instrumento originado en el devenir humano, dicho código tubo que ser revisado y ajustado a las necesidades y condiciones cambiantes de los tiempos. Para la elaboración de los códigos de 1995 y 1968, así como del actual, las opiniones de una gran parte de los miembros del Instituto Mexicano de Contadores Públicos han representado una orientación definitiva. Por lo tanto, el código ha sido elaborado por la propia profesión a fin de tener una serie de reglas que permitan regir la actuación de todos los contadores públicos.

Un código de ética profesional no sólo sirve de guía a la acción moral, sino que también mediante él, la profesión declara su intención de cumplir con la sociedad, de servirla con lealtad y diligencia y de respetarse a sí misma.

Al elaborar el código, se ha reconocido la existencia de varios principios de ética aplicables directamente a nuestra profesión, principios a los que en este código nos referimos como postulados. Se estima que estos postulados presentan la esencia de las intenciones de la profesión para vivir y actuar dentro de la ética y se han agrupado en cuatro rubros fundamentales.

Con objeto de destacarlos y de hacer una rápida referencia a ellos en cualquier momento se presentan como una primera parte y son:

- La definición del alcance del propio código
- Las normas que conforman la responsabilidad del profesional frente a la sociedad
- La responsabilidad hacia la misma profesión⁴

El capítulo I comprende las normas aplicables en forma general al contador público, sin importar la índole de su actividad, en tanto que los capítulos II, III, y IV están limitados a las normas relacionadas con el tipo de actividad que desarrolla el contador público en el ejercicio de su profesión. Por último el capítulo V prevé las sanciones que pudieran aplicarse, cuando se hubiesen violado las normas aquí fijadas.

Código, en sentido general, es en una de sus acepciones, según el diccionario de la Real Academia Española; el conjunto de reglas o preceptos sobre cualquier materia.

Un código de ética profesional no sólo sirve de guía a la acción moral, sino que también, mediante él, la profesión declara su intención de cumplir con la sociedad, de servirla con lealtad y diligencia y de respetarse a sí misma.

Abordar el tema de la Ética, dentro del marco social y profesional donde se desempeña la contaduría pública, es tarea compleja, por las naturales diferencias de intereses que allí convergen. Por su característica de ser Ciencia, Ciencia Social y Ciencia Social Aplicada, y por su ingente incursionar como comunidad y como profesión, en el estado socio-económico, tiene el compromiso y la

⁴ CÓDIGO DE ÉTICA PROFESIONAL (IMCP) 6ª. Edición. México. Enero de 2005

responsabilidad de inducir, fomentar y ser fuente de credibilidad y confianza, de usuarios y terceros.

El Código de Ética Profesional se expone en cinco capítulos:

En el primero se establecen los fundamentos generales. En el segundo se describen cada uno de los elementos con los que debe de contar el profesionista de la contaduría para su adecuado actuar. El tercero describe el ámbito donde la ética profesional debe desenvolverse y aplicarse. Es decir el México actual, con sus problemas, sus potencialidades, sus realidades, con el objeto de mostrar el porqué y la necesidad de la preponderancia de ciertos valores sobre otros no menos verdaderos y necesarios.

El cuarto y quinto capítulos describen o enuncian los deberes de los capacitadores y los deberes colegiados.

El profesionista en la contaduría debe estar conciente de que su trascendencia a las generaciones futuras está basada en su ética y responsabilidad, en su actuar profesional, con la finalidad de su realización personal.

Propósito

Es vital para el desarrollo y éxito de la Contaduría Pública , que todos los que ejerzan esta profesión, nos conduzcamos con honestidad e integridad, dando cumplimiento a todos los requisitos regulatorios y legales que nos sean aplicables.

Los presentes lineamientos establecen las reglas fundamentales que deben seguir los asociados en el desarrollo de sus actividades dentro de la Asociación, así como en su desempeño profesional, buscando en todo momento, promover la honestidad y la conducta ética de la profesión.

Como todo instrumento originado en el devenir humano, dicho código tuvo que ser revisado y ajustado a las necesidades y condiciones cambiantes de los tiempos.

Para la elaboración de los códigos de 1955 y 1968, así como del actual, las opiniones de una gran parte de los miembros del Instituto Mexicano de Contadores Públicos han representado una orientación definitiva. Por lo tanto, el código ha sido elaborado por la propia profesión a fin de tener una serie de reglas que permitan regir la actuación de todos los contadores públicos.⁵

1.3 DISPOSICIONES ÉTICAS VIGENTES

La asociación Mexicana de Contadores Públicos exponen :

Exposición de motivos

La Asociación Mexicana de Contadores Públicos, Colegio Profesional en el Distrito Federal, A. C. (la Asociación) conciente de la necesidad, hoy día más que nunca, de mantener los estándares éticos de los contadores, ha determinado actualizar su Código de Ética con el propósito de que su contenido permanezca a la vanguardia de los requerimientos sociales que privan en nuestro entorno.

Dicho ordenamiento establece las normas que todos los miembros de la Asociación deben respetar, en el ejercicio de sus quehaceres profesionales.

Estamos concientes de la importancia que para las empresas privadas, para el Gobierno y sus entidades, tiene el actuar correctamente, conforme con las normas que se enuncian más adelante, ya que la satisfacción del accionar ético conduce al profesional de la contaduría a su realización personal y a la obtención

⁵ CÓDIGO DE ÉTICA PROFESIONAL (IMCP) 6ª. Edición. México. Enero de 2005

del éxito dentro del ejercicio profesional, en beneficio de la sociedad a la que pertenece y del suyo propio, así como el de la entrega de su aporte como agente del desarrollo al país y la sociedad.

Con la difusión pública de nuestro Código de Ética esperamos contribuir a que nuestra profesión sea cada día mejor, más calificada, con profesionales idóneos, justos y dispuestos a dar un ejemplo de honestidad que dignifique nuestro accionar.

A lo largo de los diferentes capítulos se encuentran actualizadas y redimensionadas las directrices ideológicas bajo las cuales fue creada la Asociación Mexicana de Contadores Públicos, Colegio Profesional en el Distrito Federal, A.C. que desde un principio contó con su propio Código de Ética, que hoy se actualiza.

Alcance

Los presentes lineamientos aplican a todos los profesionistas de la contaduría pública afiliados a la Asociación Mexicana de Contadores Públicos, Colegio Profesional en el Distrito Federal, A.C., dentro de todos los sectores, regiones, áreas y funciones en las cuales se desarrollen.

Políticas

Para su correcto actuar, cada asociado debe:

a) Conducir su desempeño con honestidad e integridad y de manera profesional de tal forma que proteja la buena imagen pública de la Asociación y su reputación.

b) Construir relaciones profesionales con los demás asociados, clientes y compañeros de profesión basadas en la verdad y tratar a cada individuo con respeto y dignidad.

c) Informarse y dar cumplimiento a todos los requerimientos estatutarios, políticas y procedimientos de la Asociación.

d) Evitar cualquier actividad que pueda involucrar real o potencialmente a la Asociación en alguna práctica ilegal o que pueda causar daño a la reputación o imagen de la misma.

e) Evitar cualquier conflicto de interés actual o potencial, o la apariencia de que lo hubiera, en todas las acciones y actividades que desarrolle.

f) Proporcionar información actualizada y confiable de los registros presentados, salvaguardar la información confidencial a la que tenga acceso derivado de sus actividades profesionales, así como la información confidencial de otras partes con las cuales la Asociación tenga alguna relación o esté relacionado su desempeño profesional.

g) De manera inmediata, reportar cualquier violación de leyes, principios éticos o de políticas de la Asociación de la cual se percate, y cooperar ampliamente en cualquier auditoría, cuestionamiento, revisión o investigación de la Asociación.

Responsabilidades

a) Todos los asociados deben cumplir con estas reglas en su desempeño profesional. Por su parte, la Asociación debe manejarse de forma consistente con estas reglas y políticas

b) Todos los conflictos de interés actuales o aparentes entre el ámbito personal y profesional se registrarán por este Código y políticas relacionadas.

c) Los miembros del Consejo Directivo vigente, así como todo aquel asociado que desempeñe un cargo directivo de la Asociación Mexicana de Contadores Públicos, Colegio Profesional en el Distrito Federal, A. C., deben ser un modelo de cumplimiento de estas reglas a través de apoyar de manera fehaciente su cumplimiento y observancia.

d) La falta de cumplimiento de cualquiera de las políticas de la Asociación por parte de cualquier asociado, lo hace sujeto de una acción disciplinaria, la cual puede llegar a ser la separación definitiva de la Asociación, de acuerdo a la gravedad de la falta. Dicha resolución deberá ser desahogada dentro del seno de la Comisión de Honor y Justicia de la Asociación.

Marco conceptual

Artículo 1 Importancia de la ética profesional

La ética profesional se entiende como un conjunto de normas positivas establecidas por la Asamblea General de Asociados de la Asociación Mexicana de Contadores Públicos, Colegio Profesional el Distrito Federal A.C., para el cabal cumplimiento de los profesionistas en Contaduría Pública, con el fin de coadyuvar con su cumplimiento al logro de su desarrollo moral y profesional.

La ética profesional -como factor de progreso moral y profesional- es necesaria porque el bien común de la sociedad requiere, de los profesionistas, su capacidad cualificada para la satisfacción de necesidades sociales.

Artículo 2 Observancia de la ética profesional

La aplicación y observancia de las normas del presente Código de Ética Profesional, son obligatorias para todos asociados de la Asociación Mexicana de

Contadores Públicos, Colegio Profesional en el Distrito Federal, A.C. quienes tienen el deber de observarlo y cumplirlo.

Artículo 3 Importancia de la información financiera

La información financiera es la exposición expresa, razonada, y detallada de los efectos de los fenómenos contables, económicos, jurídicos y sociales en una entidad a una fecha específica.

a) Alcance de la opinión de la información financiera. La “opinión de la información financiera” es la mención escrita y firmada por el profesionista, de los resultados de recabar, concentrar, registrar, organizar, controlar, revisar, criticar o analizar la información.

b) Alcance de la responsabilidad de la información financiera. La “responsabilidad de la información financiera” es la conveniencia -inherente a la opinión- por medio de la cual el profesionista participa del mérito o demérito de sus actos profesionales y consecuentemente, de su realización moral.

Artículo 4 Realización moral del profesionista de la contaduría pública.

La realización moral del profesionista está basada en la correcta observancia y aplicación de valores morales, así como el cumplimiento de los deberes profesionales, dentro de los cuales están comprendidos deberes para consigo mismo, con la patria y la sociedad, a quien presta sus servicios.

Artículo 5 Conflicto de intereses

Un conflicto de intereses se presenta cuando un profesionista de la contaduría pública acepta la posibilidad de que un beneficio personal directo o indirecto, independientemente de la remuneración que obtiene por sus servicios profesionales, pueda influir en su juicio (valoración) o accionar dentro de su desempeño profesional. Por lo anterior deberá de abstenerse de:

a) Contratar -cuando ocupe algún cargo directivo o de mando dentro del sector público- como empleado a algún miembro de su familia en primer y segundo grado o a cualquier otra persona que haya tenido en el pasado o busque tener en el futuro algún tipo de relación con la organización que lo contrata. (Ejemplo: proveedores o clientes)

b) Asociarse en cualquier actividad externa con un individuo, negocio u organización con la cual la entidad para la cual trabaja, en el presente o potencialmente compita o tenga relaciones comerciales o de negocios.

c) Usar el puesto que ocupa -en el sector público o privado- para negociar con otra organización que actual o potencialmente compita o tenga relaciones de negocios con la entidad para la cual trabaja, salvo por aprobación expresa de sus superiores jerárquicos.

d) Aceptar directa o indirectamente regalos, vacaciones, dinero, servicios, pago, rentas o descuentos, de un individuo, negocio u organización que tenga actual o potencialmente competencia o relaciones de negocio con la entidad para la cual trabaje, como lo señala el artículo 6 del presente código.

Artículo 6 Aceptación de regalos

a) Los profesionistas de la contaduría pública, que presten sus servicios en el sector público, pueden aceptar regalos de parte de quienes conforman su entorno profesional cuando éstos sean: legales y éticos, ocasionales, sean parte de las costumbres y de valor moderado, así como los destinados para apoyar los

negocios de la organización para la cual trabaje y no para beneficio o uso personal del empleado.

c) Ni los profesionistas de la contaduría pública, que presten sus servicios en el sector público, ni los miembros de su familia inmediata deben aceptar ni solicitar directa o indirectamente, de ningún vendedor o proveedor actual o potencial de la organización para la cual trabaje, ningún tipo de regalo incluyendo, sin ser limitativo lo siguiente:

- Pagos en efectivo
- Pagos equivalentes (certificados de regalos, cheques)
- Servicios
 - Préstamos (excepto como individuos privados de bancos o de otras instituciones financieras)
 - Descuentos

c) Los costos de viajes y hospedajes no deben de ser aceptados especialmente si son considerados como regalos de alto valor.

d) Los regalos de mayor valor nominativo deben ser declinados de manera amable y regresarlos a quien los envió de manera oportuna.

Capítulo II

Deberes del profesionista de la contaduría pública

Artículo 7 Preparación

Es indispensable que el profesionista de la contaduría pública cuente con una sólida preparación tanto en el aspecto escolar como en los diversos temas que le atañen en su vida social, personal y profesional, para hacer frente a los problemas que se le presenten en su interacción y desarrollo con la sociedad.

Artículo 8 Vocación

Es necesaria una vocación bien cimentada, libremente elegida y originada en aptitudes innatas, condicionada por las preferencias particulares del propio beneficio, agrado y bien común de participar con éxito en la actividad de la Contaduría, para obtener la realización moral mediante el ejercicio profesional.

Artículo 9 Capacitación

a) Intelectual. Adicionalmente a su preparación escolar y profesional, debe existir una educación continua y especializada en el campo de la contaduría pública, estando al tanto de las novedades e investigaciones de la profesión por medio, entre otros de cursos de actualización, de pos-grado en general como diplomados, maestría, doctorado, o equivalentes.

b) Moral. Para obtenerla debe valer y hacerse valer como persona, actuar con dignidad, nobleza, seriedad, honestidad del trato y responsabilidad, para hacerse merecedor del aprecio social.

c) Física. Debe en todo momento procurar cuidar su salud y desarrollar sus aptitudes físicas, evitando los vicios, pues lo contrario implica serios obstáculos para el cumplimiento de sus deberes tanto morales como profesionales.

d) Cultural. Debe ampliar el campo de su conocimiento, cultivando y desarrollando sus aptitudes artísticas, culturales y sociales. El profesional debe ser culto.

e) Política. El profesional debe participar de forma activa en la política, vigilando y haciendo valer sus derechos y obligaciones, así como, en la medida de sus preferencias, participando en las organizaciones y/o partidos políticos que sean afines con su ideología con patriotismo, honestidad y respeto con el propósito de lograr el bien común. Sin mezclar esto con la actividad en la Asociación Mexicana de Contadores Públicos, Colegio Profesional en el Distrito Federal, A.C.

Artículo 10 Secreto profesional

Se entiende por violación al secreto profesional la comunicación de información financiera, no pública, perteneciente a empresas particulares o estatales, a colegas tanto nacionales como extranjeros, aún cuando exista corresponsalía o dependencia a través de despachos o asociaciones profesionales comunes.

El profesionista de la contaduría pública está obligado a guardar la reserva profesional en todo aquello que conozca en razón del ejercicio de su profesión, salvo en los casos en que dicha reserva sea levantada por disposiciones legales. Si es llamado a declarar por autoridad competente, y cuando proceda la apertura de la información a terceras personas, ésta debe realizarse previamente a la aceptación de un acuerdo de confidencialidad con los receptores de la información.

La obligación de guardar el secreto profesional abarca la información financiera conocida por el profesional.

Cuando un asociado labore dentro de los sectores público o privado y sea responsable de manejo de información confidencial, será responsable de su salvaguarda y la usará solamente para propósitos de su trabajo y durante el tiempo en que esté empleado, además está obligado a no discutir este tipo de información con personas ajenas a la organización para la cual trabaje, salvo por autorización expresa de sus superiores.

Artículo 11 Honor profesional

El profesionista de la contaduría pública deberá procurar por todos los medios lícitos que el área de la información financiera en cualquier organización o entidad, recaiga o esté bajo la responsabilidad de contadores públicos o licenciados en contaduría.

De igual forma evitará realizar actos que signifiquen un demérito para la profesión y combatirá la conducta de otros colegas o terceros si realizan actividades que lesionen a la contaduría pública.

Artículo 12 Disciplina profesional

La disciplina del profesional debe mostrarse por la conciencia en el trabajo encomendado; por la diligencia en su resolución; por la eficiencia de sus resultados; por la certeza de su opinión; en la lealtad de su proceder y por la fidelidad a quien le contrata.

Artículo 13 Discreción en la publicidad profesional

El profesional podrá hacer la publicidad de promoción profesional que le convenga, sin más límite que el buen gusto, la discreción y la categoría moral.

Artículo 14 Honorarios profesionales

Siendo la retribución económica de los servicios profesionales un derecho, el profesionista de la contaduría pública fijará sus honorarios de conformidad con su capacidad técnica y en relación con la importancia y circunstancia en cada uno de los casos que le corresponda cumplir, pero siempre previo convenio, preferentemente por escrito, entre el contador público y el usuario.

Bajo ninguna circunstancia deberá aceptar retribuciones si éstas lesionan su dignidad o la de la profesión. Si un organismo o ente de asistencia social o no lucrativa, requiere de sus servicios, el profesionista deberá de hacer concesiones especiales para el cobro de sus servicios profesionales o inclusive deberá ofrecerlos de manera gratuita si su capacidad económica se lo permite.

Artículo 15 Colegiación profesional y fraternidad

El profesionista de la contaduría pública debe promover entre sus colegas no asociados la necesidad o conveniencia de pertenecer a un Colegio o Asociación Profesional. Promover las bondades de la colegiación entre las que destacan: representatividad social, superación, unidad, difusión de ideas para fines internos y externos, fuerza social, reconocimiento del Estado, conocimientos técnicos y científicos, respetabilidad, control y difusión de la ética, vigilancia del honor y dignidad profesionales, promoción de la carrera, educación y afirmación de vocaciones en las nuevas generaciones.

Entre colegas debe procurarse en todo momento fraternidad y respeto recíprocos, deben evitarse los juicios sin fundamento o injuriosos, los celos profesionales.

Las diferencias profesionales, ideológicas, políticas, técnicas o de cualquier naturaleza, deben dirimirse dentro del campo del respeto y libertad de ideas y credos, preferentemente en el ámbito institucional y no en instancias judiciales. La unidad colegiada de todos los colegas es una meta prioritaria necesaria para el cabal cumplimiento de la responsabilidad social de la profesión en la obtención del bien común.

Artículo 16 Responsabilidad profesional objetiva y subjetiva

Reconocer que la responsabilidad, como principio de la ética profesional, se encuentra implícitamente en todas y cada una de las normas de ética y reglas de conducta del profesionista de la contaduría pública, es conveniente y justificada su mención expresa como principio para todos los niveles de la actividad contable.

En efecto, de ella fluye la necesidad de la sanción, cuyo reconocimiento en normas de ética promueve la confianza de los usuarios de los servicios del contador público, compromete indiscutiblemente la capacidad calificada, requerida por el bien común de la profesión.

Objetiva: El profesionista de la contaduría pública es responsable de su opinión sobre la información financiera que proporcione siempre que exista su firma autógrafa al pie del texto.

Esta responsabilidad incluye la reparación de los daños y perjuicios que resultaren por su negligencia, error o incompetencia, siempre que hayan sido probados judicialmente y habiendo el profesional tenido la ocasión de defensa.

Subjetiva: Atendiendo a la ética profesional, el asociado no puede renunciar -sin causa justificada que en su caso calificará la Comisión de Honor y Justicia de la Asociación- a la prestación de sus servicios profesionales.

Se tomarán como causas de rescisión de servicios profesionales la falta total de retribución, cuando se afecte a su dignidad u honor profesional o las faltas a la moral social o al bien común, si el cumplimiento del servicio lo implica.

En ningún caso, la falta de pago parcial de honorarios imputable al contratante de sus servicios, es causa de condicionar la entrega de su trabajo. Sin embargo, puede solicitar la ayuda a la Asociación Mexicana de Contadores Públicos, Colegio Profesional en el Distrito Federal, A. C. para lograr el cobro pendiente.

Artículo 17 Imparcialidad moral y ética

En el ejercicio profesional, el profesionista de la contaduría pública deberá tener y demostrar absoluta imparcialidad moral y ética, así como de criterio respecto a cualquier interés que pudiera ser incompatible con los principios de integridad y objetividad, con respecto a los cuales la imparcialidad, por las características peculiares de la profesión contable, debe considerarse esencial y concomitante.

La objetividad representa ante todo imparcialidad y actuación sin perjuicios en todos los asuntos que le corresponden al campo de acción profesional del contador público. Lo anterior es especialmente importante cuando se trata de certificar, dictaminar u opinar sobre los estados financieros de cualquier organización.

Esta cualidad va unida generalmente a los principios de integridad e imparcialidad y suele comentarse conjuntamente con esto.

Artículo 18 Comunicación externa para los inversionistas, medios de comunicación y discursos.

Como principio rector, ningún profesionalista de la contaduría pública asociado que labore en el sector público o privado, debe comunicar prospectos de proyectos, políticas o información sensible de la organización para la cual trabaje que no hayan sido publicados, sin que exista una autorización expresa de los altos directivos de la organización.

En el caso del sector público se deberá de considerar lo estipulado en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

a) Relación con los inversionistas. La función de relaciones con los inversionistas para difundir la información de los análisis financieros e institucionales es responsabilidad de los altos directivos de las organizaciones. Los profesionalistas de la contaduría pública que laboren dentro del sector público o privado, no deberán de establecer relaciones con los inversionistas de la organización para la cual trabajen, salvo los casos en los cuales y debido a sus actividades que desempeñen estén facultados para hacerlo.

b) Comunicación con los medios. La función de comunicación con los medios es responsabilidad de los altos directivos de las organizaciones. Los profesionalistas de la contaduría pública asociados deberán de abstenerse de hacer declaraciones referentes a asuntos internos de la organización, salvo en los casos que dentro de sus atribuciones tengan responsabilidades relacionadas con los medios de comunicación.

Todas las solicitudes de los medios de comunicación deberán ser grabadas y comunicadas de manera inmediata a los altos directivos o al personal con responsabilidad de comunicaciones con los medios.

c) Discursos externos y publicaciones. Los profesionalistas de la contaduría pública que laboren en el sector público o privado que deseen dar un discurso a nombre de la organización para la cual trabajan, deberán de obtener un permiso

expreso de los altos directivos de ésta, siempre y cuando exista un claro beneficio para la organización.

Artículo 19 Responsabilidad profesional social

Cuando al profesionista de la contaduría pública se le requiera para trabajos de carácter social, ello implicará para éste una responsabilidad social que le obliga a cumplir eficientemente con su labor, en virtud que con su actitud responsable contribuye al progreso moral y material del país.

Deberes sociales del profesionista de la contaduría pública

1.- Con la patria.

Artículo 20 Espíritu nacionalista

El profesionista de la contaduría debe tener un fuerte espíritu nacionalista por lo que no debe permitir que se usen sus servicios profesionales o su nombre, por quienes no estén legalmente autorizados para ejercer la profesión de contador público en nuestro país.

Es contrario a la ética y al honor profesional servir de interpósita persona a intereses o despachos de contadores públicos extranjeros, por que el que actúa servilmente en lo material o en lo intelectual a intereses que van en contra de su idiosincrasia, de su naturaleza o de las leyes de su país, es indigno como persona y como profesional.

Cuando el profesionista de la contaduría pública prestare sus servicios en despachos de firmas extranjeras, deberá de observar en todo momento la ética y

el honor profesional, y evitar servir de a intereses de éstos cuando sus fines atenten contra su identidad e idiosincrasia como mexicano.

Artículo 21 Respeto y apoyo a las autoridades

El profesionista debe, en todo momento, respetar y procurar que se respete por quien utilice sus servicios a las autoridades legalmente instituidas. Esto es contribuir a que prevalezca el estado de Derecho.

En este sentido, el profesionista debe apoyar a las autoridades legalmente instituidas siempre que, injustamente o en forma irrespetuosa, se les ataque.

En caso de que el profesionista tenga un conflicto en contra de un funcionario público por situaciones derivadas de su profesión, deberá presentar esta situación ante la Comisión de Honor y Justicia de la Asociación Mexicana de Contadores Públicos, Colegio Profesional en el Distrito Federal, A. C. con el objeto de que sea apoyado por ésta.

Artículo 22 Prevención del soborno

El profesionista evitará en todo momento en ejercicio de su profesión y en su vida personal, la utilización del soborno o cohecho a las autoridades.

Eduardo Schmidt expresa en su libro “Ética y Negocios para América Latina”, expresa –“el soborno es un pago hecho con la finalidad de conseguir alguna ventaja económica o un privilegio que no le corresponde por derecho moral a una persona, empresa u otra entidad.

“Es importante fijarse bien en la finalidad del soborno. Se paga para conseguir algo a lo cual la persona o la empresa no tienen ningún derecho

moral. Por principio nunca es moralmente aceptable pagar para conseguir algo indebido”, menciona el C.P Enrique Zamorano García (2003)

2.- Con sus clientes

Artículo 23 Asesoría externa

El profesionista presta sus servicios como asesor externo, siempre y cuando lo haga a través de la firma de un contrato de prestación de servicios profesionales y, adicionalmente se encuentre colegiado y respaldado por una organización profesional, misma que es ajena a sus clientes. En los servicios de información financiera destacan las actividades de auditoría externa, asesoría financiera, fiscal, contable o de organización de empresas, entre otras.

En este sentido, todo tipo de relaciones del profesionista con sus clientes deben ser personales y directas, evitando que sus servicios dependan de un intermediario y, en el contrato de prestación de servicios profesionales que al efecto se formule y firme, se especificará el responsable de la opinión y firma profesionales.

Artículo 24 Independencia para contratar

El profesionista de la contaduría pública rehusará la prestación de sus servicios para actos que sean contrarios a la moral y a la ética o cuando existan condiciones que interfieran el libre y correcto ejercicio de la profesión.

El profesionista tendrá el deber moral de no aceptar o ejecutar trabajos para los cuales no se considere idóneo, así como interrumpir la prestación de sus servicios en razón a los siguientes motivos:

1. Que el usuario del servicio reciba la atención de otro profesionalista que excluya la suya.
2. Que el usuario del servicio incumpla con las obligaciones convenidas con el contador público.

Artículo 25 Formación de cartera de clientes

El profesionalista debe hacerse de una cabal reputación de su capacidad como profesional y de un alto sentido de responsabilidad y honradez. Si bien la amistad y el parentesco son fuentes de trabajo, jamás deberá abusar de la primera para que se quite trabajo a otros colegas. Se considera que el parentesco carnal o político hasta el tercer grado en línea colateral y en cualquiera línea vertical, son impedimentos para la emisión de opiniones profesionales moralmente éticas.

Las relaciones políticas y de amistad deberán ser cuidadas, procurando el profesionalista de la contaduría conservar íntegramente su dignidad y respeto, considerando que su opinión profesional puede ser puesta en tela de juicio por terceros.

Artículo 26 Lealtad al cliente

Cuando un cliente solicite los servicios de un profesionalista y éste se encontrara sujeto a cualquier conflicto de intereses y/o influencias que pudieran resultar contrarias a los intereses del cliente, éste tendrá la obligación de hacerlo del conocimiento del cliente, y si aún así requiere de sus servicios, lo haga con pleno conocimiento de esas circunstancias.

Artículo 27 Monto de honorarios

El profesional deberá establecer el cobro de sus honorarios con base en la compatibilidad con su dignidad profesional y con su derecho a una adecuada retribución por sus servicios, evitando cualquier controversia con su cliente por el cobro de sus honorarios, hasta donde esto sea posible. Antes de recurrir a demandar judicialmente a su cliente, debe someterse al arbitraje de la Comisión de Honor y Justicia de la Asociación Mexicana de Contadores Públicos, Colegio Profesional en el Distrito Federal, A.C.

Para establecer el monto de sus honorarios, el profesionista debe tener en cuenta lo siguiente:

- a) La importancia de los servicios y tiempo para el desarrollo del trabajo, así como personal requerido para éste.
- b) La experiencia, la reputación y la especialidad profesionales propias.
- c) La capacidad económica del cliente.
- d) La duración de la prestación de sus servicios profesionales.
- e) La responsabilidad que se derive para el profesional en el estudio, planteamiento y desarrollo del asunto.

Artículo 28 Participación de honorarios

La participación de honorarios entre colegas profesionales únicamente está permitida cuando está sea basada en la colaboración y el previo acuerdo para la prestación de los servicios. En todo momento la responsabilidad será integral para cada participante.

Artículo 29 Concurso entre colegas

El concurso entre colegas para la prestación de servicios profesionales es válido siempre y cuando:

- a) El cliente solicite a varios asociados su cotización de honorarios.
- b) La competencia de honorarios se haga dentro del marco de la honestidad, respeto y que en su intento de obtener trabajo los profesionales no violen los principios establecidos en este Código.
- c) Conociendo esta competencia soliciten la intervención de la Comisión de Honor y Justicia para evitar las faltas al decoro y a la dignidad profesional.

Artículo 30 Colaboración profesional

El profesionista no deberá de interpretar como falta de confianza del cliente, la proposición de intervención de otro colega en el asunto que se le ha encomendado, sin embargo podrá rechazar la colaboración cuando tenga motivo para hacerlo.

En caso que el primer profesional objetare la colaboración, el segundo tendrá la obligación de abstenerse de intervenir; si el primero se desligara, podrá aceptarlo el segundo

En los casos que los profesionistas que colaboren en el asunto, no puedan ponerse de acuerdo respecto de un punto fundamental para los intereses del cliente, le informarán francamente del conflicto de opiniones y cada uno la expresará por escrito. Su colaboración continuará a no ser que la naturaleza de la discrepancia impida cooperar en debida forma.

Artículo 31 Sustitución de un colega

El profesionista se abstendrá en todo momento de prestar sus servicios en un mismo asunto en el caso que ya esté siendo atendido por otro colega, salvo en el caso de renuncia expresa del mismo. Cuando se acepte su intervención, esta deberá hacerse constar por escrito.

Artículo 32 Relaciones con colegas profesionales extranjeros

Todo convenio de colaboración o dependencia entre profesionales colegiados y despachos extranjeros deberá ser revisado por la Comisión de Honor y Justicia de la Asociación Mexicana de Contadores Públicos, Colegio Profesional en el Distrito Federal, A. C.

Artículo 33 Opinión profesional y firma

El profesionista deberá emitir su opinión de conformidad con los conceptos del presente Código, con estricto apego a las normas y procedimientos que la Asociación Mexicana de Contadores Públicos, Colegio Profesional el Distrito Federal A.C., dicte en forma oficial, a través los medios que considere oportunos, y se abstendrá, en todo momento, de emitir opinión profesional cuando no disponga de los todos los elementos necesarios para su emisión.

El profesionista emite su opinión, cuando une su nombre y su relación con la empresa, por escrito, a cualquier tipo de información financiera. La opinión deberá ser por escrito y avalada con la firma autógrafa del profesional. Cuando la información financiera conste de varias fojas, señalará con su antefirma autógrafa el original de todas y cada una de ellas al margen del texto. Cuando dicha opinión se dé a conocer a través de imprenta u otros medios de difusión, se hará constar específicamente la frase “firma autógrafa” al calce del nombre del profesionista, para indicar que la opinión está avalada por la firma profesional.

3.- Con el sector público

Artículo 34 Profesión dentro del sector público

Cuando el profesionista preste sus servicios al Estado en cualquiera de sus tres niveles de gobierno:

federal, estatal o municipal, a través de un contrato de trabajo por nombramiento y dedique su actividad profesional a la emisión de información financiera, se considerará que presta sus servicios para el sector público.

Artículo 35 Obtención del trabajo

El profesionista podrá pretender la obtención de estos trabajos en la forma y los términos estipulados en el artículo 41, cuidando las salvedades estipuladas en el artículo 25.

El profesionista deberá de indicar por escrito a sus superiores, que en lo relativo a la opinión y firma profesionales no se encuentra bajo su dirección y dependencia.

Artículo 36 Relación con superiores

Bajo ninguna circunstancia el profesionista está sujeto a la dirección y dependencia de sus superiores en cuanto a la información financiera. En tal virtud deberá de poner el mayor cuidado de que la información financiera que emita esté debidamente justificada y cuidará que el uso de esa información que hagan sus superiores, sea la misma que él ha avalado.

Artículo 37 Actuación como autoridad

El profesionista de la contaduría pública al servicio del Estado, actuará como autoridad si su puesto al servicio público lo requiere. En tal carácter se entiende que tomará decisiones que afecten al público.

El profesionista como autoridad, salvaguardará el buen nombre de la profesión y las disposiciones de este Código.

Artículo 38 Opinión profesional y firma

El profesionista emitirá su opinión y avalará con su firma en la forma y términos del artículo 33, teniendo cuidado de ligar a ambas su carácter de servidor público.

Artículo 39 Responsabilidad

El profesionista únicamente aceptará la responsabilidad inherente por los actos dentro del sector público que constituyan actividad profesional, de acuerdo con las modalidades estipuladas en los artículos 34 y 38 inclusive.

4.- Con el sector privado

Artículo 40 Profesión dentro de la iniciativa privada

Cuando el profesionista preste sus servicios a una empresa o persona física a través de un contrato de trabajo o nombramiento como personal de confianza, si existe contrato de trabajo, que lo obligue a prestar su colaboración bajo condiciones específicas de horario, domicilio y actividades concretas dentro de una organización ajena se considera actividad profesional dentro del área de la iniciativa privada.

Artículo 41 Obtención del trabajo

El profesionista podrá obtener un trabajo dentro de su actividad a través del ofrecimiento directo de sus servicios; en contestación a anuncios publicitarios o bien por recomendaciones.

Artículo 42 Relación con los empleados y superiores

El profesionista no estará sujeto a la dirección y dependencia de su patrón contratante en cuanto a su opinión y firma profesional se refiere..

Artículo 43 Actuaciones a nombre de la empresa

Cuando el profesionista actúe a nombre de la empresa mediante poderes notariales específicos no se considerará como patrón, para lo cual deberá hacer constar su puesto en la empresa ante terceros.

Artículo 44 Opinión y firma

El profesionista emitirá su opinión y la avalará con su firma en la forma y en los términos del artículo 33, cuidando específicamente de ligar a ambas su carácter de trabajador de la empresa, para lo cual indicará el puesto que desempeña al calce de su nombre y cuidará de que esta opinión y firma avalen la información financiera.

Artículo 45 Responsabilidad

El profesionista aceptará la responsabilidad inherente, únicamente por los actos dentro de la empresa que constituyan actividad profesional.

5.- Con el sector docente

Artículo 46 Profesión dentro de la actividad docente

Cuando el profesionista preste sus servicios a una institución educativa pública o privada en donde se enseñe la profesión, sus especialidades, la maestría y el doctorado, se considera actividad profesional dentro del área de la docencia.

El profesionista dedicado a la docencia tiene como primera obligación la transmisión de la ética profesional con base a la cual se ejercerá su cátedra.

Artículo 47 Obtención del trabajo

Le es lícito al profesionista obtener este tipo de trabajos por los medios que estime necesarios inclusive la publicidad personal, sin más límites que los establecidos en este Código.

Artículo 48 Relación con las autoridades escolares y profesionales

El profesionista es de libre criterio en relación a las autoridades escolares, cualesquiera que sean.

Deberá de observar los programas de estudio que estén vigentes en los centros escolares donde imparta su cátedra, y está obligado a la exposición de los temas en ellos contenidos. Al dictar su cátedra, tendrá absoluta libertad sobre el fondo de los temas expuestos, su forma e importancia.

Artículo 49 Relación con los alumnos

El profesionista maestro deberá conducirse para con sus alumnos con respeto y absoluto apego a la verdad. Deberá de considerar a sus alumnos sus iguales, a los que deberá convencer de los puntos de vista que sustenta; siempre estimará que la profesión imprime un sello de actuación que no debe olvidar, evitando la conducta indigna, el escándalo y la falta de honestidad que, entre otras cosas, se manifiestan hablando o actuando en forma contraria a los principios éticos y técnicos de la profesión. Finalmente el profesionista maestro tiene la obligación de decir la verdad, con base a todos los elementos de investigación que la sustenten.

Artículo 50 Opinión profesional y firma

Su opinión profesional se emitirá en todas la sesiones que sobre estos temas discurra con sus alumnos y será su deber resumir todas estas opiniones en libros de texto que sobre su área de especialidad le es obligatorio realizar.

Artículo 51 Responsabilidad

El asociado será el único responsable de su desempeño personal, profesional y ético en su actividad docente.

Deberes de los profesionistas en la contaduría pública capacitadores

Artículo 52 De la conducta de los capacitadores.

a) Los profesionistas en la contaduría pública que sean capacitadores, deberán de actuar con la máxima eficacia y eficiencia al impartir los cursos de capacitación para los cuales fueron contratados.

b) Por la importancia que reviste el capacitador, es necesario que en su trabajo fije el cuidado y esmero necesarios para el mejor desarrollo de éste, así como actuar con la máxima responsabilidad profesional.

c) Establecer una corresponsabilidad en el método de enseñanza – aprendizaje con el alumno, a efecto de garantizar la asimilación, uso y aplicación de las técnicas impartidas.

d) Preparar con antelación el material didáctico de apoyo necesario para la impartición de los cursos, así como mantenerse en actualización constante en temas de la contaduría pública.

e) La relación entre el capacitador y el capacitado, deberá de inscribirse dentro del marco de la honestidad y respeto mutuo, evitando en todo momento cualquier tipo de actos que pudieran constituir o presuponer un conflicto de intereses.

f) Desempeñar su trabajo sin obtener, ni pretender obtener beneficios adicionales a la contraprestación que su función le otorga.

g) Tratar con respeto, diligencia, imparcialidad y rectitud a las personas con las que tenga relación con motivo de su trabajo.

Deberes colegiados

Artículo 53 Comisión de Honor y Justicia.

La Comisión de Honor y Justicia de la Asociación Mexicana de Contadores Públicos, Colegio Profesional en el Distrito Federal, A. C., será el órgano técnico encargado de conocer todas las interpretaciones y controversias.

Artículo 54 Mérito y demérito profesionales

El mérito debe manifestarse expresamente por la autoridad correspondiente a aquellos profesionales que incrementaron su valor moral y que lograron un progreso moral en la sociedad o realizaron un bien común. El demérito –por el contrario- debe ser asimismo señalado por la autoridad correspondiente, para evitar el mal ejemplo, la aceptación pasiva de los hechos no éticos y preservar el honor y la dignidad profesionales.

Artículo 55 Sanciones profesionales

En todo momento, el mérito y demérito deben ser sancionados moral y legalmente, por lo tanto, se debe premiar a aquellos profesionistas que lo ameriten con cualquier tipo de reconocimientos (diploma, medalla, etc.).

Por el contrario el demérito, se debe castigar con amonestaciones o suspensión de derechos temporal y definitiva.

Artículo 56 Difusión de la ética

Será responsabilidad de la Comisión de Honor y Justicia de la Asociación Mexicana de Contadores Públicos, Colegio Profesional en el Distrito Federal, A.C. la difusión de este Código de Ética. Su difusión debe dirigirse, prioritariamente, a los asociados, a alumnos de escuelas profesionales y a los miembros de otros Colegios de colegas en el país y en el extranjero. También su difusión debe incluir los sectores sociales, económicos y políticos del país que son beneficiarios directos de la actividad profesional.

El presente Código de Ética Profesional fué aprobado por el pleno de la Asamblea de Asociados de la Asociación Mexicana de Contadores Públicos, Colegio Profesional en el Distrito Federal, A.C. el 31 de marzo de 2005 y es de observancia obligatoria para toda su membresía.

Capítulo 2

SOCIEDAD Y VALORES

“Un pueblo que valora más sus privilegios que sus principios pierde pronto los dos”

Dwight Davis Eisenhower 34° presidente de estados Unidos.

2.1 Una Sociedad Carente de Valores Éticos

Nuestra sociedad actual, necesita la aplicación del código de valores que devuelvan al individuo su papel central en todos los proyectos culturales, económicos, sociales, políticos y religiosos. El desarrollo técnico y científico produce o perfecciona los medios para vivir, pero son la ética, los valores y la virtud quienes señalan los fines y, por tanto, la legitimidad en el uso de los medios.

Vivimos una época de transición en la que hay gran demanda de los valores y de la Ética. Desde el mundo profesional se lidera una especie de revolución de los valores, precisamente en un mundo donde campea la corrupción. Es el anhelo de lo que falta, la ausencia de algo esencial que, al no darse, produce una crisis. No basta la razón teórica para entender el mundo, ni la razón tecnológica.

Efectivamente estamos en una época de crisis moral y de valores, aunque las pasadas generaciones también tuvieron otras crisis y otros problemas. Hay valores que, aun siendo positivos en si mismos, están en decadencia o poco apreciados por la sociedad actual.

Algunos sistemas educativos reglamentan y promueven más la instrucción que la educación. Cultivan la soberbia y no la humildad intelectual, enfatizan la búsqueda del prestigio individual y no el servicio a la comunidad. Podrán lograr personas eficientes, luchadoras y autosuficientes pero no personas generosas, abnegadas en favor del prójimo, entusiastas por las nobles causas, sin egoísmos infecundos.

Sin embargo, en la construcción de una sociedad auténticamente humana, es fundamental abordar en profundidad el aspecto informal de la educación, que es la que imparte en la familia y en otros ámbitos de la sociedad, pero que también, y por supuesto, debe impartirse en los centros educativos junto con la educación formal.

En caso contrario, los futuros ciudadanos – los niños, adolescentes y jóvenes de hoy – sufrirán una gran carencia de valores humanos.

No basta la razón teórica para entender el mundo, ni la razón tecnológica. Se necesita la razón práctica en el sentido utilizado por Kant, para poder utilizar bien los frutos del conocimiento, de la ciencia y de la tecnología. No hay que olvidarse de que se puede saber mucho y comportarse pésimamente.

Unos valores que hagan al hombre crear un clima de vida común y capaz de una protesta pura frente a la injusticia, a los males a la violencia, que no se reduzca a pura protesta. Principios y valores morales que no se negocian al mejor postor de la sociedad materialista y egoísta.

El contador público deberá así integrar sus valores en su actuación, lo cual lo llevará en forma ascendente a fortalecer su espíritu, su cultura, su afán de servir, la austeridad necesaria en una sociedad donde el consumo, la filosofía del éxito material y el materialismo en sus mil formas tratan de ahogar las más altas aspiraciones. Su avidez no debe ser una ansia superficial de sobresalir influir o dominar.

Jorge Yarce en un artículo publicado en el Instituto Latinoamericano de liderazgo *“Valor para vivir los valores”* (2006), cita como ejemplo a Miguel Ángel que a veces se quedaba contemplando un trozo de mármol y exclamaba: “Ahí está, sólo hay que quitarle lo que le sobra”. Podríamos decir que en cada uno de nosotros hay que quitar cosas que sobran para que quede la obra de arte, **lo valioso**. Es decir, **nuestros valores**, sobre todo los que nos definen como personas, como profesionistas, como seres que tienen por misión ayudar a que otros descubran también lo valioso que tienen, el valor que resume todo: la dignidad humana.

Hay que vencer la pereza, la tristeza, el egoísmo, la vanidad, la indiferencia, el temor, y en su lugar descubrir y hacer lucir la responsabilidad, la alegría, la generosidad, la sencillez, la lealtad, la tolerancia y el respeto, por mencionar sólo algunos de los valores, de los que más urgencia tenemos.

La calidad en el desempeño profesional se mide por los Valores

La publicidad de los productos habla insistentemente de la calidad. Es muy importante que si se pide calidad para las cosas que consumimos exijamos calidad en la persona. En ella, la calidad se mide por los valores, por la capacidad de virtud y de hacer el bien, por la rectitud en su conducta.

En nuestro desempeño profesional, se evaluará si es un trabajo bien elaborado, si entre todo lo que realizamos están inmersos los valores. Si dentro de nuestro desempeño estamos involucrando, el Amor, la honradez, la lealtad, la justicia; todos estos nos determinarán la clase de trabajo que estamos realizando y más aún la clase de personas que somos.

Etimológicamente la palabra **valor** viene del latín **VALERE** significa “**ser fuerte**”, “**estar en buena forma**”, “**ser digno de estimación o aprecio**”, “**valerse por si mismo**”, y del griego “**axios**” “**lo que vale**”, “**lo que tiene precio**”.

No se trata sólo de estar en buena forma física, de tener sólo lo que necesitamos materialmente o aquellas cosas que nos producen satisfacción o placer, ni contar con apariencia o con buena imagen. Es tener buena forma interior y actuar de acuerdo con nuestra dignidad como personas.

Jorge Yarce en otra publicación del Instituto Latinoamericano de Liderazgo “*Los principios, los valores y virtudes*” (2006) menciona: “El valor es un bien descubierto y elegido en forma libre y elegido en forma libre y consciente, que busca ser realizado por la persona”.

Pero, ¿qué son los valores?

Detrás de cada decisión y de cada conducta está la convicción, presente en el interior de cada ser humano, de que algo importa, es digno de estimación o no. A esta realidad interior, previa a cada acto insignificante, meritorio o heroico le llamamos actitud, creencia o valor.

Es un trasfondo que se ha venido formando en la persona desde los años de la infancia y que la predispone a pensar, sentir y comportarse de forma previsible, coherente y estable.

El valor como cualidad humana, por tanto, es la convicción razonada y firme de que algo es bueno o malo y de que nos conviene más o menos. Las convicciones se organizan en el psiquismo en forma de escalas de preferencia.

Los valores reflejan la personalidad de los individuos y son la expresión del vigor cultural, afectivo, social y espiritual, marcado por la familia, la escuela y la sociedad en la que nos ha tocado vivir. Permiten a la persona encontrar sentido a lo que hace, responsabilizarse de sus actos, tomar decisiones con serenidad y coherencia, resolver los conflictos personales y de relación con los demás y definir los objetivos de la propia vida con claridad.

Los valores presentan siempre dos lados o caras: la cara afirmativa, la cara afirmativa, -la propia de los valores, a secas-, o la cara negativa, que podemos llamar anti-valor o contravalor. Se puede decir que cuando muchas personas viven los mismos valores, esos valores compartidos se practican corporativa o socialmente. Pero su raíz más íntima sigue siendo la práctica individual.

La escala de valores de cada persona será la que determine en definitiva sus pensamientos y su conducta.

Es necesario saber quiénes somos, qué fin buscamos, qué medios nos conducirán al logro de un proyecto de vida bien definido y si los objetivos que nos hemos marcado van a completar nuestra realización personal y nos van a proporcionar paz y felicidad.

Los valores son las normas de conducta y actitudes según las cuales nos comportamos y que están de acuerdo con aquello que consideramos correcto.

No hay que ponerse a inventar los valores, basta mirar al pasado y comprobar que lo valioso que nos transmite la Historia son los valores a través de las personas que lo han encarnado de una manera ejemplar o excelente. Si miramos alrededor nuestro, en nuestra familia, incluso dentro de nuestro ambiente de trabajo, vemos muchos valores y apreciamos: **el ejemplo**.

No se aprenden los valores oyendo o leyendo, sino ante todo, **viviéndolos**. Todos podemos vivirlos, pero cada uno puede alcanzarlos en una medida diferente. Mientras más valores tengamos, nuestra personalidad será más rica y sólida.

Esto es lo que quiere decir personas de carácter, personas de bien, buenos ciudadanos, buenos hijos, buenos padres, buenos hermanos, buenos amigos, buenos y **verdaderos profesionistas**. Los valores dependen no de lo que cada uno tiene o de las cosas que consigue sino del grado del bien que sepa comunicar.

Los valores son siempre una meta y un ideal,- comenta Jorge Yarce en el Instituto Latinoamericano de Liderazgo *“Los principios, los valores y virtudes”* (2006) -; porque nadie puede decir que tiene ya suficientes valores. Hay que esforzarse por llevarlos a la práctica, por convertirlos en algo real, palpable. Si no las personas se vuelven mediocres y las empresas y quienes trabajan en ellas también.

Lo mismo pasa con la sociedad: si no predominan en ella valores como la paz, la justicia, el respeto, la convivencia, la participación la solidaridad , entonces se vuelve árida inhóspita, parece más un desierto que un lugar para compartir la vida.

Es importante que pensemos si tenemos valores, si vivimos valores y si defendemos valores. A veces la gente defiende cosas que no valen la pena y en cambio de deja quitar lo más importante, los valores que son inseparables de la buena conciencia , del actuar con integridad. Los valores se siembran en la mente y en el corazón. Hoy el interés de los profesionistas y de la sociedad en general es hacer buenos negocios y ganar mucho dinero cuanto antes. Otros quizá esperan para ganar la lotería para salir de sus problemas económicos. Pero todos debemos pensar que el mejor negocio es **ser una persona valiosa**.

Los valores no se exhiben como un trofeo ganado en una competencia. Se sienten, se contagian, se imitan y se reflejan . Hay que poner lo mejor de sí mismos en la tarea de construir nuestra personalidad , la de ser hombres y mujeres valiosos para nuestra familia, para nuestra institución educativa, para nuestra empresa, para nuestros amigos, para nuestra sociedad, nuestra patria y profesión.

Pensemos que para hacer realidad los valores, necesitamos reflejar , necesitamos reflejar en cada uno de nuestros actos la decidida voluntad de hacer bien las cosas, de no contentarnos con la mediocridad , de aspirar a ser los mejores.

Los valores son necesarios para toda persona en la vida. Se inculcan en el hogar y en la escuela, se cultivan en la vida social, en los estudios, en el trabajo profesional, en la empresa y en la vida social.

La dignidad humana y la dimensión de aventura que tiene la vida invita a vivir valores, promover valores, trabajar por valores, defender valores y construir una sociedad con valores.

2.2 RESPONSABILIDAD Y COMPROMISO SOCIAL

Un rasgo distintivo de los profesionistas, es su aceptación de su responsabilidad al asumirla ante el público. Por lo tanto todas las verdaderas profesiones consideraron esencial la promulgación de códigos de ética y el establecimiento de los medios necesarios para garantizar su observancia.

La responsabilidad del Contador Público es adquirir un liderazgo comprometido, asertivo, basado en el servicio constante y en la afirmación de valores para ayudar a construir una sociedad justa, generará así, actitudes de entusiasmo por la vida, de vibración ante la riqueza de lo humano y de fortaleza para afrontar los problemas.

La conducta que los Contadores Públicos deben procurar observar esta expresada en cinco conceptos generales, presentados como principios de Ética profesional:

- * **Independencia, integridad y objetividad.**
- * **Normas generales y técnicas.**
- * **Responsabilidad ante los clientes.**
- * **Responsabilidades ante los colegas.**
- * **Otras responsabilidades y practicas.**

Independencia, integridad y objetividad.

El Contador Público debe conservar su integridad y su objetividad y, cuando este entregado al ejercicio de su profesión, ser independiente de aquellos a quienes sirve.

Normas generales y técnicas.

El Contador Público debe observar las normas generales y técnicas de la profesión y tratar de mejorar constantemente su competencia y la calidad de sus servicios.

Responsabilidad ante los clientes.

El Contador Público debe ser imparcial y franco con sus clientes y atenderlos lo mejor posible, cuidando sus intereses de manera profesional y de acuerdo con las responsabilidades que asume ante el público.

Responsabilidad ante los colegas.

El Contador Público debe conducirse de manera que promueva la cooperación y las buenas relaciones ante los miembros de la profesión.

Otras responsabilidades y prácticas.

El Contador Público debe conducirse de manera que enaltezca la categoría de la profesión y sus posibilidades de atender al público.

Los principios de Ética que anteceden se presentan como lineamientos generales, a diferencia de las reglas de conducta obligatorias. Aun cuando no constituyen la base para una acción disciplinaria, son el fundamento filosófico en que se basan las reglas de conducta.

LA APORTACIÓN SOCIAL DEL CONTADOR PÚBLICO

Partimos diciendo que la Contabilidad es una ciencia social.

Las ciencias sociales pueden visualizarse desde las siguientes tres perspectivas:

1. ser y desarrollarse como una ciencia pura o positiva
2. ser y desarrollarse como una ciencia normativa, o

3. desarrollar principios , reglas, métodos para lograr ciertos resultados deseados, en cuyo caso se clasifica como ciencia aplicada y sus resultados se manifiestan como desarrollo tecnológico, o como un arte.⁶

En el caso de la ciencia pura, La contabilidad se propone investigar y expresar en fórmulas las relaciones constantes (leyes científicas) que ligan los hechos tal y como realmente ocurren.

En el caso de la Contabilidad como ciencia normativa, se propone establecer tipos ideales con los cuales comparar hechos reales, a fin de apreciar, por su mayor o menor aproximación a aquellos, el valor social de éstos.

El ejercicio ético de nuestra ciencia persigue siempre el bienestar de la sociedad; porque la Contabilidad se encuentra en posibilidad de contribuir al progreso, al crecimiento económico sostenible y al desarrollo social sostenido; objetivos de la Contabilidad como ciencia social y humanística.

La Contabilidad como ciencia social aplicada debe generar los satisfactores que permitan a los individuos vivan en una sociedad en armonía entre los entes productivos y el Gobierno, lo que resolvería de tajo los problemas sociales más apremiantes de la nación, como son: desempleo, pobreza, desnutrición, salud y educación.

Para lograr dichos objetivos, se propone es este trabajo de tesis, preparar a las nuevas generaciones de Contadores Públicos y sensibilizar a los que ya lo son bajo un nuevo modelo educativo que fortalezca su formación curricular y atienda los problemas sociales de la actualidad : globalización , pobreza generalizada, escasa productividad, amplia corrupción mayor competencia precedente del exterior , retraso tecnológico y científico.

⁶ PADILLA AGUILAR, Margarito, “*La aportación social del Contador Público*” Contaduría Pública IMCP Año 32 Núm 381 (México Enero 2005)

De no hacerlo corremos el peligro de continuar con el estrecho enfoque tradicional de formación de simples contadores y auditores, lo que significaría incrementar la deuda social de la Contabilidad como ciencia y de la Contaduría como profesión que soluciona problemas. En esa forma nunca podremos generar calidad de vida en la realidad, ni reposicionar a la profesión contable.

“Las universidades y las instituciones de educación superior juegan un papel importante en el acomodo de la profesión, ya que de ellas depende una revisión integral a los planes de estudio que permitan al contador una información integral más allá de lo financiero de lo gerencial, de lo tributario, de la minimización de costos, de la maximización de utilidades y eso es un punto crítico y defectuoso que a la vez debilita el prestigio contable ante otras ramas, disciplinas y ciencias.”⁷

El Código de Ética profesional requiere una conducta apegada a valores y principios, éticos y morales, pero sobre todo, del conocimiento profundo de la disciplina, que permita la solución de problemas reales que enfrentan las empresas, lo que hace que cada profesionista busque constantemente la superación profesional mediante el estudio y la investigación. Es necesario que los contadores públicos además de ocuparse por el beneficio de sus empresas procurando la optimización de las utilidades, se ocupen también de trabajar en la solución de los enormes problemas sociales que nos aquejan, y que mostremos mayor solidaridad social.

Al ser la contabilidad una ciencia del área de humanidades y una ciencia social, los profesionistas de esta rama del conocimiento deberían cumplir siempre una función social, ¿lo hacen?

La respuesta es **no**, ya que atienden preferentemente a empresas o sociedades, y éstas empresas por perseguir fines distintos al bienestar común, no

⁷ PADILLA AGUILAR, Margarito, “La aportación social del Contador Público” Contaduría Pública IMCP Año 32 Núm 381 (México Enero 2005)

generan investigación, no hacen reinversión de utilidades, y el gobierno, por su parte, al no crear las condiciones necesarias para la inversión productiva, nacional para reactivar la economía de las pequeñas y medianas empresas para la generación de empleos, lo que se convierte en un círculo vicioso, y eso es la causa de los complejos fenómenos económicos y sociales que se están dando en nuestra sociedad y que como consecuencia están dejando la miseria y el hambre de muchos, ante la desintegración social, y un desequilibrio cada vez mayor en el bienestar, la calidad de vida y escasees de oportunidades para la mayor parte la población, ante el fortalecimiento financiero y monetario de un pequeño sector.

Los contadores Públicos por su formación eminentemente técnica, no han sido preparados, por el vínculo social y humano que su ejercicio profesional puede significar el entorno evolutivo en que opera nuestra ciencia. La mayoría de los contadores públicos solamente ha sido preparada para cumplir con sus empresas en material de optimización de utilidades y con el gobierno en materia legal y tributaria, y ello ha traído como consecuencia la importancia de la contabilidad esté radicando en cumplir una obligación impuesta por el Gobierno, de utilidad para él mismo, desde la orientación tributaria que se le da al conocer cuál será la proporción de impuestos que irá a recibir éste en cada ejercicio fiscal, y velar porque existan rendimientos periódicos de gran cuantía para los socios accionistas, emitiendo, de ésta manera, solamente la información de utilidad general y fiscal. ¿Dicha actividad es eficiente? ¿es así como se contribuye a resolver y dar soluciones a problemas sociales, de índole macroeconómico como los que se están presentando?

La respuesta a estas interrogantes es **no**, toda vez que el contador debe ser un protagonista del desarrollo social, más allá de las actividades tradicionales, y de esto no podemos culpar solamente a nuestros profesionales de la contaduría pública ni a nuestros profesores.

Los que si tienen una gran culpa son: el Gobierno, Las universidades y las Instituciones de Educación Superior, que no se han ocupado de actualizar los programas y planes de estudio orientados a formar la sociedad del conocimiento productivo que permita que los nuevos profesionistas, docentes y sociedad, juntos formen un vínculo de desarrollo integral del profesionista, capaz de ser el lazo de la unión social y humanístico que tiene nuestra profesión. Hace falta mayor investigación que aporte nuevo conocimiento que responda a nuestra realidad social , analizando requerimiento al contador público, sus capacidades y potencialidades, competencias y actitudes, y descubrir su contenido social para que nuestra actividad contribuya principalmente al progreso de la sociedad y alcanzar también satisfacción para los intereses colectivos.

Cada Contador en su organización puede generar ideas y pensamientos, ser creativo e innovador sabiendo que cada organismo dentro de la amplia sociedad cumple una función social y conjunta, que consiste en combinar los factores de la reproducción para satisfacer las necesidades humanas, con independencia de que las inversiones sean rentables, logren los intereses sociales, los suyos propios y los de la nación.

El contador Público no debe mantenerse al margen de los acontecimientos que se presentan en un entorno en que él mismo se encuentra inmerso. Su perfil profesional deberá ser muy múltiple y fortalecido para que se enfoque a lo humano, lo espiritual y lo social. Lo menciona Jorge Yarce “Valor par vivir los valores” México 2005

La formación del contador público debe orientarse, en lo general, al desarrollo integral del ser humano, despertando su creatividad, espíritu de investigación y su capacidad para propiciar cambios con sentido crítico, positivo, reflexivo, económico, social y político, teniendo como hilo conductor a la contabilidad.

La formación integral implica tener una identidad y un alto sentido nacionalista, principios y valores morales y éticos, desarrollarse en todas las dimensiones humanas y crecer como pensadores sociales al ejercer la profesión responsablemente con sus semejantes.

Esto es lo que hace falta en las Universidades que imparten la carrera de Contaduría, una educación integral, donde se desarrollen las habilidades técnicas, pero también se trabaje con las actitudes y valores de los profesionistas.

“La aportación social más valiosa que puede otorgar el contador Público es preventiva” - menciona el Dr. Margarito Padilla Aguilar (2005) quien es Director General del Instituto de Estudios Superiores en Administración Pública-, al anticiparse al diagnóstico de problemas donde aparentemente no existen, recomendar acciones que permitan la reactivación de las empresas en el entorno globalizado y su redimensionamiento, y desempeñarse como un verdadero consultor empresarial en el ramo financiero que contribuya al desarrollo de las empresas bajo un entorno de reingeniería financiera y operacional para prolongar la vida de las unidades productivas y así mantener las fuentes de empleo.

El Contador Público después de concluir su carrera debe continuar preparándose para entrar en una sociedad altamente competitiva, para no ser sólo observador sino ser protagonista de los avances sociales para la transformación.

La investigación y la enseñanza de la contabilidad como ciencia, es un compromiso que debe asumir con la sociedad la comunidad docente en las instituciones de educación superior, cuya misión principal debe estar orientada hacia el servicio a la humanidad y como herramienta política de su transformación, dado que su utilidad debe estar directamente relacionada con el interés colectivo.

RESPONSABILIDAD SOCIAL DEL CONTADOR PÚBLICO

Sabemos que este tema ha sido muy debilitado en los campos de la administración y la contabilidad, pues en el ámbito de la responsabilidad, los directivos se enfrentan con cierta frecuencia a decisiones que incluyen las dimensiones de la responsabilidad social: la filantropía, los precios, las relaciones con los empleados, la conservación de los empleos, la conservación de los recursos naturales, la calidad y seguridad de los productos así como el cumplimiento fiel de la legislación que regula las operaciones de la actividad productiva de las sociedades.

El término de responsabilidad social según la perspectiva del Dr Margarito Padilla Aguilar, por una parte está la posición socioeconómica, según la cual la responsabilidad de la administración trasciende la simple obtención de ganancias e incluye la protección y el mejoramiento del bienestar social.

El defensor más connotado del punto de vista económico es Milton Friedman, quien sostiene que la mayoría de los directivos actuales son gerentes profesionales que no son dueños de los negocios que administran, por lo que su responsabilidad es rendir cuentas a los dueños, por lo tanto su obligación es dirigir los negocios con el propósito de proteger los intereses de los accionistas, es decir, obtener un rendimiento financiero.

El punto de vista socioeconómico sostiene que maximizar las ganancias es la segunda prioridad de una corporación, la primera es asegurar su propia supervivencia.

Los partidarios del punto de vista socioeconómico sostienen que los directivos deberían preocuparse de maximizar el rendimiento financiero a largo plazo, para ello tendrían que aceptar algunas obligaciones sociales y los costos que éstas implican.

Deben proteger el bienestar de la sociedad no contaminando, no discriminando, no incurriendo en publicidad engañosa, también deben desempeñar un papel activo en el mejoramiento de la sociedad, involucrándose en sus comunidades y contribuyendo al sostenimiento de organizaciones de interés social.

RESPONSABILIDAD CIVIL DEL CONTADOR EN EL EJERCICIO PROFESIONAL

La responsabilidad del Contador Público tiene como supuesto que haya firmado un contrato de prestación de servicios profesionales con un tercero. En este caso estamos ante una Responsabilidad Contractual, puesto que la misma se deriva del contrato de prestación de servicios profesionales suscrito entre el Contador Público y el tercero.

De acuerdo al Código Civil, quien no ejecuta sus obligaciones por culpa leve, culpa inexcusable o por dolo queda sujeto a la indemnización de daños y perjuicios.

En el diccionario jurídico, se define los conceptos de culpa leve, culpa inexcusable y dolo de la siguiente manera:

Culpa leve:

Actúa con culpa leve quien omite aquella actuación ordinaria exigida por la naturaleza de la obligación y que corresponda a las circunstancias de las personas, del tiempo y del lugar; por ejemplo la negligencia en que no incurre un buen padre de familia, como la de no cerrar con llave los objetos de valor o interés que guarda en su casa.

Culpa inexcusable:

Incurre en culpa inexcusable quien por negligencia grave no ejecuta la obligación cualquier falta grave de una persona que produce un mal o daño.

Dolo:

Procede con dolo quien deliberadamente no ejecuta la obligación.

Debemos señalar que civilmente los efectos del dolo se confrontaran los de la culpa inexcusable, de acuerdo a lo establecido en el Código Civil. Es la voluntad maliciosa que busca deslealmente en beneficio propio o el daño de otro al realizar cualquier acto, valiéndose de sutilezas así también aprovechándose de la ignorancia ajena.

Debe indicarse que el Contador Publico no responde por los daños y perjuicios resultantes de la inejecución de su obligación, o de su cumplimiento parcial, tardío o defectuoso por causas no imputables (caso fortuito o fuerza mayor), de acuerdo a lo dispuesto en el Código Civil.

RESPONSABILIDAD PENAL DEL CONTADOR

El Decreto Legislativo de la ley penal tributario regula el Delito de Defraudación Tributaria, y describe el tipo de base, el tipo de atenuado, el tipo agravado y el Delito Contable; sólo veremos el tipo de base del delito de defraudación tributaria y el delito contable.

1. Delitos tributarios

Es el incumplimiento por parte del contribuyente de las obligaciones legales, reglamentarias o administrativas, relativas a los tributos establecidos en el sistema y que acarrear sanciones para quien resulte responsable por dicho incumplimiento. Se encuentran dentro de este concepto "todo incumplimiento de una conducta exigida por las normas tributarias, tales como las referidas a la inscripción en los registros de la administración tributaria, emitir y exigir comprobantes de pago, presentar declaraciones y comunicaciones, permitir el control de la Administración Tributaria y pagar los tributos.

En cuanto al punto de vista del Derecho Fiscal el Artículo 108 del código Fiscal de la Federación , establece como conducta delictiva para la comisión de éste delito, delimitando que:

Comete el delito de defraudación fiscal quien con uso de engaños o aprovechamiento de errores, omite total o parcialmente el pago de una contribución u obtenga un beneficio indebido con perjuicio del fisco federal.

Penalidad del a Defraudación Fiscal.

El delito de defraudación fiscal se sancionará con las siguientes penas:

- I. Con prisión de tres meses a dos años, cuando el monto de lo defraudado no exceda de \$500,000.
- II. Con prisión de dos años a cinco años cuando el monto de lo defraudado exceda de \$500,000 pero no de \$750,000.
- III. Con prisión de tres a nueve años cuando el monto de lo defraudado fuere mayor de \$750,000.

Cuando no se pueda determinar la cuantía de lo que se defraudó, la pena será de tres meses a seis años de prisión.

Es importante como profesionistas y especialistas en esta materia, conocer las penas que se imponen por caer en este tipo de delitos que cada vez son más comunes, ya sea a petición de clientes, jefes o autoridades, pero que finalmente es responsabilidad del contador público. Por la falta de conocimiento podemos caer en algún delito

2. Delito Contable

La Ley Penal Tributaria regula el delito contable, cuando se produce en un momento anterior a la determinación del tributo y en consecuencia supone una alteración voluntaria en la determinación de los tributos.

Dificultando la labor de fiscalización de la Administración Tributaria, que considera delito contable a los siguientes supuestos:

- Incumpla totalmente dicha obligación
- No hubiera anotado actos, operaciones, ingresos en tales libros y registros
- Realice anotaciones de cuentas, asientos, cantidades, nombres y datos falsos en los mencionados libros y registros.
- Destruya u oculte total o parcialmente los libros y/o registros contables o los documentos relacionados con la tributación.

Como puede observarse, se trata de un tipo autónomo de la defraudación tributaria y se sanciona por el solo hecho de la conducta criminalizada, siempre y cuando el agente haya actuado con dolo (conciencia y voluntad), aún cuando no haya tenido como resultado el dejar de pagar tributos.

Se señala que la pena privativa de libertad prevista para el delito contable es no menor de 2 ni mayor de 5 años.

La pena prevista para el autor del delito es la misma que se aplica para el caso de los coautores, instigador y para el cómplice necesario. En caso de cómplices comunes la pena será reducida prudencialmente por el juez, de acuerdo al Código Penal.

DELITOS DE ACUERDO A LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES Y SU SANCIÓN PENAL CIVIL

La profesión exige total transparencia en la información que emite el contador público, no pudiéndose desligar de los delitos tipificados de acuerdo a la nueva Ley General de Sociedades, que son las siguientes:

El delito al ocultamiento a socios, accionistas, asociados y otros de la verdadera situación de la empresa falseando balances, reflejando u omitiendo, beneficios o pérdidas.

El delito al proporcionar datos falsos sobre la situación de la empresa, alterando información contable, suministrando datos que no guardan relación con la realidad patrimonial de la empresa.

FUNCIÓN DE LA CONTABILIDAD DE ACUERDO A LAS NORMAS VIGENTES

La contabilidad se ocupa de la expresión cuantitativa de los fenómenos económicos, surgido por la necesidad de contar con una estructura para el registro, la clasificación y la comunicación de datos económicos y financieros de nuestro medio.

Las funciones de la contabilidad, de acuerdo a lo establecido en el Accounting Research Study (ARS), son:

1. Medir los recursos económicos y materiales tangibles o intangibles que poseen la empresa.
2. Reflejar los créditos contra esas entidades y la participación en las mismas.
3. Medir los cambios producidos en esos recursos, créditos y participaciones.
4. Asignar los cambios a un período de tiempo especificado.
5. Expresar lo anterior en términos monetarios.

Las funciones de la contabilidad se cumplen en dos niveles:

- ✓ Registro que cuantifica en términos monetarios las transacciones y hechos económicos que se producen en una empresa.
- ✓ Los métodos, procedimientos y principios con arreglo a los cuales se mide y presentan los datos contables.

En tal sentido, si el Contador Público durante el ejercicio de su profesión se aparta de las funciones antes señaladas podría incurrir en una falta o delito, de acuerdo con las normas vigente.

2.3 Importancia de la Aplicación de Principios Éticos existentes y Valores, y Cuándo se aplican.

La federación Internacional de Contadores (IFAC) propuso a sus 142 instituciones miembros, en 103 países, las siguientes recomendaciones:

- ✓ Desarrollar programas para construir relaciones de colaboración con las autoridades legislativas, los órganos de regulación, la profesión de abogados y otros grupos interesados en fortalecer la estructura legal, reducir las prácticas corruptas, proponer soluciones basadas en un modelo legislativo e introducir regulaciones donde la acción rápida sea requerida.
- ✓ Colaborar con el gobierno para asegurar la legislación que proscriba actos corruptos y adecuar medidas para proteger a quienes los denuncien.
- ✓ Poner en práctica programas educativos para los profesionistas, tendientes a crear conciencia de los efectos nocivos de la corrupción y, de este modo, motivar las acciones para su eliminación, a través de la publicación de los artículos, seminarios, cursos de educación profesional continua y discursos por parte de los líderes de la profesión.
- ✓ Alentar a las firmas de profesionistas, sus clientes y gobiernos a adoptar códigos de conducta, que establezcan principios que, expresamente, prohíban actividades corruptas y que implementen sistemas de control interno que ayuden a descubrir tales prácticas.

En conclusión, cada contador público, en lo personal, debe llevar la responsabilidad de la campaña en contra de la corrupción, de manera que las entidades y personas corruptas deben darse cuenta de que los profesionistas constituyen una barrera contra la corrupción. Pero sobre todo es y será siempre imprescindible que cada profesionista esté seguro de que su propia conducta refleje un inquebrantable compromiso hacia la verdad y honestidad.

“En la actualidad, las organizaciones están viviendo una era de globalización, mayor agresividad para alcanzar resultados , indicadores más ambiciosos, una mayor competitividad, cambios impactantes y constantes que no permiten la estacionalidad de corrientes como hace un par de décadas. Estos cambios repentinos , en conjunto, exigen información financiera que lleva a estrategias cambiantes y toma de decisiones radicales en una organización. Como contadores inmersos en el número de roles que jugamos dentro de una organización y sociedad estamos enfrentando una mayor presión , mayor compromiso con la empresa, con la sociedad, con los individuos y con nosotros mismos., porque es necesario concientizarnos que de nosotros depende reflejar la realidad de la operación, porque no es solamente expresar números, también, éstas cifras deben estar apoyadas en una serie de principios y valores éticos, de tal forma que la organización y sus integrantes alcancen un desarrollo integral basado en una conducta ética.”⁸

Pero esto no es un compromiso interno en las organizaciones, también es un compromiso con la sociedad, con el país, con el mundo exterior, con lo ético y lo no ético que tiene un impacto en el costo por la corrupción y que la suma de esas responsabilidades es el reflejo de la actividad empresarial de un país. Todo código de ética consiste en complementar el código de conducta en dónde cada uno de los individuos se compromete y acepta los siguientes puntos:

1. Fomentar una conducta honesta y ética.
2. Evitar conflicto de intereses
3. Protección de información y de bienes.
4. Cumplimiento de leyes y regulaciones.
5. Sanciones en cuanto a violación de políticas.

⁸ ROBLES PÁRAMO, Sergio “Ética del director de finanzas en el ambiente corporativo actual”
Contaduría Pública IMCP Año 33 Núm 392 (México Abril 2005)

Sin embargo para el contador Público implica más que éstos puntos, que están muy relacionados con la información financiera emitida a entidades internas y externas; esto implica mantener la integridad con cada una de las personas que forman el área de finanzas.

Esto nos lleva a otros puntos de igual importancia que los anteriores y que deben completar el código de ética de los Contadores Públicos y de todos aquellos que colaboren dentro de su equipo de trabajo, estos son los siguientes:

- Transparencia en el reporte de utilidades.
- Importancia de la información financiera.
- Presiones indebidas.
- Responsabilidad de la información financiera.
- Correcto registro de la información financiera.

Transparencia en el reporte de Utilidades.

Esto nos lleva a reportar ganancias reales y no en hacer las cosas para esconder el desempeño verdadero de la organización. También implica un manejo apropiado de los ingresos y egresos en el periodo oportuno y no crear reservas artificiales que nos lleven a ganancias previas o posteriores.

Importancia de la información Financiera.

Implica no cambiar en ingreso o viceversa, ocultar fallas para la aprobación de analistas, disfrazar tendencias de ganancias, reforzar los resultados o situación financiera de una o más líneas de los Estados Financieros, alterar cifras para cumplir con: cláusulas de contratos de préstamos o para incrementar la compensación de la administración.

Presiones indebidas.

Para el Contador Público pueden existir presiones indebidas derivada por el logro de objetivos (resultados por abajo o arriba de las expectativas) por una estructura de compensaciones, por las limitantes de tiempo, por información incompleta, etc. Que puede derivar en el incumplimiento del código de Ética y que debe ser informado por un reporte de irregularidades , de una búsqueda de ayuda por parte de la Dirección General y, sobre todo , hacer las cosas correctas cuando se presentan esas irregularidades.

Responsabilidad de la información Financiera.

Cada uno de los miembros del área de Finanzas o Contabilidad en una empresa es responsable de la información financiera , desde niveles inferiores hasta el nivel más alto en todo momento cada uno de nosotros, firmamos con nuestros nombres , lo cual nos hace responsables de la información.

Correcto registro de la información Financiera.

La importancia de hacer las cosas correctas, en el momento correcto y con el sustento correcto.

Es decir, otorgar a la empresa confianza , no olvidando que nuestro trabajo representa la conciencia de la corporación.

Si bien es sabido por todos, erradicar el problema de la corrupción no es una tarea sencilla, pensamos que este problema se solucionará a la velocidad que corremos un programa, o lo ejecutamos en nuestra computadora, sin embargo estamos frente a un problema muy complejo, pero el único antídoto para ese mal, es la ética. Es precisamente en este mundo concreto donde ésta debe ayudar a los hombres a ser luz.

2.4 Cultura Fiscal

“Desde tiempos inmemoriales, el pago de tributo al Estado, ha sido motivo de inquietudes por parte de quienes los pagan. En la actualidad, tanto los grandes empresarios, como los medianos y pequeños negocios se han preocupado también por realizar funciones diversas encaminadas a la labor de determinar, controlar, optimizar y finalmente cumplir con el pago de los impuestos.”⁹

No obstante lo anterior, los obligados a dicha aportación no siempre llevan a cabo correctamente dichas funciones, por diversas situaciones, ya que cumplir con las obligaciones fiscales no resulta sencillo y más aún en nuestro sistema tributario, dada la complejidad de la legislación, la gran variedad de impuestos en nuestro país y el alto costo de operación, administración y control fiscal por parte de las empresas. Lógicamente dicha función se realiza en forma distinta en cada empresa; sin embargo en términos generales consiste en lo siguiente:

- 1 Revisión y discusión de las declaraciones fiscales.
- 2 Organización de la actividad de impuestos asignando personal.
- 3 Establecimiento de los métodos de trabajo y las funciones específicas, como son:

a) Formulación de un manual de control de impuestos que cubra los siguientes puntos:

- Impuestos que se causan.
- Descripción de preceptos legales.
- Tarifas tributarias.

⁹ SORIANO ESCALONA, Óscar., “Responsabilidad del Contador Público como asesor fiscal”
Contaduría Pública IMCP Año 32 Núm 381 (México Mayo 2004)

- Deducciones y exenciones.
- Formas de calcular los impuestos a pagar.
- Plazos para pagar.
- Lugar de pago.
- Fuentes de información, etcétera.

a) Pago de impuestos.

b) Atención de requerimientos.

c) Estudio de técnicas y tratamiento fiscal específico en algunas operaciones no recurrentes.

•4 Establecer y vigilar el cumplimiento del calendario de obligaciones fiscales, etcétera.

•5 El perfil y el papel del contador público como asesor fiscal.

Los impuestos, una realidad

Es precisamente a raíz de la problemática señalada que el contador público ha sido involucrado en el quehacer fiscal como asesor externo que apoya esas funciones en los grandes grupos empresariales, medianos y pequeños negocios, con miras al adecuado y oportuno pago de impuestos y, en algunos casos, encaminados a la optimización de la carga fiscal.

“El contador público a lo largo del tiempo ha desarrollado un alto grado de confianza por parte de la sociedad, que se debe en gran parte a que, como profesional, ha desempeñado su trabajo con un elevado nivel de calidad y ética profesional, lo cual está basado en el reconocimiento de normas y parámetros por parte de organizaciones de profesionales de la contaduría pública, encaminadas a ofrecer los servicios con los más altos estándares de calidad.”¹⁰

¹⁰ SORIANO ESCALONA, Óscar., “Responsabilidad del Contador Público como asesor fiscal”
Contaduría Pública IMCP Año 32 Núm 381 (México Mayo 2004)

México no ha sido la excepción, si bien es sabido una más que se suma a lista de problemáticas en nuestro país es la falta de esta tan escasa “**cultura fiscal**”, las cifras aumentan cada año incrementándose el número de personas que no pagan impuestos y tristemente los contadores públicos, en innumerables ocasiones promovemos dicho acto.

Podemos encontrar una innumerable lista que responda un poco a la siguiente pregunta:

¿Porqué en México no pagan impuestos? Podemos decir que ;

En México la gente no tiene la cultura de pagar impuestos (contribuciones fiscales), debido a que a través de la historia ha visto cómo los recursos que destina a este gasto han terminado en beneficios para funcionarios públicos, ya sea en viajes, adquisición de bienes, casas y autos de lujo, entre otros, y no los ha visto reflejados en beneficios para la comunidad.

Paralelo a ello, en caso de que alguna persona no cumpla en tiempo con sus obligaciones fiscales, posteriormente se publican decretos, acuerdos y reglas en su beneficio, mismos que le permiten no pagar recargos, multas, actualización y, sobre todo, diferir el pago de las contribuciones no enteradas en tiempo.

Por otro lado, cuando una persona desea cumplir con sus obligaciones fiscales, generalmente encuentra con varios factores que le resultan demasiado: debe considerar leyes, decretos, reglamentos, Resolución Miscelánea Fiscal, criterios de las autoridades, normatividad y acuerdos, entre otros; posteriormente, tiene el problema de que el cumplimiento lo debe hacer por Internet y no tiene computadora; si debe ir a la Administración Tributaria, ésta se encuentra muy retirada, y ya que llegó a la misma, tiene que esperar muchas horas para que lo atiendan y le digan que tiene que regresar otro día.

De acuerdo con lo anterior, el cumplir con nuestras obligaciones en tiempo y forma y de contribuir para los gastos públicos de la Federación, Estado, Municipio, es desmotivante, se vuelve casi imposible debido a tantos problemas que surgen para determinar las contribuciones y hacer el entero correspondiente.

Por ello, se debe trabajar para crear en la comunidad una cultura fiscal, como sigue:

1. Los recursos que recibe el Estado deben verse reflejados en beneficios para la población y los funcionarios públicos deben hacer gala de objetividad, rectitud, honestidad y credibilidad; constantemente se debe informar a la población de las cantidades recaudadas y de la aplicación de estos recursos, con el fin de que esté convencida de pagar impuestos para obtener beneficios comunes y, sobre todo, de que sus recursos estarán debidamente aplicados; y en caso de que algún funcionario cayera en algún problema de corrupción, de malos manejos, de enriquecimiento ilícito, etc. se aplicará la ley con rigor sin hacer ninguna distinción, para que no se pierda la credibilidad en los funcionarios públicos y en nuestras instituciones.

2. Si una persona no cumple con la norma jurídica que se impone al acto realizado y que lleva al pago de impuestos, se le debe aplicar estrictamente las sanciones correspondientes, porque si el sujeto observa que cuando no cumple en tiempo y forma posteriormente se le perdona o se le condona parte del adeudo, se va creando la cultura del no pago o de la evasión fiscal, ocasionando que la gente que pagó en tiempo observa que el haber cumplido no le trajo ningún beneficio posterior.

3. La multiplicidad de reglamentación para cumplir con las obligaciones fiscales dificulta el entendimiento y la aplicación de las normas que rigen las obligaciones fiscales impuestas a los contribuyentes, por lo que, cuando los ordenamientos jurídicos sean más específicos las personas lo entenderán más fácilmente y cumplirán con sus obligaciones en esta materia.

El profesional de la contaduría lleva a cabo sus funciones como un asesor fiscal, atendiendo siempre en sus acciones al código de conducta o ética profesional, los principios de contabilidad generalmente aceptados antes, hoy **Normas de Información Financiera** y al cumplimiento de la norma de educación profesional continua, las que le permiten desarrollar y ejecutar su trabajo con los conocimientos técnicos y habilidades que demanda la contratación de los servicios que proporciona a sus clientes.

“El papel actual del profesional de la contaduría pública como asesor fiscal es, sin duda alguna, de mucha importancia, ya que es el contador quien debe —con observancia de los ordenamientos éticos, profesionales y legislativos que lo rigen— verificar que todas aquellas situaciones y actos jurídicos que las personas que contrataron sus servicios hayan ejecutado, para la consecución de sus actividades en materia de cumplimiento de sus obligaciones fiscales, lo hagan en forma correcta.”¹¹

“En la actualidad, y ante el cambiante entorno económico, el asesor fiscal juega un especial e importantísimo papel como estrategia en las planeaciones fiscales. Dada la complejidad de las disposiciones hoy en día, la asesoría en materia fiscal va mas allá de la simple supervisión y apoyo por parte del contador público para que las empresas tengan un adecuado control en materia de cumplimiento fiscal.”¹²

Una asesoría fiscal de verdadero valor es la que se encamina hacia la anticipación de los hechos económicos que afectan el entorno de las empresas; es aquella que se dirige hacia un aprovechamiento y optimización de los recursos de las entidades bajo un ambiente de legalidad con un sustento bastante sólido.

¹¹ SORIANO ESCALONA, Óscar., “Responsabilidad del Contador Público como asesor fiscal” Contaduría P´blica IMCP Año 32 Núm 381 (México Mayo 2004)

¹² ZAMORANO GARCÍA, C..P. Enrique; “la Formación Ética del Contador Público”, en el Congreso Interamericano de Contaduría Pública, San José, Costa Rica 4-6 de Junio de 1997.

Es así como los servicios de asesoría fiscal no son exclusivos de los grandes grupos empresariales, ya que tanto las medianas y pequeñas también pueden y deben orientarse hacia el logro de una mayor productividad.

En este sentido, que el papel del asesor fiscal se hace, tributarias, así como la forma de hacer los negocios en un entorno de apertura comercial y de globalización de las economías, las grandes y medianas empresas tienen la necesidad de obtener reducciones legales en su carga fiscal.

Esto implica todo un proceso en el cual invariablemente el contador público, como asesor, deberá observar y validar dicho proceso con todo cuidado y diligencia profesional, con los adecuados soportes técnicos y una correcta evaluación de todos los efectos inherentes, así como una adecuada supervisión para que la persona que patrocina los servicios lleve a cabo su implementación.

Asimismo, el papel del contador público, como parte fundamental de la asesoría en las planeaciones fiscales, debe obligarse a evitar la práctica de simulación en las operaciones que involucra dicha planeación y, ante todo, tener un adecuado criterio profesional para determinar si las operaciones encaminadas a una planeación fiscal se apegan a la ley, y si además tienen una clara razón de negocios.

Finalmente, otro aspecto importante a considerar como parte del papel del asesor fiscal, en materia de planeaciones fiscales, se basa en la búsqueda constante de la legitimidad y legalidad en las operaciones implícitas en dicha planeación, pues resulta obvio que cualquier desviación de esto desembocaría en efectos de evasión con las consecuencias negativas que ello implica, tanto para quien contrata sus servicios como para el asesor fiscal.

La necesidad de contar con asesoría fiscal, con un alto grado de calidad moral, es evidente. Un asesor fiscal externo, ético y confiable, desempeña un rol muy importante.

Con su independencia de criterio y con el conocimiento que tiene de la legislación fiscal y del conocimiento de la práctica normativa de las autoridades fiscales, otorga mayor seguridad a las empresas a la hora de tomar decisiones que repercuten de manera directa en sus finanzas. De hecho, en la actualidad ha sido más evidente la necesidad de incorporar disposiciones encaminadas a mitigar prácticas que atenten contra este principio de ética profesional. Tal es el caso de la Ley Sarbanes-Oxley, (que se analizará en el siguiente capítulo) aprobada por el Congreso de los Estados Unidos de Norteamérica en enero de 2002, que surgió derivado del abuso, manipulación de información y en general de la administración fraudulenta, y cuyo objetivo se centra, en principio, en regular cuestiones de independencia en el examen de los estados financieros de empresas inscritas en el mercado de valores de Estados Unidos, aunque estén domiciliadas en otro país, restringiendo en cierta medida la prestación a las empresas mencionadas de asesorías adicionales por las firmas de auditoría externa, como la fiscal.

“Crear una cultura fiscal en México no es fácil, sobre todo cuando existen elementos negativos que extinguen conductas íntegras. Es la autoridad quien debe corregir sus procedimientos y mejorar sus actitudes para fomentar en los sujetos el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.”¹³

Los funcionarios públicos deben hacer gala de honestidad para no crear desconfianza en las personas; los procedimientos deben simplificarse y hacerse alcanzables para toda la gente, y la normatividad aplicable no debe ser tan abundante en leyes, reglamentos, misceláneas, acuerdos, criterios, decretos, invitaciones, etc

¹³ SORIANO ESCALONA, Óscar, “RESPONSABILIDAD DEL Contador Público como asesor fiscal ” IMCP Año 32 Núm 381 (México Mayo 2004)

Analicemos ahora lo establecido en el Código de Ética Profesional de la Auditoría Superior de Federación (ASF). Para finalizar con la comparación de lo estamos viviendo actualmente.

El Código dice de la siguiente forma:

El propósito del Código de Ética Profesional de la **Auditoría Superior de la Federación** es impulsar, fortalecer y consolidar una cultura de respeto hacia los más altos valores éticos en que debe sustentarse la gestión gubernamental, con la absoluta convicción de que la administración pública mejorará en la medida en que los individuos a quienes se ha encomendado, comprometidos con esos valores, antepongan el interés general al personal y asuman plenamente las responsabilidades que les asignan las leyes.* Fuente página Internet (Auditoría Superior de la Nación)

El mandato de la Auditoría Superior de la Federación (ASF) consiste en verificar que los recursos federales de la nación se administren conforme a la legislación aplicable y con eficacia, eficiencia y economía. Esta función de control externo - conferida al Poder Legislativo- convierte a la institución en una pieza clave del proceso de rendición de cuentas, y por ende, de la vida democrática del país.

Para cumplir cabalmente su mandato institucional, este órgano debe ejercer sus atribuciones en el marco de las normas jurídicas que lo rigen y con apego a las reglas y criterios propios de la auditoría. Ahora bien, en cuanto acción humana, su desempeño depende significativamente de los valores éticos de las personas que realizan la actividad fiscalizadora.

Por consiguiente, la institución debe subordinar su actuación a principios indispensables, como el profesionalismo competente, la integridad, la objetividad, la imparcialidad y la independencia, que presuponen valores éticos generalmente aceptados.

En tal virtud, los profesionales a cargo de las actividades sustantivas están obligados a ajustar su conducta a esos principios y valores, en la inteligencia de que al apartarse de ellos podrían ocasionar que se cuestione la validez de los juicios y opiniones de la Entidad de Fiscalización Superior de la Federación.

Introducción

La necesidad de instituir un Código de Ética para promover y preservar la integridad y competencia de los profesionales al servicio de la ASF se explica porque, además de que están obligados a observar diversas normas legales y éticas de carácter general, la fiscalización de los recursos públicos les impone responsabilidades concretas, a las que deben corresponder normas éticas específicas.

La autoridad moral de la ASF se sustenta en la conducta intachable de sus auditores, ejemplar para los sujetos de fiscalización, y su competencia debe reflejarse en la calidad de sus informes, que por ser públicos siempre estarán sujetos al escrutinio y evaluación de la sociedad en general. De ahí la necesidad de enfatizar en los principios rectores de la actuación de la ASF y de su personal, como fundamentos de la credibilidad institucional. A partir de la premisa de que todas las actividades de la ASF deben realizarse en cumplimiento o en apoyo de sus funciones de fiscalización, es imprescindible que aquéllas se efectúen de conformidad con los valores éticos pertinentes.

Por tanto, este código también es aplicable en lo que corresponda a los demás servidores públicos de la ASF, ejerzan o no una profesión y con independencia de las actividades que desarrollen.

Para este efecto, expresiones tales como “profesionales”, “servidores públicos” y “personal” se consideran equivalentes y deben entenderse en ese sentido.

La Auditoría Superior de la Federación, en su calidad de Entidad de Fiscalización Superior de la Federación, declara su intención de servir a la sociedad con eficacia y lealtad, para lo cual asume incondicionalmente los siguientes compromisos:

Primero: *Ejercer su autonomía técnica y de gestión con responsabilidad, profesionalismo, visión estratégica y capacidad auditora.*

Segundo: *Impulsar la cultura de la rendición de cuentas para lograr la mayor transparencia en el uso de los recursos públicos, sin incurrir en actitudes prepotentes u hostiles hacia los auditados.*

Tercero: *Predicar con el ejemplo, mediante la utilización honrada, racional y clara de los recursos presupuestales que le sean asignados.*

PRINCIPIOS ÉTICOS Y REGLAS DE CONDUCTA

1. PROFESIONALISMO

COMPETENTE

El personal responsable de la revisión de la Cuenta Pública Federal y la fiscalización a cargo de la ASF debe proceder conforme a las normas, los criterios y el rigor profesional más estrictos en la realización de sus tareas, con objeto de alcanzar la excelencia.

1.1 La fiscalización de la gestión pública no admite improvisaciones y ha de ejercerse como un proceso ordenado, sistemático y riguroso, que sea una garantía de la competencia con que debe efectuarse.

1.2 Los entes públicos federales y demás sujetos de fiscalización tienen derecho a exigir que sus operaciones sean auditadas por profesionales competentes, en tanto que la Cámara de Diputados y la sociedad en general esperan que las auditorías de la ASF se efectúen con la debida calidad técnica, a cambio de los fondos públicos que se destinan a su ejecución y de la confianza que han depositado en la institución y en su personal.

1.3 Los profesionales adscritos a la ASF deben poseer el entrenamiento técnico, los conocimientos, la capacidad y la experiencia necesarios para realizar las tareas de fiscalización que les sean encomendadas.

1.4 La ASF espera que los grupos interdisciplinarios a su servicio procedan en todo momento con arreglo a las normas y criterios profesionales aplicables, que incluyen las disposiciones de este código, las que regulan el ejercicio de las distintas profesiones y las normas de auditoría de la institución.

1.5 Los auditores de la ASF deben tener presente que su actividad no sólo requiere conocimiento y destrezas específicas, sino también compromisos éticos para no encubrir actos ilícitos ni ser indulgentes con los infractores, y para no actuar arbitrariamente con los auditados.

2. INDEPENDENCIA

Los profesionales al servicio de la ASF deben actuar con independencia de criterio, libres de prejuicios o intereses de cualquier índole, con el fin de preservar la imparcialidad y objetividad a las que la institución está obligada.

2.1 Para la revisión de la Cuenta Pública Federal y del Informe de Avance de Gestión Financiera, que forma parte de ese documento, la ASF debe proceder con la independencia de juicio a que está obligada por la naturaleza misma de sus funciones y por la autonomía técnica que le otorga la Constitución.

2.2 En consecuencia, los profesionales a su servicio deben realizar una evaluación equilibrada de todas las circunstancias relevantes y elaborar sus conclusiones sin dejarse influir por prejuicios o intereses políticos, étnicos, religiosos, gremiales, económicos o de otra naturaleza.

2.3 Los auditores están éticamente obligados a no intervenir en ningún asunto en el cual tengan algún interés personal, o de cualquier otra índole, que constituya un impedimento para desempeñar sus funciones con la debida imparcialidad y objetividad.

3. OBJETIVIDAD

Los profesionales al servicio de la ASF deben proceder con toda objetividad en el ejercicio de sus funciones de fiscalización, principalmente en lo que se refiere a sus informes, que se basarán exclusivamente en los resultados de las pruebas efectuadas.

3.1 Para que las observaciones, recomendaciones y resoluciones de la ASF tengan plena validez, deben sustentarse exclusivamente en los datos y evidencias resultantes de las revisiones practicadas, los que se analizarán y presentarán de acuerdo con las normas y procedimientos emitidos por la institución.

3.2 Los informes deben incluir con exactitud la información, precisiones y comentarios pertinentes que aporten los auditados en descargo de las responsabilidades imputadas.

3.3 Los profesionales al servicio de la ASF deben aplicar los criterios más estrictos para asegurarse de que sus conclusiones se funden en evidencia suficiente y competente, sobre todo cuando éstas puedan dar origen al fincamiento o promoción de responsabilidades y a la imposición de sanciones.

4. IMPARCIALIDAD

Los profesionales al servicio de la ASF deben dar un trato equitativo a los sujetos de fiscalización.

4.1 Para la credibilidad de la ASF es esencial que sus auditores sean imparciales y así sean considerados por la sociedad y por los propios sujetos de fiscalización, como resultado del trato justo y equitativo que están obligados a dispensar a cada uno de ellos.

5. CONFIDENCIALIDAD

Los profesionales al servicio de la ASF deben guardar estricta reserva de la información que obtengan en el desempeño de sus funciones de fiscalización.

5.1 La información obtenida durante el proceso de fiscalización por el personal de la ASF, así como por los profesionales independientes a su servicio, no debe revelarse a familiares, amistades y otras personas ajenas a la institución, ni oralmente ni por escrito.

5.2 Se debe guardar extrema prudencia en el uso y protección de la información obtenida en el transcurso de los trabajos, y dar a conocer los resultados y actuaciones de la ASF únicamente en los términos, circunstancias y plazos establecidos por las leyes y disposiciones normativas aplicables.

6. ACTITUD CONSTRUCTIVA

El personal debe mantener una actitud constructiva en las auditorías que se practiquen con motivo de la revisión de la Cuenta Pública Federal, para lo cual considerará que el fin último de la ASF es contribuir a mejorar la gestión gubernamental.

6.1 Como conviene a su carácter de Entidad de Fiscalización Superior de la Federación, la ASF está obligada a señalar todas las irregularidades y deficiencias

que detecte en su revisión de la Cuenta Pública Federal.

7. INTEGRIDAD

El personal al servicio de la ASF debe ajustar su conducta a las normas legales y éticas aplicables y actuar con integridad en el ejercicio de sus atribuciones y funciones.

7.1 La integridad consiste esencialmente en la adhesión convencida a un código de valores, que para la ASF radica en la estricta observancia de los postulados en que se sustentan todas las normas legales y éticas aplicables.

7.2 La integridad comprende tanto los valores éticos que atañen a la conducta de los profesionales y los servidores públicos en general como los relacionados específicamente con las responsabilidades de fiscalización.

7.3 Para preservar la credibilidad de la ASF y la confianza de la sociedad en ella, es imprescindible que su personal se ajuste tanto a la forma como al espíritu de las normas de auditoría y de ética, que tome decisiones acordes con el interés público, que observe una conducta intachable, que actúe con rectitud y honestidad absolutas en la realización de su trabajo, y con honradez en el empleo de los recursos de la institución.

7.4 El personal de la ASF debe tener presente que los principios éticos no son meros conceptos, abstracciones ajenas a su quehacer cotidiano, sino elementos de trabajo indispensables para el cabal cumplimiento de sus responsabilidades.

La Ética en este sector sigue siendo crucial, porque ella da el tono para los demás sectores de la sociedad. El hecho de saber que existe un código de ética, debería fomentar la integridad de cada ciudadano y la confianza en el gobierno.

Un gobierno debe estar formalmente estructurado para proporcionar servicios públicos de alta calidad a la sociedad dentro de un marco de respeto, integridad, actitud de servicio, sentido de responsabilidad, lealtad y honestidad. Estas condiciones son fundamentales para la vida comunitaria.

Si observamos la conducta de una gran parte de los profesionistas en este sector, encontraremos este tipo de conductas: “aprovéchate del puesto, toda vez que puedas” o si están dispuestos a dejarse sobornar, o si mienten en beneficio de sus intereses personales, resulta obvio que este tipo de conductas no promueven la cooperación social y las consecuencias negativas de ello están ampliamente documentadas, tanto en lo que concierne a un buen gobierno como para el desarrollo económico y serán fuente de una notable corrupción que afecta el sistema político de nuestro país.

Como conclusión de éste código, de manera muy general observamos que establece como obligaciones de los servidores públicos actuar con la máxima eficacia; utilizar con diligencia la información a que tiene acceso; no disponer de los subordinados para asuntos personales; no intervenir en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tenga interés persona, familiar o de negocios.

Abstenerse de solicitar, aceptar o recibir dinero u objeto alguno que pudiera calificarse de soborno o tráfico de influencia; tratar con respeto, diligencia, imparcialidad y rectitud a las personas con las que tenga relación con motivo de desempeño de sus funciones.

Ética es algo mucho más serio, es un elemento constitutivo de la vida de la persona que desempeña una función pública y no una mera serie de acciones momentáneas que exijan de él una acción pasajera, es una forma integral de vida establecida sobre la verdad y no solamente basada en apariencia

Es una cultura institucional y personal que requiere de una formación permanente del servidor público, la continua expresión y reiteración de todo aquello que la sociedad honra, valora y en la cual cree.

Ética en el sector público

“Las normas del Código de Ética deben ser observadas por todos los servidores públicos por el solo hecho de serlo, sin importar la índole de su actividad, ni su jerarquía.

Estas normas deberían ser observadas no solamente por los gobernantes vigentes , sino con mayor razón, con quienes aspiran a serlo, es decir los candidatos o precandidatos a puestos de elección popular y en tal caso, el código debería, además, establecer como obligación del aspirante, abstenerse de solicitar , aceptar o recibir contribuciones a las campañas electorales, provenientes de personas, grupos, empresas o instituciones no políticas porque esta práctica podría significar tráfico de influencias y ocasionaría una reducción de la credibilidad de los votantes acerca del proceso político democrático.”¹⁴

También debería prevenirse el uso indebido y la aplicación inadecuada de los recursos públicos destinados a las campañas electorales (o preelectorales) ya que en ocasiones se ha observado que estos recursos se dilapidan en costosas campañas a través de los medios, para comunicaciones o difusiones que menosprecian o desmeritan la dignidad de otro candidato o partido político. Como resultado sabemos más de los supuestos defectos de cada candidato, pero conocemos muy poco sobre sus proyectos para resolver los grandes problemas de nuestro México.

“El código también debería de incluir la responsabilidad del servidor público de no participar como afiliado a partido político alguno, a fin de preservar su imparcialidad y libertad de criterio y evitar el probable conflicto de intereses en el desempeño de sus deberes ante el público.”¹⁵

“No olvidar que el hecho de mantener altos estándares de conducta en el servicio público federal, estatal o municipal, elevará a su vez el nivel de confianza de la sociedad en su gobierno. Cuanto más firmes y sostenidas sean estas normas, más fuerte será la comunidad y más alto resultará el nivel general de confianza social.”¹⁶

¹⁴ ZAMORANO GARCIA, C.P. Enrique *“Ética profesional, el tercer cantero”* IMCP México, Abril 2003 pág 187

¹⁵ ZAMORANO GARCIA, C.P. Enrique *“Ética profesional, el tercer cantero”* IMCP México, Abril 2003 pág 190

¹⁶ *ibidem*

CAPÍTULO 3

EL NUEVO PERFIL DEL CONTADOR PÚBLICO, ANTE LOS RETOS ACTUALES

“Si pretendemos avanzar, debemos volver atrás y descubrir de nuevo los valores preciosos, porque toda realidad gira entorno a fundamentos morales y porque toda realidad tiene un control espiritual”

Martín Luther King. Jr.

La profesión contable ha comenzado a sufrir grandes cambios de unos años a la fecha. Esto ha sido originado por la evolución de los mercados. Producida por la globalización y los cambios tecnológicos,

“El Contador Público, hoy debe involucrarse en todas las actividades que integran a la entidad, pues es de primordial importancia interactuar en la innovación y mejora continua así como buscar la eficiencia y eficacia en todos los procesos. Anteriormente el contador se centraban únicamente al registro de las operaciones, emitiendo una cifra como “resultado”. El cambio se está dando, y es importante que nos adaptemos a dicho cambio, porque de lo contrario nos quedaremos sólo como espectadores y no como parte importante y trascendente de la importancia de nuestra profesión. Hoy en día, se han convertido en un área crítica de desempeño, en donde se concentra toda la información relevante para la toma de decisiones concretas y oportunas.”¹⁷

Estos cambios han sido de tal magnitud que, grupos económicos como Citigroup y General Motors, han tenido que reconocer la necesidad de cambiar sus prácticas corporativas de registro de transacciones económicas, así como también de la ética de sus operaciones.

“Pero surge la siguiente pregunta: ¿Cuál es hoy el *nuevo perfil* que deben mostrar los Contadores Públicos ante todos los miembros de una entidad, ante una sociedad, ante cada individuo que se encuentre en nuestro entorno?”¹⁸

¹⁷ RODRIGUEZ VIVAR, C.P. Héctor, “*El nuevo perfil del Contador Público ante los retos actuales de una economía globalizada*” Contaduría Pública IMCP Año 33 Núm 393 (México Mayo 2005)

¹⁸ ibidem

Podemos entonces mencionar cinco actividades primordiales, que conforman el reto al que se enfrenta la ciencia y el arte de ser Contador Público; estas actividades pueden considerarse como complementarias a las que realizamos tradicionalmente.

Las cinco actividades son:

1. Administración del desempeño
2. Asociaciones con las distintas áreas de la entidad
3. Control Interno
4. Mejora de Procesos
5. Administración de talentos.

Brevemente analizaremos cada una de estas actividades. Describas en el siguiente cuadro:

El Nuevo Perfil del Contador Público ante los retos Actuales

1	Administración al desempeño	
	Acciones	Ejecución y juicio independiente
	Participación	Evaluar hacia dónde debemos ir. Determinar qué necesitamos para cumplir con nuestros objetivos, los cambios en el entorno de los negocios. Convertirse en un grupo competitivo que apoye a las unidades operativas.
2	Trabajo en equipo con las distintas áreas de la entidad	
	Acciones	Desempeño estratégico y juicio independiente
	Participación	Recomendar acciones correctivas. Evaluar el impacto de las transacciones económicas y una mayor interacción en las actividades de las distintas áreas que conforman la entidad. Mostrar una actitud negociadora y de facilitación de los procesos, un comunicador por esencia. Convertirse en un solucionador de problemas.
3	Control Interno	
	Acciones	Integridad, honestidad, lealtad, compromiso y juicio independiente
	Participación	Definir políticas y procedimientos Monitorear el cumplimiento a través de métricas o indicadores clave de desempeño. Recomendar acciones correctivas Impulsar la función contable con el apoyo tecnológico. Ser facilitadores de información relevante para la toma de decisiones.
4	Mejoras de procesos	
	Acciones	Claro entendimiento de las estrategias de la entidad con orientación a la calidad y productividad
	Participación	Pensar y actuar como un gerente de planta. Mayor producción, menor costo, sin defectos y en poco tiempo, definiendo así, estándares para las actividades, impulsando medidas actuales para el desempeño, diseñando, monitoreando los planes de mejoras apoyados en la administración basada en actividades.
5	Administración del Talento	
	Acciones	Anticiparse y conocer las futuras necesidades de la entidad.
	Participación	Involucrarse y mantener un equipo de colaboradores de alto desempeño, mostrando y aplicando cualidades humanas, que busquen demostrar la actitud y aptitud de un equipo exitoso. Evaluando con lo que nosotros contamos, desarrollando y ejecutando planes para crear nuevos talentos.

Estas cinco actividades tienen que trabajar al mismo ritmo, son como engranes que deben estar milimétricamente ajustados para mostrar un sentido común en las actividades.

El contador es quien debe llevar el equilibrio entre una y otra actividad logrando el balance adecuado ya que si una actividad no se desempeña correctamente las otras mostrarán debilidades y falta de atención.

Hoy el Contador debe ser el profesional que por estar involucrado en todos los aspectos del funcionamiento de la empresa, proporciona información, experiencia y capacidad; además de desempeñar un liderazgo en la organización por el logro de los objetivos, incentivando la transparencia y ética profesional en la normatividad local para los actos en los cuales se involucra la responsabilidad de ser contador Público.¹⁹

3.1 QUÉ PUEDE OFRECER NUESTRA PROFESIÓN

La carrera de Contador Público ofrece una diversidad muy amplia de especialización como profesionista independiente o en el sector público y privado.

Sin duda, nuestra profesión ha sido relevante y ha contribuido significativamente al desarrollo del país, en la medida en la que el entorno ha requerido la contribución del Contador Público.

Sin embargo, la imagen del Contador Público ha enfrentado retos importantes en la medida en la que el entorno ha creado circunstancias diversas.

La profesión ha intensificado una serie de iniciativas orientadas a lograr mayor uniformidad en normas y principios contables con los pronunciamientos internacionales en respuesta al entorno global.

¹⁹ RODRIGUEZ VIVAR, C.P. Héctor, *“El nuevo perfil del Contador Público ante los retos actuales de una economía globalizada”* Contaduría Pública IMCP Año 33 Núm 393 (México Mayo 2005)

Con las autoridades se ha trabajado en el establecimiento de políticas regulatorias tanto para las empresas como para la misma profesión, y ha exigido una comunicación muy activa con la profesión de otros países, identificando mejores prácticas de acuerdo a las características de nuestro mercado.

El entorno global en los últimos tres años ha impactado sustancialmente la imagen de la profesión, tanto en aquellos que la ejercen en las empresas como a los independientes.

El incremento en la regulación tanto en EE.UU., como en Europa ha tenido un impacto significativo para las empresas públicas y las firmas de auditoría. Además, impacta a empresas privadas que adoptan mejores prácticas de gobierno corporativo.

Al actuar con responsabilidad, la profesión ha tenido que enfrentar este nuevo entorno con el reto de salir fortalecida para el futuro. Es en este momento cuando surge la pregunta :¿ somos realmente una profesión respetada?. No cabe duda que todos responderíamos en sentido afirmativo, además , en la mayoría de los casos lo haríamos plenamente convencidos de ello.

Sin embargo ante los ojos de los demás ¿realmente habría la misma respuesta? Por comentarios de empresarios, funcionarios públicos y de gran parte de la sociedad, así como por diversas publicaciones, la respuesta afirmativa definitivamente no parece ser generalizada. Es más casi podría afirmarse que se está poniendo en duda la objetividad de nuestra profesión independiente.

El C.P.C Juan Alfredo Álvarez, Socio director del despacho Freyssiner Morin, S.C (2005) comenta que para ser respetado hay que ser respetable; es decir, para ser sujeto de respeto debemos realizar acciones que sean dignas de ese respeto. Preguntémonos entonces si somos respetables...

Nuestra profesión vista a través de Nuestro Código de Ética . . .

Si nos detenemos por un momento y hacemos una comparación con lo señalado en nuestro Código de Ética y la realidad que estamos observando, serán innumerables las ocasiones en las que se viola dicho código. Esto nos ha llevado a devaluar nuestra Profesión y nuestro respeto frente a una sociedad que inevitablemente demanda el servicio de un Contador.

Como primer ejemplo tomaremos algo que ha sido muy controversial y que en realidad no debería serlo, si nos apegamos a lo que nuestro Código de Ética nos establece en cuanto a los “honorarios” que debiera recibir el Contador Público, podemos decir que en todos los casos y en todos los niveles nuestra profesión no está siendo remunerada de acuerdo a lo que se establece en el Código de ética Profesional: ***“el monto de la retribución económica que reciba el Contador Público ha de estar de acuerdo con la importancia de las labores a desarrollar, el tiempo que a esa labor se destine y el grado de especialización requerida.”***

Son múltiples las situaciones que se presentan en la vida cotidiana y que significan violaciones a esta disposición de nuestro Código de Ética. Por ejemplo en las licitaciones públicas se presentan cotizaciones tan bajas que evidencian, sin lugar a duda, que no se hizo un estudio adecuado sobre el tiempo a invertir en la auditoría y el grado de especialización del personal requerido.

“En otros casos con tal de obtener al cliente o de retenerlo, se está dispuesto a cobrar honorarios ridículos. Tal sucede en las empresas con tal de conseguir el trabajo, nos conformamos con un sueldo bajísimo que no contrarresta el esfuerzo realizado durante nuestra preparación y formación. De la misma forma sucede aún en las grandes firmas de contadores, las cuales están dispuestas a arrebatarse los clientes entre sí, utilizando cotizaciones sumamente bajas.”²¹

²¹ ÁLVAREZ CEDEBORG, C.P. Juan A., “Una profesión respetada y respetable” Contaduría Pública IMCP Año 33 Núm 393 (México Mayo 2005)

Podemos seguir hablando al respecto y enumerar ejemplos del daño que nos hemos estado haciendo a nosotros mismos con éstas políticas o posturas de bajos sueldos y honorarios.

Muchos dirán que estamos en un mercado de libre oferta y demanda. Esto es cierto, siempre y cuando se cumpla con la disposición anteriormente transcrita. “La normatividad profesional está por encima del mercantilismo.” – afirma el C.P Juan Alfredo Álvarez Cedeborg. (2005)

El problema real y que es lo que precisamente pretende evitar, la disposición del código de Ética mencionada anteriormente, es que con tan bajos honorarios no es posible esperar que se haga un trabajo de calidad.

En la gran mayoría de los casos, ante bajos honorarios se responde con un menor nivel de atención, menor responsabilidad y por consecuencia compromiso. Lo anterior nos da pie a comentar otra disposición del Código de Ética y que es la razón de ser de nuestra profesión independiente: ***“En la presentación de cualquier servicio se espera que el Contador Público un verdadero trabajo profesional, por lo que siempre tendrá presentes las disposiciones normativas de la profesión que sean aplicables al trabajo específico que esté desempeñando. Actuará asimismo con la intención, el cuidado y diligencia de una persona responsable.”***

En el caso de las auditorías, no son pocos los funcionarios (colegas varios de ellos) que se quejan amargamente del pésimo trabajo de sus auditores, de lo superficial de sus auditorías, de la falta de experiencia de los “muchachitos” que les mandan, de los honorarios excesivos, etc.

Podemos seguir mencionando múltiples violaciones a nuestro Código de Ética y a nuestras Normas de Auditoría, tales como competencia desleal, ofertas de servicio directas o disfrazadas a clientes de otros colegas o a su personal., publicidad evidente, subordinación de la independencia a la conservación del cliente, intentos de “piratearse” a oficinas locales completas de otras firmas, pago de comisiones para obtener auditorías y otros trabajos, dumping, nula participación de los socios en las auditorías, etc.

Considero que como mínimo, con el fin de terminar con tanto impunidad, podemos realizar lo siguiente:

- Enfrentar esta problemática a nivel de profesión organizada, tratando de medir de alguna forma, la gravedad de cada una de las situaciones violatorias a nuestro Código de Ética.
- Establecer, revisiones verdaderas de Control de Calidad , que incluyan la verificación del cumplimiento con el Código de ética
- Difundir , concienciar y capacitar en materia de Ética Profesional.
- Aplicar sanciones ejemplares y publicarlas. Que no haya impunidad.

“Si realmente queremos ser una profesión respetada, seamos entonces **respetables** , cumpliendo cabalmente con lo que establece nuestro Código de Ética y nuestra normatividad profesional. Concluye este apartado, haciendo una exhortación a volver a los orígenes a nuestros principios, teniendo siempre presente que el mercantilismo no nos hace respetables.”²²

Es muy claro, los contadores Públicos no podemos ser éticos para algo y amoral o no éticos para otros asuntos; así debemos ser éticos cuando hacemos trabajos propios de nuestra profesión de Contador Público , como cuando los hacemos, ya sea ejerciendo actividades propias de otra profesión u otra especialización , o bien, en nuestra vida cotidiana, respaldando nuestra vida ética, es decir, no hay excepciones, **siempre se debe cumplir con la ética**.

Es natural y así debe entenderse, que el Contador Público, como cualquier profesional confiable y servicial, desea atender los requerimientos de sus clientes de la mejor forma posible. También es natural que si alguna persona ajena nos tiene confianza y nos pide asesoría o consejo en cualquier materia afín a nuestras capacidades y experiencia, tratemos de servirle , poniendo nuestro mejor empeño.²³

²² ÁLVAREZ CEDEBORG, C.P. Juan A., “Una profesión respetada y respetable” Contaduría Pública IMCP Año 33 Núm 393 (México Mayo 2005)

²³ ibidem

3.2 EL CONTADOR PÚBLICO EN EL NUEVO MILENIO

La inteligencia humana es y será en el futuro, el recurso más valioso de toda organización, porque mediante ella se crean y aplican conocimientos en forma de: Innovaciones de productos y procesos, valor, estrategias, riqueza, ventajas competitivas, etc.

Por lo cual el capital intelectual será una fuente generadora de esas innovaciones, valores, riquezas y ventajas competitivas de los negocios, es por ello que el Contador Público, tiene en él un desafío para lo cual será necesario desarrollar su propio capital intelectual.

Actualmente las empresas se encuentran en constante desarrollo para estar en condiciones de participar con éxito en un ambiente cada vez más competitivo a nivel nacional e internacional.

La experiencia del Contador Público le permite realizar actividades profesionales en diferentes áreas dentro de la empresa, como lo son: Contabilidad de Costos, Contabilidad Administrativa, Contraloría, Tesorería y en áreas externas como: Auditoría, Consultoría y Asesoría en todo lo relativo al ámbito del Contador.

Es sin duda el entrenamiento y preparación que recibe el Contador Público durante su formación profesional, la que le permite tener una ventaja competitiva sobre algunas otras disciplinas. Por su preparación y desarrollo profesional el Contador Público, participa muy activamente sobre los elementos vitales en la operación de las empresas:

INFORMACIÓN Y DINERO

Ahora como en el futuro la rapidez, oportunidad y precisión en la INFORMACIÓN financiera de las empresas así como su análisis e interpretación han sido y serán tan importantes.

Todas las áreas involucradas en la empresa necesitan disponer de INFORMACIÓN confiable y oportuna para un proceso de toma de decisiones dinámico y certero.

El otro elemento vital es el DINERO, ya que la disponibilidad de recursos para poder llevar a cabo los proyectos estratégicos de la empresa en forma oportuna puede ser la diferencia entre triunfar o sobrevivir, o quizá hasta desaparecer dentro de un entorno competitivo.

El orden, el control y la seguridad que la profesión contable proporciona a los sistemas de información sobre los cuales los inversionistas y directivos toman decisiones, son elementos que el público inversionista aprecia y valora en las empresas de éxito.

Nadie mejor preparado para impulsar el orden, la transparencia, la veracidad y la institucionalización de las empresas que el Contador Público, ya que no sólo brinda y sustenta los sistemas de información base para la toma de decisiones, sino que participa en éstas con una interpretación bien cimentada y analizada, pues probablemente no exista carrera profesional cuyo contenido se enfoque más al conocimiento profundo de los negocios.

El Contador Público tiene como actividades normales las siguientes:

- CONTABILIDAD FINANCIERA
- CONTABILIDAD DE COSTOS
- CONTABILIDAD ADMINISTRATIVA
- CONTABILIDAD FISCAL
- CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
- CONTABILIDADES ESPECIALES
- AUDITORIA EXTERNA
- AUDITORIA INTERNA
- CONSULTORÍA
- DOCENCIA
- INVESTIGACIÓN

Los constantes y rápidos cambios en el entorno, como consecuencia de la internacionalización de las empresas, la complejidad en el manejo y control de las operaciones por ellas realizadas, la globalización de la economía, la apertura comercial, el desarrollo de nuevos procesos y productos, la formación de grupos internacionales, el desarrollo tecnológico, a propiciado que el Contador Público participe en las empresas más activamente en:

- PLANEACIÓN ESTRATÉGICA
- ADMINISTRACIÓN DEL CAMBIO
- TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN
- ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
- ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS AMBIENTALES.

El Contador Público al igual que las empresas tiene que prepararse y desarrollarse en los nuevos ambientes cada vez más competitivos hacia este nuevo milenio que estamos iniciando, en el cual conservará y desarrollará su propio campo de acción en la labor de fortalecer a las entidades en su administración, finanzas y control de las operaciones, apoyando con su capacidad profesional el crecimiento de las mismas para que puedan hacer frente a los nuevos retos que les depara el futuro.

Los conocimientos académicos y los obtenidos a través de los años, le permiten al Contador Público agregar valor a los diversos usuarios de la información financiera, la guía de normas y principios de actuación, la observancia de un código de ética profesional y el cumplimiento de la educación continua, le dan en la sociedad un lugar destacado

Actualmente la mayoría de las profesiones poseen un código de ética que rige las acciones de sus egresados, el cual es tan importante como los conocimientos que pueda tener cualquier persona que presuma tener un título, puesto que la ética profesional respalda el prestigio y la confianza de una carrera.

En el caso de los contadores públicos, la ética profesional es tan importante como los principios contables, puesto que un contador poco confiable o poco ético nunca será requerido para realizar una auditoría, llevar la contabilidad de una empresa ni para delegarle responsabilidades.

Actualmente se hace mucho énfasis en que los contadores deben respetar el código de ética de su profesión, pues se le ha caracterizado como una persona tramposa que invade impuestos u oculta información al fisco. Las consecuencias de estos comentarios pueden perjudicar a la profesión, puesto que el trabajo se encuentra desmeritado y de no mejorar la reputación, pudiendo ocasionar graves problemas a las futuras generaciones de contadores públicos.

En el papel que debe desempeñar el contador público de nuestro siglo es incrementar cada día sus conocimientos, actualizarse con nuevas tecnologías y cambios en las leyes fiscales, actuar con honestidad para no perder la confianza que se deposita en sus habilidades y siempre tratar de hacer un trabajo de calidad, lo más exacto posible. Otra de sus obligaciones es impulsar el desarrollo económico del país, mediante la honesta contribución de impuestos, así como orientar a las empresas a cumplir con sus obligaciones e impedir evadir al fisco.

El contador de nuestros tiempos debe de actuar como un agente de cambio, que logre facilitar las tareas de pago de impuestos, desarrollar nuevas formas de analizar la información contable de manera más sencilla y exacta y, en general, mejorar y aumentar la visión de su profesión, ya que como futuros trabajadores, está en él hacer un cambio que realmente contribuya con nuestro país.

“Vivimos en una época de grandes confusiones y tribulaciones en el mundo. Es un tiempo en que fuerzas muy poderosas están creando nuevos retos, oportunidades importantes y riesgos mayores. Las nuevas tecnologías están cambiando la manera que vivimos y trabajamos; los cambios demográficos y la disponibilidad de información incrementan la demanda de productos y servicios nuevos.”²⁴

En este mundo los negocios se han convertido en una fuerza dinámica en la sociedad. Es especialmente en esta época en que los negocios son tan importantes, que necesitamos líderes comerciales con bases firmes apoyados en valores fuertes, que inspiren confianza en los otros no sólo por su capacidad intelectual, sino por su carácter.

“En el mundo que se vislumbra a futuro, se puede observar un mundo de tribulaciones e incertidumbre en el que hay oportunidades, repletas de riesgos y recompensas, necesitamos líderes que den un gran valor a la excelencia a crear organizaciones en donde las personas prosperen, en la creación de valores a largo plazo para clientes e inversionistas. Necesitamos líderes que entiendan el objetivo más importante de la empresa y los principios y estándares que llevarán al éxito. Necesitamos líderes cuyo comportamiento se adapte y refuerce esos valores, en una palabra necesitamos líderes con integridad.”²⁵

La integridad como hemos dicho, es mucho más que ser honesto, aún cuando ese es ciertamente su significado. El concepto es mucho más profundo. Es acerca de hacer coincidir lo que dicen y hacen los líderes. La gente con integridad tiene valores, estándares y principios sólidos y actúan conforme a ellos de manera consistente, sin falla en público y en privado. La integridad es un asunto de carácter personal.

²⁴ BUSTOS PORCAYO, C.P Gabriel, “Liderazgo, valores y educación en un mundo atribulado” IMCP AÑO 33 Núm 393 (México Mayo 2005).

²⁵ CLARK, D.r . Kim, Discurso en el Instituto Panamericano de alta Dirección de Empresas, Febrero 2005

No es algo que se encienda y que se apague. No se puede ser un líder con integridad si se actúa de una forma en el trabajo y de otra en casa.

“Por ejemplo, si el líder falla en su responsabilidad con la familia, aquellos que más le deben preocupar ¿cómo podemos confiar en que se hará responsable de las personas que emplea?. Si apoya la integridad y la transparencia en la compañía, pero es deshonesto en el trato con la familia, sus palabras suenan falsas y ¿cómo podremos confiar en sus promesas de trabajo?”²⁶

Los líderes que viven los valores que predicán inspiran seguridad y confianza en los que los rodean. Los valores que predicán se vuelven realidad en las organizaciones que dirigen porque las personas actúan conforme a esos valores y los viven en sus organizaciones.

Así, lo que los líderes hacen es crucial dentro de la empresa. Pero también influyen más allá de sus oficinas y compañías. Afectan la seguridad de nuestro sistema económico y somos afortunados de tener muchos, muchos de estos líderes. Se necesitan más, para que puedan contrarrestar la carencia de valores dentro de nuestra sociedad.

“El reto de las nuevas generaciones de profesionistas es el *conocimiento productivo*, y para lograrlo deben ubicar a la contabilidad en el contexto del conocimiento científico, para que pueda responder a los retos que le plantean las dinámicas de la sociedad y de la actividad económica.”²⁷

El Dean de Harvard Dr. Kim B. (Febrero 2005) Clark señaló [...] es necesario concebir la contabilidad como un área de conocimiento y darles coherencia a las teorías, técnicas y métodos que en ella se manejan.

²⁶ CLARK, D.r . Kim, Discurso en el Instituto Panamericano de alta Dirección de Empresas, Febrero 2005

²⁷ ibidem

No sólo deben satisfacerse las necesidades de un entorno determinado, sino que deben aportarse nuevo conocimiento en beneficio de la humanidad.

No es suficiente desarrollar habilidades , debemos contar con conocimientos, destrezas y actitudes, y con una visión clara para formarnos como personas con independencia de pensamiento y actitudes de altas cualidades morales; será necesario fortalecer su formación profesional para que sea competitivo a nivel internacional.

Por todo lo anterior, podemos afirmar que El Contador Público del Nuevo Milenio tiene una función cada vez más importante dentro de una organización, porque no sólo involucra la responsabilidad de la información financiera, sino la ética para el manejo de dicha información financiera, el compromiso por parte de cada uno de los integrantes del área de finanzas y de toda la organización.

3.3 LEY SARBANES - OXLEY

A lo largo del último decenio, se ha desarrollado en el mundo un vasto conjunto de estudios y evaluaciones internacionales que ponen el acento en la corrupción, sus taxonomías y manifestaciones, sus costos económicos y sociales, las formas para combatirla eficazmente, y los métodos para conocer su intensidad en espacios y contextos específicos.

Esta nueva generación, permitirá ensanchar el panorama de los estudios sobre corrupción , brindar información adecuada a los tomadores de decisiones , sobre todo, valorar la eficiencia y efectividad de nuestra función.

Probablemente no será posible saber cuál es el nivel real de corrupción, pero eso poco importa si tenemos certeza sobre los avances y retrocesos en terrenos estrechamente vinculados con ella.

Para un país como México , contar con mediciones sólidas y confiables , más allá de su posicionamiento, daría la oportunidad de distinguir entre escándalos y problemas sistemáticos, entre el pasado y el presente, entre lo que sirve y lo que es mejor dejar para después.

“En relación a esto se crea el 25 de julio de 2002 por el Congreso de los Estados Unidos aprobó la “iniciativa de Ley Sarbanes-Oxley de 2002” por una votación de 423 vs 3 en la cámara de Representantes y de 99 votos unánimes en el Senado. El 30 de julio de 2002 el presidente Bush firmó esta iniciativa , convirtiéndola en la Ley de la Reforma de Contabilidad para compañías públicas y Protección al Inversionista de 2002.”²⁸

La Ley Sarbanes-Oxley, la cual busca principalmente constituir gobiernos corporativos más responsables y transparentes.

Con el objeto de fortalecer la confianza de los inversionistas. En los títulos de ésta se establecen nuevas obligaciones y sanciones para miembros del consejo, directivos, auditores, abogados y analistas financieros.

Diversos son los objetivos y lineamientos de la Ley S-O.

Para ese porcentaje que analiza soluciones, está la propuesta del proveedor Vignette, cuya posición es sencilla: el acatamiento efectivo de la ley exige apoyarse en herramientas digitalizadas para facilitar los procesos de certificación ordenados por la ley, sin mengua de la productividad de los directores implicados y de los empleados.

“Pero el cumplimiento tiene varios retos, toda vez que exige disciplina y sistematicidad”, indica Enrique Mendoza, director general de Vignette México y

²⁸ TIBURCIO CELORIO, C.P Alberto “Aspectos importantes de la Ley Sarbanes-Oxley” Contaduría Pública IMCP Año 31 Núm 364 (México Diciembre 2002) pág.16

Latinoamérica, empresa de software para la integración de contenidos y la colaboración en tiempo real.

Agrega que los pasos en el proceso del reporte financiero deben ser claros porque el director general y el director financiero necesitan asegurarse de su veracidad, antes de firmar la certificación. Ambos deben certificar además su responsabilidad en la revisión de los controles.

Asimismo, los reportes trimestrales deben llevar una revisión certificada de su diseño y de su control, por lo que es conveniente hacerla de manera automatizada y no manual. Las auditorias para verificar los procesos son una obligación, por lo que será fácil realizarlas si se dispone de una tecnología que sea rentable, repetible y escalable.

La ley y más allá...

Pero si el establecimiento de procesos debe ir más allá de la operación del día a día, la ley en cuestión debe ir más allá del cumplimiento obligatorio.

Sobre el particular, el director de Vignette menciona que “a las empresas sin la obligación de cumplir la ley referida, les decimos que implanten los procesos y registros con el fin de que tengan transparencia y lo ofrezcan a sus clientes como un valor agregado.

“Pueden argumentar que eso no lo paga el mercado, pero les decimos que la ganancia está en tener una empresa sana que opera en tiempo real; o que es por su bien, de la misma forma que el ISO-9000 representa, por ejemplo, una ventaja para participar en las ventas a gobierno”.

El acatamiento efectivo de la ley exige:

1. Herramienta que certifique los registros.
2. Herramienta de fácil uso para la captura de registros.

3. Herramienta que controle los procesos

4. Herramienta que promueve la productividad de los empleados. **Tres secciones a Ley Sarbanes-Oxley**

La Ley Sarbanes-Oxley se creó en 2002 para las compañías que cotizan en las bolsas de Estados Unidos y que tiene un ingreso mínimo de 75 millones de dólares, con el fin de incrementar la *confianza pública* en reportes financieros y para fortalecer los mercados de capitales.

Las penalidades para quienes no la cumplan van desde grandes multas hasta la posibilidad de encarcelamiento para el director general o el director financiero de una empresa.

Tiene tres secciones importantes:

Sección 302: Exige al director general y de finanzas certificar la *veracidad* de los reportes financieros trimestrales.

Sección 404: Exige a las compañías documentar sus procedimientos para proveer exactitud en los reportes financieros, los cuales deben ser certificados por una empresa independiente de auditoría. Exige la existencia de puntos de control para certificar que no exista *error* u *omisión* en la información que la empresa provee interna y externamente. Debe decirse que “control” es aquel paso dentro de un proceso que crea un registro de cualquier actividad que tiene que ver con la información financiera. Los expedientes deben ser guardados en archivos digitales y almacenados en discos no reescribibles por 6 años y deben ser de fácil acceso (a lo mucho en 48 horas) para el auditor durante los primeros dos años. Las actividades deben ser documentadas para probar que los procesos fueron realizados como se diseñaron.

La fecha límite era junio de 2004 pero se movió a julio de 2005 (el periodo de cambio es efectivo al 15 de junio de 2005).

Sección 409: Exige a las compañías identificar y reportar en tiempo real los cambios de las operaciones financieras. Su fecha límite es finales de 2005.²⁹

Cómo afecta la ley Sarbanes Oxley a la cadena de valor

La cláusula 409 dice muy claro de manera textual “Las compañías deben de notificar en tiempo real y en menos de 48 hrs. que un acontecimiento de la cadena del producto compromete a los estados financieros de la organización” Es de esta manera en como la ley Sarbanes Oxley involucra directamente a la administración de cadena de proveedores. Veamos un ejemplo en donde la empresa Nike que el 100% de sus procesos de producción los tiene en Outsourcing y la empresa encargada de maquilar el toque final de tintado antes de ser enviado el tenis para su distribución es atrasada, si Nike no tiene una notificación de un contratiempo y además es el lanzamiento del producto estelar del año y en el cual se han gastado millones de dólares en publicidad de lanzamiento, esto afecta directamente a las finanzas de Nike. El no notificar a sus accionistas o al consejo administrativo de esta situación provocará una caída en las acciones ya que no se tendrá el tiempo para poder definir una estrategia para poder salvar la situación.

La administración de cadena de proveedores ayuda a tomar decisiones en cuanto al comportamiento que están teniendo los diferentes proveedores con que se cuenta. En el ejemplo anterior se pueden lanzar planes de contingencia en caso de que uno de los eslabones de la cadena se rompa y se pueda actuar de manera rápida para poder seleccionar otra opción o ver de que manera se pueda suplir el proceso faltante o bien reestructurar el proceso para poder asegurar a tiempo la entrega de un producto.

²⁹ Vignette Corporation.

¿Y las empresas mexicanas?

La ley Sarbanes Oxley es aplicada para aquellas empresas que a partir del 15 de Noviembre del 2004 generen más de 75 millones de dólares al año. Nuestro país en este 2004 va a exportar cerca de 16200 millones de dólares y en gran porcentaje a empresas transnacionales ubicadas en nuestro país.

En este aspecto es cuando la ley afecta a las empresas mexicanas. Imaginemos que una maquiladora de pantalones de mezclilla no puede entregar a tiempo un lote de la empresa Levi's, es lógico pensar que una empresa de esta importancia a nivel mundial no tiene proveedores únicos, ellos están concientes del riesgo que se puede tener al trabajar con una sola compañía y es por eso que tienen empresas alternas para cualquier contingencia. Si la empresa maquiladora no atiende el pedido que Levi's le ha solicitado esta última puede hacer rescindir el contrato de la maquiladora teniendo como consecuencia la desaparición completa de la empresa y por consiguiente el despido impresionante de trabajadores.

Por otro lado, esto obliga a las empresas mexicanas a tener un verdadero control de sus procesos internos para poder asegurar que van a poder cumplir con los acuerdos aceptados. Es importante decir que el hacer las cosas más rápido y con una mejor eficiencia e inteligencia dará a las empresas mexicanas un buen posicionamiento y una ventaja competitiva contra sus posibles competidores.

¿Que deben hacer las empresas?

Las empresas mexicanas deben asegurar sus procesos ayudados por tecnologías de información, ya que ayudan a controlar los procesos que se tienen de manera externa y que de alguna manera no se tiene un control total de ellos.

Por otro lado obligará a las empresas mexicanas a asegurar sus procesos y certificarlos en diferentes normas internacionales como lo son el ISO 9000, 14000 y como el corazón de los procesos de las organizaciones son las TI es indispensable pensar ya en la norma ISO 17799.

La norma ISO 17799 nos habla de 3 grandes áreas que son el aseguramiento de la información mediante la **confidencialidad, integridad y disponibilidad** de la información, que en palabras de la ley Sarbaney Oxley y la administración de la cadena de proveedores es que se debe de asegurar que la información financiera de las organizaciones no sea alterada de manera dolosa o no intencional, que además se puede acceder a ella en el momento que se requiera y que además sea confidencial y de acceso controlado.

Conclusiones

Pareciera que la ley Sarbanes Oxley no tiene nada que ver con el área de las Tecnologías de Información y mucho menos con la cadena de proveedores y su administración, ya se ha visto como de manera directa las empresas proveedoras de productos tiene incluso una relación directa con una de las secciones de la ley. El asegurar que los inventarios van a estar en un nivel bajo por la metodología del Just In Time y no por la falta de materia prima o problemas con la cadena del proveedor. Actualmente la información es poder y en la ley Sarbanes Oxley en relación con la administración de la cadena de proveedores toma un verdadero sentido ya que la buena administración de la cadena puede evitar que una empresa pierda dinero y sobre todo pueda dar al cliente lo pactado en cuanto a tiempo de entrega y servicio

Haciendo una revisión de las normas y procedimientos de auditoría ya establecidos y de la Ley Sarbanes –Oxley, la labor de las firmas de contadores tiene un marco de **conducta y ética** perfectamente definido.

Los importantes acontecimientos recientes, relacionados con los fraudes corporativos contables en algunos países que son consideradas como potencia mundial, sabemos las repercusiones en nuestro país, en todos los niveles sociales y económicos.

Estos acontecimientos afectaron sensiblemente la confianza en las empresas, pero más aún afectaron la confianza en los auditores independientes. Sin lugar a dudas, estos sucesos dejarán una profunda huella en nuestra profesión.

“Una de las reacciones importantes frente a esto fue la creación de una nueva Ley que sirviera como filtro para medir la eficiencia, transparencia y confiabilidad en las empresas inscritas en el mercado de valores de los Estados Unidos, tendrán efectos importantes no sólo en ese país, sino en muchos otros, incluyendo México.”³⁰

En general, La Ley afirma que sus disposiciones serán aplicables a todas las “emisoras”.

Es importante conocer algunas medidas, que están específicamente ligadas con este proyecto, en cuando a la Ética y lo valores se refiere. Esta Ley es un clamor por la aplicación de valores en la sociedad, empresas y a nivel profesional. Con lo que muy probablemente, muchos debemos interrogarnos de lo que estamos haciendo, si realmente tenemos un compromiso social o solamente nos hemos interesado a lo que actualmente la sociedad conoce como “éxito”, basado únicamente en enriquecerse de lo material y dejando muy atrás el aspecto de la moral y los valores; ya que es lo que verdaderamente nos hace personas *valiosas*.

³⁰ TIBURCIO CELORIO, C.P Alberto, “Aspectos importantes de la Ley Sarbanes Oxley” Contaduría Pública IMCP Año 31 Núm 364 (México Diciembre 2002) págs 16

Mencionaremos algunas disposiciones que contiene la Ley, concerniente a nuestro tema, ya que veremos que estas disposiciones pretenden regular el comportamiento de empresas y sus funcionarios.

Los párrafos a que se hace referencia , fueron tomados de los párrafos que conforman esta Ley. Tomando los más sobresalientes en cuanto regulación de conducta se refiere:

1. La ley crea nuevas sanciones criminales por obstrucción a la Justicia mediante destrucción de documentos. Sanciona así con encarcelamiento hasta por 20 años por destruir o distorsionar evidencia con la intención de obstruir una investigación. (Párrafos 802 y 1102)

2. La Ley crea períodos de prescripción más largos por fraudes con valores. (Párrafo 804)

3. La ley extiende la protección a informantes cuando se trate de empleados de emisoras. (Párrafos 806 y 1107)

4. La Ley crea nuevas sanciones criminales por defraudar a accionistas de empresas cotizadas en el mercado.

5. La ley establece que cualquier persona que “Conscientemente “ defraude a accionistas de empresas públicas puede estar sujeta a multas, más pena de cárcel hasta 35 años. (Párrafo 807)³¹

6. Los honorarios de auditoría y los de los servicios diferentes servicios diferentes de auditoría externa están sujetos a la aprobación del Comité de Auditoría de la Emisora. Antes de que el Auditor preste sus servicios , ya sea de auditoría u otros servicios, el comité de Auditoría de la empresa debe aprobar los honorarios. (Párrafo 202)

³¹ TIBURCIO CELORIO, C.P Alberto, “Aspectos importantes de la Ley Sarbanes Oxley” Contaduría Pública IMCP Año 31 Núm 364 (México Diciembre 2002) págs 17-18

7. Las emisoras estarán sujetas a lo dispuesto por la Ley, la cual define como “emisora” a cualquier compañía que tenga registrados sus títulos, ya sea que esté domiciada en E.E.U.U o en algún otros país.

8. Las emisoras tienen la obligación de conciliar su información pro forma en base a las NIC’s y no omitir revelaciones que originen información distorsionada (Párrafo 401).

9. Las Emisoras deben revelar si han establecido un Código de Ética para sus funcionarios más importantes. De no haberlo hecho tienen que explicar el motivo por el incumplimiento a esta regla (Párrafo 406)

10. Funcionarios, Directores y otros tienen la prohibición de proporcionar información *falsa* a sus auditores. La Ley prohíbe a “cualquier funcionario o director de una emisora y a personas que actúan bajo la dirección de ellos” de actuar de tal manera que fraudulentamente influyan, manipulen o den información equivocada a cualquier auditor. (Párrafo 303)

“La profesión siempre ha tomado la iniciativa en establecer diferentes órganos y estructuras para ofrecer mayor transparencia en la determinación de principios contables , normas de auditoría , de ética, etc. Recientemente fue uno de los creadores del CINIF (Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de las Normas de Información Financiera) en el cual participaron la CNBV (Comisión Nacional Bancaria y de Valores), la BMV (Bolsa Mexicana de Valores) y el IMCP (Instituto Mexicano de Contadores Públicos) entre otros organismos.”³²

³² LABRADOR GOGOYENECHÉ, C.P. Francisco, “*Posibles impactos en la profesión mexicana*”
Contaduría Pública IMCP Año 31 Núm 364 (México Diciembre 2002) pág 24

CAPÍTULO 4

EJEMPLOS DE FRAUDES CONTABLES

“En este momento, lo que más necesita la economía norteamericana son valores éticos que apunten más alto; valores que se hagan respetar mediante leyes estrictas y que sean defendidos por líderes empresariales responsables “ *George Bus, actual presidente de Estados Unidos.*

En este momento en la sociedad hay una preocupación generalizada por la falta de *valores éticos*, por el imperio del egoísmo, producto de un sistema basado en una excesiva competencia que se da en todos los órdenes: en los países, las empresas, los trabajadores, los profesionistas, etc. Por tal motivo, la ética no puede quedar sólo como un “buen principio”, sino que debe llevarse a todos los niveles de la sociedad, diseñando un plan estratégico para difundirla y crear conciencia, debe quedar inscrita en la conciencia de cada ciudadano.

Por ello es necesario poner en práctica programas educativos sobre la materia en todas las escuelas; publicar libros y artículos; alentar a todas las entidades públicas y privadas a adoptar códigos de conducta que establezcan principios que expresamente prohíban actividades corruptas y que implementen sistemas de control que ayuden a descubrir tales actividades; colaborar con el gobierno para asegurar la legislación que proscriba actos corruptos y adecuar medidas para proteger a quienes los denuncien.

Desde hace algunos años la profesión en México ha intensificado una serie de iniciativas orientadas a lograr mayor uniformidad en las normas y principios contables es respuesta al entorno global.

Los accionistas de empresas, autoridades, inversionistas y mercados financieros han creado una gran expectativa sobre la actuación de nuestra profesión en un marco de calidad y confianza.

“Los importantes acontecimientos recientes, relacionados con los fraudes corporativos contables ocurridos especialmente en los Estados Unidos de América, afectaron sensiblemente la confianza en las empresas, en sus cuerpos directivos de vigilancia, en su información financiera y entre otros factores relacionados con el proceso de preparación y validación de ésta, la *confianza en los auditores independientes*.”³³

³³ TIBURCIO CELORIO, C.P. Alberto, “Aspectos importantes de la Ley Sarbanes Oxley” Contaduría Pública IMCP Año 31 Núm 364 (México Diciembre 2002) págs 16

Sin lugar a dudas, estos sucesos dejarán una profunda huella en nuestra profesión cuyos efectos posteriores todavía es difícil precisar.”

Los retos para la profesión han sido muy significativos en un entorno sustancialmente más complejo que hace algunos años. Por lo tanto, la profesión deberá establecer una visión a futuro en función de las tendencias que se marcan con las realidades que hoy se enfrentan.

Conoceremos un poco sobre los llamados “escándalos financieros”, tomando como ejemplo algunos países donde se han dado a conocer hace algunos años. Llama la atención que son países considerados como potencias mundiales, donde vemos explícitamente que la cuestión de ética y valores no radica en la riqueza cuantitativa de un país o de su tecnología o de su nivel profesional; tiene que ver con cada individuo y sus intereses su cultura y verdadera educación.

“No podemos descartar que los cambios que se realicen en otros países, especialmente los más desarrollados, afecten a nuestro país. Sobre todo frente a esta globalización que puede tener serias repercusiones no únicamente económicas, sino en cultura y modos de actuar.”³⁴

Los casos que se exponen son una muestra de la importancia de la aplicación de los principios éticos existentes. Que pudiéramos llamar es una necesidad imperante y más aún...¿ quienes son realmente los involucrados en este tipo de acciones?, ¿son realmente los contadores públicos que fungen en las empresas en un sin fin de roles? ¿realmente hay en nuestra profesión un compromiso social? ,¿estamos sumergidos en una ola de egoísmo y desconocemos en la práctica la ética profesional?

^{34 32} LABRADOR GOGOYENECHÉ, C.P. Francisco, “*Posibles impactos en la profesión mexicana*” Contaduría Pública IMCP Año 31 Núm 364 (México Diciembre 2002) pág 24

ENRON

"Una ocupación que sólo genera dinero, es una ocupación pobre"

Henry Ford

“ La potencia mundial, el país más rico del mundo, el lugar dónde cualquier habitante desearía vivir, donde surgen grandes empresas y el centro donde gira nuestra economía y más aún nuestra vida como sociedad. Está pidiendo con gran desesperación la aplicación de valores olvidados y se está pagando la falta de ética con la que se conducen sus altos funcionarios y empresarios.”³⁵

En Estados Unidos ha habido grandes escándalos financieros en donde empresas falsean la información para poder publicar resultados positivos cuando en verdad la empresa está perdiendo dinero . Las acciones tienen un valor mayor al que en verdad tienen y cuando esto se descubre el precio de las acciones baja de manera estrepitosa hasta llegar hacer quebrar a una empresa.

El caso Enron no-solo es noticia, compartiendo espacio en los medios conjuntamente con la violencia, las explosiones sociales y el terrorismo. **El caso Enron es un modelo de sistema perverso**, que ha contribuido significativamente a la corrupción en gran escala, que ha creado desocupación, que ha hecho perder la confianza en el “poder de policía” del Estado nacional en aras del bien de todos, que ha quebrado todas los principios éticos, que ha dejado en la calle a decenas de miles de personas, que ha llevado a la quiebra a miles de empresas, que ha hecho mal uso del dinero de los inversores, que ha dilapidado los ahorros de sus empleados y por lo tanto debe ser considerado como causante de mal masivo.

El modelo Wall Street

En éste modelo, la inteligencia es puesta al servicio del crecimiento de la velocidad de rotación del dinero, en una espiral alucinante, siguiendo un modelo bursátil de Wall Street en expansión.

³⁵ www.nyt.com Publicación página Internet New York Times (2005)

Construir, medir, reflexionar, es considerado negatividad en éste tipo de corporaciones; solo es bien vista la asociación de euforias. Los obstáculos se ignoran, se desprecian o se destruyen, lo que propicia la insensibilidad y la corrupción. Lo grave es que esos obstáculos son Leyes, reglamentaciones, precauciones, y a la larga gente.

Los que dirigen estos modelos son ejecutivos que se acostumbran a operar en un contexto virtual de imágenes placenteras y estadísticas, ***alejados de la realidad del mundo***. No obstante, éste modelo da sorprendentes resultados inicialmente, en particular cuando se trata de movilizar grandes y pesadas estructuras corporativas, pero a la larga todo se transforma en una especie de pirámide invertida y se desploma.

“A partir del fin de la Segunda Guerra Mundial, los países del Lejano Oriente comienzan a industrializarse y a comerciar con una dedicación, concentración y eficiencia terrible en relación con sus pares de Occidente. Comienzan a surgir métodos que amalgaman el desarrollo técnico científico de Occidente con la disciplina y espíritu de sacrificio Oriental y comienza a tambalearse el poderío de Occidente, en particular el de Estados Unidos. Japón y los Tigres de Asia amenazan con monopolizar absolutamente todo, desde la producción al “management”, al marketing e incluso a las finanzas, el verdadero fuerte de Occidente.”³⁶

Estados Unidos con fe ciega en el capitalismo apuesta al crecimiento monetario sin importar demasiado el como. Apuesta a la rentabilidad del capital como doctrina dominante, absoluta y totalitaria.

³⁶ BBC MUNDO. Com, “Economía” Junio de 2002

“Se auto-proclama ineficiente para producir competitivamente y deja de producir pero se concentra en el manejo del dinero y eso le da resultados recuperando la hegemonía que casi estuvo a punto de perder pero a un riesgo alto: si fracasa en la fase financiera difícilmente pueda volver a producir, a ser una nación que produce riqueza extrayendo cosas de su suelo y fabricando.”³⁷

Durante los años 2000 y 2001 ya experimentó Estados Unidos su primer fracaso: el comercio electrónico dentro de lo que se conoce como el dominio “punto com” , de las grandes empresas virtuales, que nada extraían ni producían, solo vendían sin siquiera tener locales ni vendedores. Ahora lo ocurrido en Enron puede extenderse, con lo cual experimentaría un nuevo colapso. De darse ésta circunstancia, el beneficiado será la Comunidad Europea, con bases económicas más sólidas, con un euro que ya compite con el dólar y con un sistema de proteccionismo más sutil.

“En solo 15 años, Enron creció prácticamente, pasando de ser una pequeña firma de gas en Texas a ser la séptima compañía más grande de Estados Unidos, con 21.000 empleados en más de 40 países, habiendo superado los 100 billones de dólares de facturación en el ejercicio del año 2000. Su compleja estructura corporativa es una enmarañada madeja de más de 3.000 sociedades, lo que hace prácticamente imposible auditarla mediante métodos convencionales y hace en cambio muy posible ocultar y “dibujar resultados.”³⁸

La quiebra de Enron aparece de golpe, sorprendiendo a sus empleados e incluso a sus inversores en el fraude más grande del capitalismo mundial. Furiosos, empleados, inversores y políticos, reclaman porqué se mantuvo en secreto la falencia del grupo.

Los entes que están actualmente investigando lo ocurrido son:

³⁷ BBC MUNDO. Com, “Economía” Junio de 2002

³⁸ ibidem

- La Comisión de Seguridades y Comercio, supuestamente el perro guardián de las finanzas y que fue el primero en probar que la empresa estaba haciendo cosas incorrectas.
- Varias Comisiones (Audiencias) del Congreso de Estados Unidos, que van a penetrar al fondo de la cuestión para encarar las necesarias reformas legales a fin de regular y controlar a estos gigantes empresarios.
- El Departamento de Justicia Estados Unidos, que investigará los hechos criminales tales como fraude y la comercialización interna.
- El FBI, para proteger a los empleados que tienen evidencias.³⁹

Los principales investigados son:

- Kenneth Lay:: el Presidente Ejecutivo de Enron desde 1986 que renunció el 23 de Enero de éste año.
- Andrew Fastow: el responsable de las finanzas y supuesto autor material de las practicas contables fraudulentas
- David Duncan: el auditor jefe de la firma Arthur Andersen, responsable de la veracidad de los registros contables y por los cuales esa empresa cobró 27 millones de dólares en el ultimo ejercicio.
- Joseph Berardino: presidente ejecutivo de la consultora Arthur Andersen.

La pérdida de la confianza en las auditorias contables

Mientras prosiguen las investigaciones, Enron trata de salvar varias posesiones. Para ello, se declaró en quiebra acogiéndose al Capítulo 11 de Quiebras de Estados Unidos, con lo cual está protegida de los acreedores por un tiempo limitado y puede intentar reorganizarse.

³⁹ Fuente Internet Transparency.org

El hecho de haber Escondido durante mucho tiempo la situación financiera crítica de Enron pone en tela de juicio a toda la industria de las auditorías contables. Cientos de firmas contables que usan métodos denominados de contabilidad agresiva, que “dibujan” las deudas para quedar afuera de las apariencias generales, serán seguramente afectadas.

Las firmas auditoras, conjuntamente con los entes reguladores, se comprometen a encontrar nuevos estándares para poder medir el funcionamiento de mega compañías tales como Enron. Es muy probable que el escándalo arrastre consigo a la firma Arthur Andersen una de las “cinco grandes” de la consultoría de empresas.

“A su vez, el presidente Bush ordenó una revisión total de las regulaciones de las pensiones de la gente. Como es sabido, Enron jugó en la bolsa con los ahorros para el retiro de sus empleados.”⁴⁰

“Los 20.000 empleados de Enron han perdido billones de dólares a través del esquema de pensiones que permitía que altos porcentajes de los ahorros se invirtieran en el propio stock accionario de Enron.”⁴¹

Implicaciones Políticas

El escándalo Enron ha salpicado a la Casa Blanca, por sus estrechos lazos con funcionarios clave. Al respecto, Enron ha suministrado millones de dólares para financiar la campaña del presidente Bush, quien es amigo personal de Kenneth Lay. El actual Vicepresidente, Dick Cheney, también vinculado al mundo del petróleo y de la energía, se niega a proporcionar información al Congreso relacionada con el caso y como veremos más adelante el Procurador General, John Ashcroft debe excusarse de actuar por su vinculación con la firma y sus directivos.

⁴⁰ Fuente Internet: arthur andersen. Mayo 2005

⁴¹ Fuente Internet, publicación El Universal, “Finanzas” Agosto 2002

Historia de Enron

La clave del ¿crecimiento?

“En solo 15 años, Enron, formada por la fusión de Houston Natural Gas e Internorth, pasó de ser una empresa comercializadora de gas natural regulada a ser uno de los mayores comercializadores de gas del mundo. La clave del explosivo crecimiento fue la desregulación que permitió vender el gas como si fuera un “commodity”, tal como granos, carnes o aceite.”⁴²

El comercio de la energía

Enron creció rápidamente sobre la base de tres actividades de comercialización: energía, mayoreo y servicios globales.

Se estableció en el Reino Unido a los primeros signos de la liberalización de la comercialización de la energía, llegando a ser la primera compañía que comenzó a construir su propia planta luego que se privatizó la industria eléctrica.

El 14 de Agosto del 2001, la revista Fortune galardonó a la firma como la más creativa en el período 1996 – 2001, augurándole un crecimiento continuo para toda la década, citándose entre sus innovaciones, la apertura de los mercados de potencia y gas de Alemania, la creación de un mega almacén global virtual de gas y ser pionera del más grande mercado mundial de comercialización de energía online.

En el año 2000 ganó el premio del Financial Times a la “Compañía de Energía del Año” y a la “mejor y exitosa decisión de inversión”.

⁴² Fuente Internet, publicación El Universal, “Finanzas” Agosto 2002

La preeminencia de Enron se originó no solamente por su papel en el Mercado energético mundial sino porqué la administración de Bush consultaba a su presidente ejecutivo, Kenneth Lay, como asesor en energía. Su prestigio influyó para que tuviera millones de inversores captando fondos de pensiones a lo largo y ancho de Estados Unidos.

Senadores de los Estados Unidos, preocupados por este fenómeno que se empezó a repetir de manera frecuente, propusieron al congreso de los Estados Unidos el poder establecer ciertas normas o reglas el cual impidiera que la información financiera de las organizaciones fuera alterada de manera dolosa por los accionistas estuvieran enterados de manera fehaciente del comportamiento del valor de sus acciones.

De acuerdo a lo anterior, parecería que los elementos que más contribuyeron a la estrepitosa quiebra fueron:

- Metas de utilidades y expectativas dinámicas para los ejecutivos.
- Incentivos excesivos a la dirección, mediante planes de acciones, en donde a mayor valor de la acción, mayor beneficio personal.
- Interés excesivo por parte de la administración en mantener el precio de las acciones o la tendencia de utilidades mediante el uso de prácticas contables inusualmente agresivas.
- Incapacidad de generar suficiente flujo de efectivo por operaciones financieras mientras se informaban utilidades y crecimiento de las mismas.
- Falta de revelación de información importante.
- Juicios inadecuados respecto a ajustes propuestos e importancia relativa de los mismos.
- Falta de compromiso y responsabilidad por parte de los auditores y directivos de la empresa.

- Violación a lo establecido en el Código de Ética.
- Falta de valores y transparencia en su organización.⁴³

El resto de la historia y sus consecuencias es de todos conocida y su impacto en el entorno de los negocios apenas empieza.

Podemos mencionar otro ejemplo, muy relevante y que, como el caso anterior nos hace reflexionar, y preguntarnos ¿y los contadores, auditores, asesores fiscales dónde están? Porque para llevar sobre nosotros, éstos títulos, debemos ser personas llenas con valores bien definidos y saber qué somos y perfectamente saber lo que estamos haciendo.

⁴³ BBC MUNDO. Com, "Economía" Junio de 2002

PARMALAT

'Enron a la italiana'

"Saber que está bien y no hacerlo implica falta de coraje."

Confucio 551 a de C –479 a de C. The analects, libro II, capítulo XXIV

El desplome del orgullo de la industria de Italia por multimillonarios faltantes en sus libros de contabilidad muestra al mundo que la **corrupción** no es sólo asunto de países pobres.

“ Parmalat, el gigante de los alimentos de toda Italia, se desplomó esta pasada Navidad en medio del mayor escándalo corporativo en la historia de Europa. “ saltaban estas palabras el 29 de diciembre de 2003, en los principales periódicos de Roma.

“ Fundada en 1961 cerca de la ciudad de Parma, en el norte de Italia, Parmalat produce y distribuye leche y derivados en 30 países desde México hasta China y Swazilandia. La crisis de Parmalat estalló hace un par de semanas cuando la empresa estuvo a punto de incumplir el pago de un bono de apenas 186 millones de dólares. Poco después, Bank of America declaró inexistente un documento con el que la Parmalat garantizaba tener 4,910 millones de dólares de liquidez en una subsidiaria en las Islas Caimán. Hasta mediados de diciembre la empresa era dirigida con estilo patriarcal por su fundador Calisto Tanzi, obligado a renunciar cuando la crisis financiera se volvió insoportable. Tanzi fue reemplazado sorpresivamente por Enrico Bondi, un experto en rescates corporativos. Parmalat cotiza en bolsa desde 1990. La familia Tanzi tiene en sus manos el 51% de las acciones. Después del escándalo, sus títulos se desplomaron y hoy cotizan casi a cero. Según estudios independientes, es una de las 23 marcas globales más conocidas. Su logotipo aparece en coches de Fórmula 1 y camisetas de equipos de futbol. “⁴⁴

Mientras Estados Unidos realizaba grandes esfuerzos para arreglar el desastre causado por Enron y otros escándalos corporativos, adoptando nuevas normas como la Ley Sarbanes-Oxley, los europeos se felicitaban por haber evitado tan grandes y lamentables fraudes.

⁴⁴ Fuente Internet Wall Street Journal(2005)

“Ahora, con Parmalat, Europa tiene un escándalo empresarial de proporciones similares al de Enron. En cuestión de semanas, la firma italiana de alimentos pasó de ser una de las historias de éxito más brillantes de Europa a uno de los mayores fraudes corporativos de la historia. Los fiscales dicen que el agujero contable de Parmalat podría ser de 13.000 millones de euros, lo que pone al grupo italiano al mismo nivel de los escándalos estadounidenses de Enron y WorldCom.”⁴⁵

Aún no se sabe con exactitud cuándo se inició el manejo fraudulento de los libros de contabilidad, pero es un hecho que Parmalat, en su ambición de crecimiento rápido, pagó demasiado por algunas empresas adquiridas. Luego, cuando la economía mundial empezó a flaquear, simplemente no pudo recuperar las grandes cantidades de dinero invertido.

La incapacidad para pagar los intereses de las deudas que crecían sin freno llevó a los directivos de Parmalat a intentar recuperar dinero mediante trucos financieros. La dirección fingió la existencia de muchos millones de euros en sus arcas, pero lo cierto era lo contrario. La compañía prácticamente no tenía caja y se encontraba al borde de la quiebra. Sus directivos tenían instrucciones de maximizar el valor de las acciones, aunque para ello tuvieran que facilitar información engañosa. Todo lo que importaba era que los libros tuvieran buen aspecto.

“El colapso de Parmalat es el último y más estrepitoso de una serie de crisis relacionadas con la parte contable de empresas europeas como la francesa Vivendi y el minorista holandés Ahold. El asunto ha indignado a los inversionistas de todo el mundo, y ha traído demandas en Estados Unidos contra Parmalat, sus auditores y sus bancos.”⁴⁷

⁴⁵ Fuente Internet www.thenewrepublic Abril 2005

⁴⁷ Fuente Internet BBC MUNDO.com. Economía Noviembre 2005

La quiebra

“El principio del fin comienza para Parmalat cuando incumplió el pago de un bono por 150 millones de euros. La empresa, que había reportado 4.200 millones de euros en efectivo y equivalentes, debió recurrir a un préstamo de sus bancos acreedores para pagar los 150 millones de euros a sus tenedores de bonos.

Las dudas se acrecentaron el 17 de diciembre cuando incumple un pago por 400 millones de euros a inversionistas minoritarios en una filial brasileña. La empresa justificó este hecho argumentando que no había podido retirar unos 500 millones de euros que tenía en un fondo en las islas Caimán. “⁴⁶

“Pero la verdadera crisis estalló días después cuando se descubrió que Parmalat falsificó un documento del Bank of América, el tercer banco de Estados Unidos, en el que certificaba la existencia de 4.000 millones de dólares en efectivo en una cuenta en las islas Caimán. Parmalat había utilizado el documento para convencer a los auditores de que el grupo tenía miles de millones de euros en efectivo y en inversiones.

Las agencias de calificación de riesgo reaccionaron de inmediato y castigaron los bonos de la empresa con el peor de los grados, "basura". La acción pasó de valer 2,5 euros a 10 centavos de euro. La peor parte vino cuando los fiscales italianos encargados del caso encontraron un agujero contable de unos 13.000 millones de euros en deudas no contabilizadas. Un enorme agujero en su pasivo, que había pasado inadvertido durante varios años.

⁴⁶ Fuente Internet [.the new republic](#) Abril 2005

En cuestión de días Parmalat se desmoronó como castillo de arena. El 27 de diciembre las autoridades italianas arrestaron a Calisto Tanzi, fundador y jefe de la compañía, quien ya reconoció haber desviado 500 millones de euros de la empresa a compañías familiares. El grupo italiano se declaró en bancarrota y se acogió a un procedimiento similar al capítulo 11 de la ley de quiebras de Estados Unidos. Esto significa que puede seguir operando pero debe llegar a un acuerdo con sus acreedores.

Cuentas de lechera

Lo que ahora quieren saber las autoridades italianas y norteamericanas es cómo Parmalat consiguió prestados casi 9.000 millones de euros poco antes del escándalo. Los interrogatorios han llevado a conclusiones preliminares: Citibank estructuró una operación llamada "bucco nero" -hueco negro, en italiano- para ocultar el monto real adeudado por la compañía; Bank of America organizó una ronda de contactos entre ejecutivos de la firma (algunos hoy presos) e inversionistas estadounidenses para conseguir fondos; Deutsche Bank manejó la colocación de un bono por 350 millones de euros y Banco Santander guardó en su filial de las islas Caimán una parte del dinero desviado de las arcas del conglomerado italiano.

Aparentemente mientras los analistas bancarios pregonaban la compra de valores de la firma, los banqueros colaboraban con Parmalat en establecer entidades poco solventes en paraísos fiscales que le ayudaron a ocultar sus obligaciones.

“Como en el caso Enron, el escándalo de Parmalat ha puesto de manifiesto la ineficaz supervisión y falta de *controles en la contabilidad* del grupo. La nula aplicación del código de Ética y la falta de interés en los valores personales.

Bajo investigación están la compañía Deloitte Touche, que supervisaba las cuentas consolidadas de Parmalat, y Grant Thornton, que auditaba a varias subsidiarias del grupo. ⁴⁸

¿Cuántas empresas más reconocerán en los próximos meses o años un escándalo de este estilo?

¿Será que existen otras compañías multinacionales que han recurrido descaradamente al maquillaje contable y a la inflación de sus ganancias para contar con su respaldo económico?

Estas son preguntas que quedan en el aire y que se hacen diariamente los inversionistas de todo el mundo. Nadie tiene la respuesta.

El derrumbe de Parmalat subraya la importancia de mirar con lupa aquellas compañías que se involucran en operaciones complejas y poco transparentes. Sólo unos pocos observadores de Parmalat se preguntaron por qué si todo estaba tan bien, la empresa necesitaba de una compleja estructura extraterritorial o varios miles de dólares en efectivo.

También queda claro que las prácticas locales sí importan. Para los inversionistas internacionales es común pensar en Europa como un solo mercado de inversión. Pero las normas que rigen el mercado bursátil en Italia son débiles. "El mismo primer ministro del país, Silvio Berlusconi, administra un complejo y sombrío imperio de negocios y recientemente introdujo leyes para que divulgar información falsa en la contabilidad de una empresa fuese un delito civil y no penal", explica la revista The Economist (2004)Fuente . La realidad es que aún falta mucho camino por recorrer para alcanzar una armonización de los mercados financieros.

⁴⁸ Fuente Internet New York Times Septiembre 2005

Los analistas echan la culpa a la mala regulación financiera y peor gestión corporativa en Italia, pero también a la irresponsabilidad de grandes bancos y agencias calificadoras que se prestaron al juego.

“Nadie puede frenar el fraude, evitar que la gente escape con el efectivo”, admitió Lamberto Cardia, presidente de la agencia reguladora de valores italiana Consob.

El escándalo de Parmalat demuestra sobre todo que Europa no aprendió la amarga lección de la empresa petrolera estadounidense Enron.

“Parmalat, un coloso de la industria láctea con operaciones en 30 países, se declaró en bancarrota dejando al descubierto un agujero de al menos 10,000 millones de dólares en sus finanzas.”⁴⁸

Una investigación judicial por fraude demostró que la empresa símbolo de la economía italiana falsificaba sus cuentas desde hacía 15 años. Sus ejecutivos hoy entran a declarar a los tribunales de Milán por la puerta de atrás, disfrazados con gafas de sol y gorras de béisbol como los delincuentes.

Las cuentas de Parmalat eran envidiables, al menos en el papel. Su facturación anual rondaba los 9,000 millones de dólares y su imperio lácteo se expandía a una velocidad de vértigo con 130 fábricas en decenas de países desde Estados Unidos a Botswana, México, Rumania o Tailandia.

La realidad es al parecer más siniestra. Para disimular pérdidas y disfrazar inversiones, Parmalat utilizó durante más de una década complejos esquemas: las Islas Caimán, Luxemburgo o Malta y otros lugares donde los bancos hacen pocas preguntas.

⁴⁸ Fuente Internet New York Times Septiembre 2005

Hasta donde los jueces pudieron descubrir, el dinero que en teoría respaldaba las emisiones de bonos y obligaciones por 8,600 millones de dólares jamás existió y las garantías ofrecidas por Bank of America fueron burdamente falsificadas usando un escáner y una computadora.

Parmalat pedía créditos que luego depositaba en bancos en el extranjero para obtener nuevos préstamos. Era así que la empresa justificaba su aparente liquidez y emitía títulos de deuda. Las operaciones se realizaban a través de Bank of America y otras instituciones estadounidenses como Chase Manhattan y Citigroup.

Según la calificadora Standard & Poor's, la empresa italiana "tergiversó dramáticamente la posición de liquidez del grupo".

Para el premier italiano Silvio Berlusconi el asunto es grave. Tanto, que en cuestión de horas su gobierno aprobó un decreto que simplifica el procedimiento de bancarrota para ayudar a Parmalat.

Aunque la ley de bancarrota protegerá a Parmalat de sus acreedores por dos años, seis aseguradoras que le prestaron dinero pretenden recuperar su inversión apropiándose de dos subsidiarias en las Islas Caimán.

Responsabilidades

El principal acusado, el fundador y propietario del 51% de las acciones, Calisto Tanzi, había desaparecido misteriosamente en medio de la tormenta. Sus abogados explicaban que no "había huido" y que estaba "en España" tratando de despejar sus ideas.

“Hay demasiadas cosas por aclarar: ¿cómo es posible que Parmalat construyera una red impenetrable de transacciones offshore?, ¿cómo es posible que los **auditores** fueran incapaces de evitar la hemorragia de dinero?, ¿cómo es posible que las agencias calificadoras otorgaran grado de inversión con base en información pobre?, ¿cómo es posible que bancos e inversores arriesgaran dinero en una empresa que ni siquiera entendían?”, se preguntaba el diario británico Financial Times.

Analistas y empresarios están de acuerdo en algo: es necesario reformar las reglas del juego financiero en Italia.

“Parmalat, además de otros casos sobre los que se susurra, documentan la crisis de legalidad de nuestro sistema financiero”, dijo el diario financiero italiano Il Sole 24 Ore en un editorial titulado “El sistema es opaco”.

Los empresarios responsabilizan a los políticos por la falta de una legislación adecuada.

“Podemos tener ideas políticas diferentes sobre la finalidad de la reglamentación, sobre la producción o sobre la distribución de ingresos, pero deberíamos estar todos de acuerdo en no estafar”, dijo Il Sole 24 Ore, el diario de la poderosa asociación empresarial Confindustria.

El ministro italiano de Economía, Giulio Tremonti, intentó tranquilizar los ánimos proponiendo unificar los distintos reguladores del mercado financiero en una sola superagencia.

“Igual que Enron, [Parmalat] era indulgente en sus operaciones de bonos elaborados y derivados, utilizando a menudo complejas estructuras offshore (en el extranjero) a través de sus muchas subsidiarias.

Los inversores y banqueros tenían dificultades para comprender sus balances y medir la verdadera dimensión de sus pasivos”, según la revista británica The Economist.(2004)

“Igual que ocurrió con Enron, los problemas de Parmalat pueden haber sido ignorados durante más tiempo de lo necesario porque la gente creyó en la constante autopromoción del grupo”, concluyó The Economist.

Estamos asistiendo a nivel mundial a la era de los fraudes bancarios y bursátiles, donde en cuestión de minutos algunos ganan fortunas a costa de... otros que las pierden, todo ello basado en '**dibujos contables**' formulados por lo que fueron los más *prestigiosos auditores*.

Entre los escándalos más resonantes - tenemos los ya mencionados Enrón, Xerox, WorldCom en los EEUU, Parmalat en Italia, todo lo cual lleva a que bancos y brockers - dan información falsa que induce a la compra de bonos, acciones, cuotapartes de fondos de inversión, basados en la confianza que habían dispensado hasta ahora, empresas como Arthur Andersen, han debido pagar fortunas de resarcimiento llegando hasta su propia bancarrota, después de mas de 100 años de vida.

La mayoría de los directores y auditores de estas empresas han sido procesados por el Departamento de Justicia de Estados Unidos con cargos de perjurio, lavado de dinero, extorsión, tráfico de drogas y de armas, así como el fraude en miles de pequeños inversores... que perdieron millones de dólares en operaciones en que se les había entregado información falsa incluyendo a algunos de los mayores bancos del mundo, que fueron defraudados por empleados corruptos.

“Así como lo hizo Arthur Anderson en el caso Enron, y otros auditores el FMI deberá reparar integralmente los daños causados por su actuación dolosa con

la responsabilidad, en los que defraudó a la comunidad internacional, otorgando la luz verde durante la década del 90.”⁴⁹

La fe en los auditores

A partir del caso Enron han surgido a la superficie fraudes que permanecían ocultos a los ojos de los inversores basados en auditorias y recomendaciones de agencias bursátiles más importantes. Hace pocas semanas la SEC Securities and Exchange Comision - Comisión de Valores de los EEUU, las viene denunciando penalmente por violaciones sobre transferencia de acciones y valores entre las que ya figuran mas de 50 fraudes de operadores en Wall Street, llegando a la renuncia del hombre que la presidio durante muchos años acusado de complacencia del gobierno.

Esta situación no es privativa de los EEUU sino en Europa desde la renuncia de un director del Bundesbank (Banco Central Alemán, pasando por el grupo suizo Adecco SA y el holandés Royal Ahold se llega a Italia con el escándalo de Parmalat, donde cerca de 30 ex miembros del consejo de administración incluyendo al fundador están presos acusados de una bancarrota fraudulenta que muestra un grado de deterioro en la fe y la confianza como uno de los peores años de estafas, sobornos y negocios vinculados al poder, en que mientras miles de ahorristas y pequeños inversores han tenido pérdidas monumentales, hay denuncias que durante los últimos 20 años políticos italianos recibieron dinero de la firma.

Si bien en los EEUU, el gobierno reaccionó a través de una reciente Ley estableciendo nuevos requisitos a cumplir para las empresas que cotizan en bolsa, pero es muy difícil descubrir un fraude cuando los directores y/o gerentes de la empresa se complota con sus auditores.

⁴⁹ Fuente Internet Transparency.org (Julio 2004)

XEROX

“La mente del hombre superior valora la honradez; la mente del hombre inferior valora el beneficio.”

Winston Churchill, 1874-1965, primer ministro y escritor británico.

Xerox en México inició sus operaciones en 1962 bajo el nombre de Rank Xerox, cuyas instalaciones se encontraban en la Avenida de los Insurgentes. El primer cliente fue Laboratorios Sintex, que tomó el alquiler de una copiadora Xerox modelo 914. Durante ese año la población de equipos instalados ascendió a 100 todos en empresas privadas.

En 1964 se anuncia oficialmente la afiliación con Xerox Corporation. Así Rank Xerox se convierte en Xerox de México S.A de C.V. Se introducen al mercado los modelos 813 y 720. Se inician operaciones en ciudades como Guadalajara y Monterrey.

En 1965 se trasladaron a Paseo de la Reforma. Ese año se inician los negocios con el gobierno, con organismos como PEMEX y el IMSS convirtiéndose estos en nuestros primeros clientes del sector público. Por ese tiempo nace el concepto de copicentro, con el nombre de Xerox copias S.A de C.V.

En 1971 se inició la etapa de manufactura en el país a través de una planta ubicada en Tlalnepantla, estado de México. Al cumplir el décimo aniversario la empresa contaba ya con 650 empleados y tres sucursales; Monterrey, Guadalajara y Toluca y una red de 37 concesionarios que representaban a Xerox en 130 ciudades de la República.

Las primeras exportaciones de IXSA del nuevo modelos de copiadora 3100 se inician en diciembre de 1977 a diversos países de Latinoamérica. A fines de ese año la población de instalaciones era de 13,915 y Xerox de México contaba con 1477 empleados a nivel nacional.

Para 1996, la empresa realiza un lanzamiento sin precedentes: 27 nuevos productos son presentados a sus clientes en México, Monterrey, Guadalajara, Puebla y Tijuana, llevando así nuevas soluciones al documento y tecnología de primera línea al mercado.

Hoy en día, con 2100 empleados del área comercial, 1100 del área de manufactura, y más de 70,000 máquinas instaladas a nivel nacional, Xerox Mexicana reafirma y proyecta la solidez de ser una empresa de cara al futuro y con plena confianza en el país que desde hace más de treinta y cinco años la acompaña. Xerox Mexicana S.A de C.V.

Una auditoría del fabricante de fotocopiadoras y equipo de oficina ha revelado el *registro contable inapropiado* de más de 6,000 millones de dólares en ingresos entre 1997 y 2001.

La Comisión Federal del Mercado de Valores (SEC) ya había investigado las prácticas contables de Xerox y en un acuerdo entre ambas partes se calculó que las recaudaciones contabilizadas de forma inapropiada llegaban a unos 3,000 millones de dólares entre 1997 y 2000. Xerox no admitió, en el acuerdo con el gobierno que hubiera incurrido en alguna práctica irregular o ilegal, y pagó una multa de 10 millones de dólares.

Una portavoz de Xerox Cristina Carone, afirmó que el impacto de este hallazgo contable sobre los resultados financieros de la empresa entre 1997 y 2001 sería una reducción de menos de 2,000 millones de dólares en la recaudaciones totales de 92,500 millones de dólares que Xerox había informado para ese periodo.

Este nuevo escándalo tiene lugar tres días después de que la compañía telefónica World Comp, la segunda de larga distancia en EEUU reconociera el fraude de unos 3,800 millones de dólares al contabilizar unos gastos operativos como gastos de capital en el último año y medio.

El Problema principal provino de la incapacidad de los ejecutivos mexicanos de Xerox para eliminar partidas incobrables cuando los clientes estaban atrasados en sus pagos.

Ante esta situación los trece gerentes acordaron volver a nombrar la deuda como corriente, y no aportaron el dinero suficiente para un reserva de deudas incobrables, además, en menor medida, los ejecutivos anotaron los ingresos derivados de alquileres como si fueran ventas de forma indebida. Pero este no es el único frente abierto contra la firma ya que diversos accionistas del fabricante de fotocopiadoras han demandado KPMG por su papel como auditora de Xerox, durante los últimos años, según informa el diario de Wall Street Journal.(2002) Xerox ha admitido que deberá reclasificar la contabilidad de ventas por valor de 6,400 millones de dólares ya que en su momento lo hizo de manera irregular. El presidente de la SEC Harvey Pitt prometió actuar con rapidez y posiblemente podría dar muestras de firmeza ante KPMG cuyo caso comienza a parecerse al jugado por su rival Andersen, con el colapso de la eléctrica Enron.

Los expertos señalan que Xerox está muy debastada por las denuncias de *irregularidades contables* en su subsidiaria mexicana, además de un fallido relanzamiento de sus ventas. La compañía ya había adelantado que se esperaban pérdidas para éste periodo. Finalmente se anunció que la caída fue de 20 centavos por acción. en otros años se habían registrado ganancias por 339 millones de dólares, unos 50 centavos de dólar por acción.

Las ventas se encontraban en declive en particular en América del Norte, el primer mercado del grupo. La facturación de Xerox se hundió un 4% a 4,462 millones de dólares de un tercer trimestre al otro.

Agencias de Nueva York informaron que una investigación realizada por una consultoría externa determinó que 13 ejecutivos de subdivisión mexicana, realizaron acciones contables irregulares para exagerar sus ingresos y ocultar deudas vencidas en sus Estados Financieros.

Los 13 ejecutivos, que no fueron identificados entre los que se encontraba el Gerente General de la División fueron despedidos, cuando la empresa confirmó que las autoridades reguladoras del mercado de valores estadounidense estaban investigando el caso.

La investigación, llevada a cabo por la consultora Price Waterhouse Coopers y la firma de abogados Akin, Gump, Straus, Hauer & Feld, estableció que ésta fue la principal actividad irregular llevada a cabo por los ejecutivos. Se determinó que la gerencia de la división mexicana, aunque en un grado menor, “infló “ sus ingresos al contabilizar sus pagos por alquiler de equipos como ventas.

De acuerdo con el comunicado firmado por Barry Romeril, Gerente Financiero de Xerox en Stamford (Connecticut), varios gerentes de Xerox México evadieron adaptarse al régimen contable establecido por la empresa, así como las normas éticas y se vieron envueltos en prácticas de asociación ilícita.

De acuerdo con de Wall Street Journal (2002) (WSJ), Xerox asumió 120 millones de dólares en pérdidas durante el 2000 a causa de las irregularidades verificadas en México y las malas deudas ocultas, siendo que las operaciones mexicanas de la empresa venían dando anualmente unos 400 millones de dólares de ingresos.

En poco más de dos años en la alta dirección de Xerox Corporations, Anne Mulcahy se ha convertido en la figura clave de la rehabilitación de la compañía, tras la complicada situación que enfrentó en el 2000, con altos costos, ventas débiles y resultados en rojo. Todo esto debido a malos manejos de la información Financiera.⁵⁰

⁵⁰ Fuente Internet El economista “Negocios, Noviembre 2002

CONCLUSIONES

El impacto de los escándalos financieros, ha sido muy importantes, al grado de que se ha tenido que redefinir regulación, normatividad, prácticas contables, rol de autoridades, etcétera.

“Con los eventos sucedidos, en los ejemplos citados anteriormente, no hay duda que se incrementan retos para la profesión; sin embargo, tenemos enfrente una oportunidad única para demostrar que la profesión de contador público excede las expectativas, no sólo de la comunidad de negocios y mercado financiero, sino también de la sociedad en general y posicionar de manera más fortalecida a nuestra profesión en cada sector de nuestro país.”⁵¹

En base a los ejemplos citados, a los comentarios de especialistas en materia contable y a la sociedad misma; es imperante que el profesional de la Contaduría Pública sienta sus bases y se apegue por completo al Código de Ética, son innumerables los casos en los que los contadores no ejercemos efectivamente nuestra profesión en base a las normas establecidas, lo que ha permitido que nuestra imagen sea un reflejo de corrupción, deshonestidad y falta de compromiso social.

“En el caso de la Contaduría Pública esa responsabilidad social implica dos aspectos básicos: uno es la preparación profesional y la honestidad que está enmarcada en lo que nosotros conocemos como Ética Profesional, Ética que incluye nuestro comportamiento como personas, nuestras obligaciones con compañeros de profesión, nuestras obligaciones con terceros y con la sociedad, esa responsabilidad social debe estar subrayada por una actitud del profesional en su vida pública y privada que infunde e inspire confianza a la sociedad en general, que le haga sentir que esa profesión es capaz de servirle.”⁵²

⁵¹ LABRADOR GOGOYENECHÉ, C.P. Francisco, “Posibles impactos en la profesión mexicana” Contaduría Pública IMCP Año 31 Núm 364 (México Diciembre 2002) pág 24

⁵² RESA MONROY, C.P Jorge “Palabras del presidente del imcp” Contaduría Pública IMCP Año 31 Núm 364 (México Diciembre 2002)

Nuestra profesión ya enfrentaba un gran reto de credibilidad en cuanto a cómo era reconocida en los mercados financieros de nuestro país por la complejidad de ciertos principios , así como en las universidades para hacer lo suficientemente atractiva la carrera de Contador Público.

Nuestra profesión está en un momento clave de su historia del que deberá salir fortalecida demostrando una vez más su empeño en la calidad y su más estricto apego a las normas de Ética Profesional.

Si bien una o dos décadas no son suficientes para evaluar el desarrollo de una profesión, sí son suficientes para cambiar el enfoque, ritmo y los requerimientos de esta. A partir de la década de 1970 y con mayor intensidad desde la década de 1980, comienzan a darse en el mundo una serie de cambios que vienen a impactar todos los ámbitos del quehacer humano, incluyendo a la profesión contable. Estos cambios han determinado las características del proceso que se ha llamado globalización y de la época actual llamada la era de la información.

La globalización, es el fenómeno resultado de la creciente integración de las economías de todo el mundo en forma económica, financiera y cultural, al promover la especialización de las personas y las empresas explotando de esta forma las ventajas comparativas de las naciones; este fenómeno ha matizado las últimas décadas en lo que se ha venido a conocer como la era de la información. Esta era ha transformado profundamente las formas de hacer las cosas en los trabajos incrementado la complejidad y obligando a enfrentarla a través de una innovación constante, un espíritu creativo y nuevas maneras de pensar donde la educación y el acceso a información vienen siendo las variables claves a impulsar para llegar a ser generadores y partícipes de los cambios que se gestan.

Los dos paradigmas. Las características de esta era de la información rompen de lleno con los paradigmas que hasta ahora se han venido manejando en cuanto a las maneras y objetivos de hacer las cosas como se muestra en la tabla siguiente, después de todo los saberes son efímeros, las capacidades se cambian en corto plazo por otras, y la consecución de un empleo ya no está fincada en la posesión de un título o de una certificación académica, sino más bien en una efectiva adquisición de actitudes, aptitudes y conocimientos

Los dos paradigmas

Paradigma tradicional	Paradigma del futuro
Rigidez	Flexibilidad
Economía basada en productos	Economías basadas en información
Fragmentación de tareas y responsabilidades	Equipos de trabajo
Fuerza laboral como una inversión	Fuerza laboral como un gasto
Capacitación como regla	Capacitación por excepción
Exigencia de calificación mínima	Trabajadores especializados
Descentralización	Control centralizado
Control en toda la línea de productos	Control de calidad del producto
Trabajadores entrenables con múltiples competencias	Exigencia de competencias básicas
Promoción por antigüedad	Promoción por competencia verificada
Confrontación	Cooperación

Lo anterior ha generado nuevos y fascinantes retos para la educación superior donde se deben enfrentar tanto la ineficiencia externa, la ineficiencia interna, la baja calidad, la iniquidad y la limitada capacidad de gestión institucional de los sistemas; así como cambiar de un paradigma educativo enfocado en la enseñanza a otro enfocado en el aprendizaje, de uno de estructuras rígidas a uno de estructuras flexibles, de un enfoque centrado en el maestro a uno centrado en el alumno, y de una enseñanza que no cumple con las expectativas del alumnado y de la sociedad, a un proceso basado en la formación de competencias profesionales que mira a las personas como entes complejos y completos.

LA PROFESION CONTABLE FRENTE A LA INTERNACIONALIZACION

La profesión contable debe introducir prácticas profesionales que estén acorde con los procesos internacionales que se están dando en estos momentos, ya que la sociedad está ampliando y haciendo más compleja la actividad económica, y el entorno cada día nos exige mas creatividad, innovación e interdisciplinariedad.

Se busca un profesional de la contaduría con la competencia y responsabilidad suficientes para calificar la transparencia de la información para uso de terceros, o de un contador con el interés y la competencia para agregar valor en el desempeño empresarial.

Dentro de este cambio surge un nuevo nombre para el profesional contable, dejando a un lado y con mucho respeto el de “contador público”, ya que su significado es muy generalista y dando paso al de contador profesional acreditado, que según su valor agregado será público si los elementos esenciales del contrato de la prestación de servicios son la independencia entre quien presta el servicio y quien lo contrata, la prioridad del interés público sobre el particular, privado si lo hace en este ámbito, el cual no necesita de independencia.

Se hace necesario adoptar un conjunto de estándares de contaduría para establecer las técnicas y las metodologías esenciales reconocidas, aceptadas y aplicadas internacionalmente y que permitan la adquisición de conocimientos, el desarrollo de habilidades y la comprensión de valores profesionales.

La contaduría debe de ser enfocada de otra manera, que le sirva o que este en función de todos y no de unos pocos, o sea, al *servicio de la sociedad*, en búsqueda de un desarrollo económico y humano sostenible y armónico, que se dé en términos de *igualdad y justicia social*, donde todos seamos los beneficiados, mas no unos cuantos.

“Actualmente, el reto fundamental no es el técnico, nuestro mayor reto, si queremos conservar lo que para nuestra profesión también es un activo intangible y muy poderoso: *la credibilidad social*”⁵³

Es un reto moral, ya que lamentablemente ha habido insistentes cuestionamientos sobre la credibilidad de nuestra profesión en la dictaminación de la información financiera, actividad para la que hemos autorregulado ética y técnicamente durante muchos años , que nos ha dado prestigio y reconocimiento social, y que en buena medida es la razón fundamental de ser de nuestros organismos profesionales.

Si bien es cierto que la profesión contable se caracteriza por ser una de las más actualizadas, modernas y mejor normadas y organizadas en la actualidad, también es cierto que existe una carencia de propuestas, sobre todo en el área docente-formativa realmente creativas que consideren tanto las necesidades y características humanas como profesionales-laborales, para enfrentar los nuevos retos formativos en la actualidad.

⁵³ RESA MONROY, C.P Jorge “*Palabras del presidente del IMCP*” Contaduría Pública IMCP Año 31 Núm 364 (México Diciembre 2002) pág 79

Las consideraciones anteriores exigen ser abordadas de una manera integral disgregando los elementos que confluyen el proceso enseñanza-aprendizaje en resultados u objetivos que se persiguen, actores que participan y el proceso en sí mismo a través de una educación basada en competencias que se complemente con la filosofía humanista y que integre los más recientes descubrimientos y avances neurofisiológicos acerca de la manera de generar, transmitir, procesar, y asimilar información.

La tarea no es fácil; se deberá trabajar junto con las universidades para redefinir los programas de estudio, en respuesta a un entorno de negocios que cada día exige mayor rapidez en la evolución de la profesión.

Es indispensable que se integren al plan de estudios temas sobre Ética profesional, ya que en la vida profesional nos enfrentaremos a un sin número de dilemas que pondrán en juicio nuestra Ética profesional; sin embargo actualmente el profesional se ha dejado llevar por lo que otros hacen, o se deja presionar por terceras personas.

Es incuestionable que también debemos tener un sentido de responsabilidad hacia nuestro propio país y en la formación de los nuevos profesionales en base al servicio, valores morales, éticos y una conducta intachable en todos los roles que juega en la sociedad, que les permitan convertirse en un elemento que coadyuve al cambio que se ha empezado en México.

“Es claro que no pueden dissociarse los valores personales de los valores profesionales ; la integridad, justicia y honestidad siempre estarán en la conciencia de cada individuo!”⁵⁴

⁵⁴ RESA MONROY, C.P Jorge “*Palabras del presidente del IMCP*” Contaduría Pública IMCP Año 31 Núm 364 (México Diciembre 2002) pág 80

Nuestro único interés legítimo debe ser siempre servir con honestidad y capacidad a nuestros clientes y al cumplirlo cabalmente obtendremos la recompensa que merecemos

“No está por demás recordar que nuestra profesión fue formada por grandes maestros que impulsaron el respeto, la caballerosidad y la ética; eso debe servirnos de inspiración para mantener un compromiso permanente.”⁵⁵

Las exigencias del apartado anterior son aplicables a todo el ámbito de la educación superior y, por consiguiente, a la formación de los futuros profesionales de la contaduría pero, además, la contaduría pública enfrenta retos específicos que se deben tomar en cuenta a la hora de pensar en estrategias educativas, sobre todo con la finalidad de que la formación del Contador Público sea práctica, amena y cotidiana, en otras palabras, que el propio alumno vaya auto-descubriendo los principios básicos y lógicos que están detrás de la profesión.

Éticamente, el Contador Público que trabaja como docente debe ser capaz de fomentar en sus alumnos ese espíritu inquisitivo, creativo y dinámico de la profesión acorde a los nuevos tiempos. En este sentido son interesantes los postulados manejados por los diferentes organismos profesionales en el ámbito internacional.

El Instituto Mexicano de Contadores Público integra en su Código de Ética en sus artículos 4.01 al 4.06, especificaciones claves acerca del Contador Público en la Docencia, es así como se establece que éste debe:

- 1). Orientar a sus alumnos para que actúen de acuerdo a las normas de ética profesional;

⁵⁵ RESA MONROY, C.P Jorge “*Palabras del presidente del IMCP*” Contaduría Pública IMCP Año 31 Núm 364 (México Diciembre 2002) pág 80

- 2), Mantenerse actualizado;
- 3). Dar a sus alumnos un trato digno y respetuoso;
- 4). Manejar casos reales cuidando el secreto profesional;
- 5). Abstenerse de hacer comentarios negativos sobre los alumnos, catedráticos u otros contadores públicos; y
- 6). Mantener una posición de independencia mental y espíritu crítico.

De la misma forma, la American Accounting Association, en sus Proposed Statement of Responsibilities, señala que el Contador Público debe:

- 1). Fomentar el aprendizaje y el desarrollo de habilidades profesionales en sus alumnos;
- 2). Desarrollar en los estudiantes la valoración de la ética y el profesionalismo así como la especialización técnica;
- 3). Crear un ambiente de clase libre de prejuicios y que promueva la honestidad y el desarrollo personal;
- 4). Insistir en la excelencia al mismo tiempo que trata a sus alumnos con dignidad;
- y
- 5). Mantener su competencia profesional, entre otras obligaciones.

Aunado a lo anterior, los nuevos profesionistas de la contaduría están obligados a tener visión de largo plazo, estar orientados al futuro, saber manejar las innovaciones, tener un sentido innovador, ser capaz de dar respuestas rápidas, tener estrategias para dirigir y generar resultados, ser capaz de identificar las necesidades y proponer soluciones, aprovechar las oportunidades eliminando deficiencias, redimensionar sus funciones para trabajar con los clientes, manejar el concepto de hombres de negocios,

flexibles en la toma de decisiones y conocedores del entorno de la empresa fungiendo como asesores de negocios con un perfil ejecutivo.

El Contador Público del siglo XXI debe ser un profesional asociado a la empresa, responsable del óptimo aprovechamiento de la información disponible, mejor interpretación, flexible en la toma de decisiones y conocedor del entorno de la empresa, es decir, debe fungir como un asesor de negocios con un perfil ejecutivo, no operativo.

Debe tener hábitos de comportamiento eficaz; que sean limpios, ordenados, puntuales; que tengan amor al trabajo, responsabilidad; espíritu de superación, honestidad y respeto; que exista en ellos el espíritu innovador y emprendedor para que la gente que sale del sistema educativo los pueda usar; y, por último, que tengan la habilidad de aprender por su cuenta. Asimismo, que sea un profesionista con ética, pero de una nueva ética, que ya no encuentra su modelo en las morales tradicionales ni en las modernas del deber laico, rigorista y categórico y, sin embargo, abrevia de las dos.

En este mismo sentido, el proceso formativo debe ser capaz de identificar las necesidades de las empresas y formar profesionales para el futuro; para ello, la cercanía de las empresas con las universidades, el trabajo colegiado con los socios de los despachos de Contadores Públicos y la participación de las universidades en los colegios y organismos profesionales se vuelve indispensable para detectar las nuevas competencias que el ejercicio de la profesión requiere, debiendo promover el desarrollo de aptitudes, adquisición y generación de conocimientos, así como modificación de actitudes mediante métodos de aprendizaje.

En este sentido, los métodos de enseñanza superior deben ser revisados cuando la sociedad empieza a demandar nuevos modelos metodológicos destinados a mejorar la formación; estos nuevos modelos deben:

- 1) Centrar la formación y los programas en el estudiante y no en el profesor;
- 2). Otorgar importancia al aprendizaje “por problemas” en lugar de la enseñanza memorística;
- 3). Ofrecer a los estudiantes elementos para la reflexión y condiciones para el entrenamiento en la resolución de problemas;
- 4). Crear un ambiente de aprendizaje que empuje a los estudiantes en el camino de la autoformación;
- 5). Prescindir de los exámenes repetitivos que evalúan la capacidad de memoria por otras evaluaciones más completas que integren conocimientos, habilidades y actitudes, teniendo en cuenta que la sociedad demanda de preferencia profesionales con estudios de ciclo corto y con amplio bagaje cultural generalista para distintos cargos directivos, siempre que tengan una buena formación y capacidad analítica, gran receptividad e independencia.

Por último, es necesario que los docentes sean capaces de responder a los nuevos retos que presenta la formación del Contador Público con propuestas creativas, innovadoras y eficientes; mediante la constante actualización e investigación profesional, así como la apertura mental y la reflexión personal, como elementos indispensables para su labor educativa; después de todo esa es la función: **“educar para trascender.”**

Particularmente, la Universidad Nacional Autónoma de México, como es sabido, es una institución dedicada a la formación de líderes, creo que es responsabilidad de académicos, egresados y alumnos sumergirnos en este tema, crear un profundo conocimiento con fuerza y práctica, formar generaciones altamente competitivas tanto en conocimiento como en carácter y actitudes; sabiendo que la responsabilidad de sus decisiones influirá no sólo en su propio destino, sino en el de muchos otros. Los conocimientos que la sociedad demande a los profesionistas , serán más extensos y variados; por ello, el estudio y la actualización profesional de excelencia debe

manifestarse desde las aulas, en palabras, hechos, pensamientos, deseos y sentimientos.

Es imprescindible para el profesional comprometido con la sociedad mediante su profesión, tener claros conocimientos técnicos y **éticos** para afrontar las diversas situaciones que ante estos cambios le presente la vida en su profesión.

La realización profesional entre otras cosas, se logra con la perseverancia en el trabajo, la vocación a la profesión, la educación continua, la especialización eficaz, la honradez, la formación a todo lo largo de la carrera, la prudencia, la innovación y la responsabilidad.

Una conducta basada en la ética es el único modo de tener una trayectoria profesional sólida y perdurable; resulta benéfico a la larga e indispensable para construir una institución sana y duradera. En suma, la ética produce beneficios.

El activo de mayor valor es la herencia de principios y valores: la perseverancia y el trabajo, los servicios profesionales de alta calidad, el prestigio, la honradez, la responsabilidad, el respeto, la justicia.

Como se puede apreciar, la tarea es enorme, por lo cual es indispensable, empezar a trabajar en nosotros mismos, en nuestro entorno, y lo primordial, es que comencemos ahora...

La profesión de nuestra época,- de esta difícil y peligrosa época en que vivimos-, debe tener una especial certeza de la fuerza de nuestras instituciones y de sus principios fundamentales, para participar activa y críticamente en el cambio social y profesional que se está generando.

Por nuestra propia actividad profesional ya estamos sobre el terreno de servir a la sociedad, pero estamos ahí para algo más que promover el desarrollo de negocios. Estamos ahí pensando en cómo podemos ayudar a construir un nuevo mundo.

Hagamos de nuestra profesión algo digno de admirar, en la que perduren por siglos nuestros principios y valores, resurjan nuestras esperanzas, germinen los ideales, sobresalga el valor fundamental e insustituible de la ética para nuestra práctica profesional; donde la ética sea nuestro constante punto de referencia, nuestra luz y nuestra fuerza. Una profesión donde la ética se irradie después a todos los ámbitos de nuestra experiencia humana: en la familia, en la universidad, en el trabajo y en las actividades de todos los días.

CONSULTA BIBLIOGRÁFICA

CÁRDENAS, Ramón, *“Reconsideración del Código de Ética” Asociación Interamericana de Contabilidad 1981*

COCINA , Javier- *“Ética Profesional comparada”*. Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.- México 1995

CORTINA, Adela, *“Ética de la empresa”*, Ediciones Trotta, Madrid, 1995

CORTINA, Adela, *“El quehacer ético”, Guía para la educación moral*, Santillana, Madrid 1995

DE LA ISLA, Carlos *“Ética y empresa”*, ITAM-FCE-USEM, México,2000.

ECO, Humberto. Como se hace una tesis. Traducción. España. Editorial Gedisa S.A. 1994.

Engels, S.F. *Anti-Duhring*. México. Editorial Grijalbo.1964.

FRANK, Victor E. *“El hombre en busca de sentido”* Editorial Herder, Barcelona España -1993

GÉLINIER, OCTAVE – *Ética de Negocios* – Limusa Noriega Editores – México 1999 –

GERTZ MANERO, Federico. *Origen y evolución de la contabilidad*. Editorial Trillas. México. 5a. Edición. 1990.

GOMEZ, A. Paula. *Ética del siglo XX*. México. UNAM. 1958.

LARROYO, Francisco, *“Los principios de la Ética Social”*. Editorial Porrúa. México 1971

MORENO, Gicela, “Cómo investigar” *Técnicas documental y de camp.* Editorial EDERE , México 1985

RODRÍGUEZ, V FRADE, P Y ALBELO L. Ma, “Ética” Edit. Addison Wesley Longman México 1998

ZAMORANO, Enrique, “Ética profesional” *El tercer cantero.* IMCP A.C México ,2003

CÓDIGOS

Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C . Código de Ética profesional. Comisión de Ética Profesional- México 6ª Edición 2005.

CONSULTA HEMEROGRÁFICA

ÁLVAREZ CEDEBORG, C.P. Juan A., “Una profesión respetada y respetable” Contaduría Pública IMCP Año 33 Núm 393 (México Mayo 2005)

BUSTOS PORCAYO, C.P Gabriel, “Liderazgo, valores y educación en un mundo atribulado” IMCP AÑO 33 Núm 393 (México Mayo 2005).

CLARK, D.r . Kim, Discurso en el Instituto Panamericano de alta Dirección de Empresas,(México Febrero 2005)

LABRADOR GOGOYENECHÉ, C.P. Francisco, “Posibles impactos en la profesión mexicana” Contaduría Pública IMCP Año 31 Núm 364 (México Diciembre 2002)

PADILLA AGUILAR Margarito, “La aportación social del contador público “ Contaduría Pública IMCP Año 33 Núm 381 (México Enero 2005)

SORIANO ESCALONA, Óscar., “Responsabilidad del Contador Público como asesor fiscal” Contaduría Pública, IMCP Año 32 Núm 381 (México Mayo 2004)

RODRÍGUEZ VIVIAR, C.P Héctor, “El nuevo perfil del Contador Público ante los retos actuales de una economía globalizada” Contaduría Pública IMCP Año 33 Núm 393 (México Mayo 2005)

TIBURCIO CELORIO, C.P Alberto, “*Aspectos importantes de la Ley Sarbanes Oxley*” Contaduría Pública IMCP Año 31 Núm 364 (México Diciembre 2002) págs 17-18

FUENTES INTERNET

www.impc.org.mx

www.thenewrepublic

www.nyt.com

www.enronx.org

www.wsj.com

www.arthurandersen.com